

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 975-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dra. Leda Badilla Chavarría

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES
--	--

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
---	--

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 975. 2. Informes 3. Participación en II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global” organizado por EQUAA, organización internacional especializada en Acreditación para el contexto Latinoamericano. 4. Proyecto de Ley: “Ley de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)”, Expediente Legislativo N° 19.549. Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 975.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 975 y se aprueba.

#### Artículo 2. Informes.

##### **A. De los Miembros**

###### **A. Juan Manuel Esquivel Alfaro**

Comenta que le invitaron a participar en un Panel sobre Evaluación Docente, como parte de las actividades programadas en el Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada a la Excelencia en la Educación Superior” organizado por la UCR, y en el que se presentó una exposición sobre la preparación de instrumentos de evaluación docente, mostrándose con criticidad el tema especialmente desde el punto de vista metodológico, lo que generó varias posiciones en público presente.

###### **B. Josefa Guzmán León**

Comenta que durante su participación en el Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada a la Excelencia en la Educación Superior” organizado por la UCR, se analizó el tema sobre el desempeño y perfil docente, así como las características de un modelo educativo, que permitió cuestionamientos sobre la dinámica universitaria que se debe seguir, en busca de un adecuado desempeño y se concluye sobre la forma correcta de los que se debe evaluar.

### **C. De la Dirección**

#### **A. Participación del SINAES en el Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada a la Excelencia en la Educación Superior” organizado por la UCR**

Menciona que el 14, 15 y 16 de julio de 2015, las funcionarias Lic. Andrea Fonseca Herrera, Lic. Karina Salazar Obando y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, participaron en el Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional orientada a la Excelencia en la Educación Superior” organizado por la Universidad de Costa Rica, en el cual el SINAES como parte del Proyecto En Tus Manos, brindó apoyo económico en la realización de la actividad. Para el desarrollo de esta actividad el SINAES cubrió los costos de pasaje, estadía e impuestos de salida de la Dra. Berta Orozco de la UNAM, y del Dr. José María García Garduño de la Universidad Iberoamericana de México, como expertos en las áreas de trabajo que propuso esta actividad académica. Desde el SINAES se coordinó con el CEA-UCR la distribución de cupos entre académicos vinculados a procesos del SINAES y con alto potencial de aporte a la reflexión crítica y propositiva para el desarrollo de acciones propias de esta institución.

En torno a esta actividad académica se comentó el hecho de que durante la actividad se emitieron comentarios negativos hacia el SINAES, reflejando en principio el desconocimiento que existe acerca de la institución y su evolución en estos 15 años. También se comentó acerca de la reacción que generaron esos comentarios en el público participante, que más bien favorecían el papel del SINAES en el ámbito académico nacional.

#### **SE ACUERDA**

Que en adelante, cuando el SINAES apoye la realización de actividades académicas se asegure que siempre haya alguna persona representante del SINAES para aclarar cualquier duda que exista en torno a la institución, en el marco del más absoluto respeto académico a la discrepancia.

#### **Artículo 3. Participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta en II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global” organizado por EQUAA, organización internacional especializada en Acreditación para el contexto Latinoamericano.**

El Presidente informa que se recibió de parte de la Dirección Ejecutiva de la Education Quality Accreditation Agency (EQUAA), vía correo electrónico el 13 de julio de 2015, la invitación para participar en el II Foro Internacional de Acreditación a realizarse el próximo 3 y 4 de agosto en Bogotá Colombia, en donde se abordarán temáticas en el campo de la calidad, experiencias de acreditación en Latinoamérica, experiencias de alianzas internacionales y su relación con el proceso de acreditación, así como los nuevos modelos educativos y sus implicancias en la acreditación.

La Education Quality Accreditation Agency (EQUAA), es una asociación de derecho civil sin fines de lucro en la modalidad de organismo no gubernamental, tiene como finalidad la mejora continua de la calidad en la educación a través de la acreditación de programas, escuelas, institutos, carreras, facultades, universidades y otras unidades educativas que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la asociación.

Por consiguiente este espacio de reflexión académica brinda una importante oportunidad de conocer sobre experiencias en acreditación, identificar posibles vínculos a establecer como redes de cooperación y nuevas experiencias para la elaboración del Nuevo Modelo.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES en el II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global”, que tendrá lugar los días 3 y 4 de agosto de 2015 en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- B. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES el II Foro Internacional de Acreditación, que tendrá lugar los días 3 y 4 de agosto de 2015 en la ciudad de Bogotá, Colombia. Entiéndase compra de boleto aéreo, viáticos, pago de inscripción y algún imprevisto no tomado en consideración.
- C. En este y en otros casos similares, solicitar a la participante que realice una actividad preparatoria, mediante la cuidadosa revisión del programa; que esboce objetivos concretos referidos a SINAES; que se plantee preguntas que querrá ventilar durante el evento y que durante el evento prepare un insumo de aprendizajes e inquietudes para compartirlo con otros miembros del SINAES.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Proyecto de Ley: “Ley de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)”, Expediente Legislativo N° 19.549. Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología.**

Se analiza la importancia e implicaciones para el SINAES y para el fortalecimiento de la calidad de la educación superior del Proyecto de Ley de Reforma del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).

**SE ACUERDA**

- A. El SINAES como ente encargado de velar por la promoción de la calidad y de la acreditación en el ámbito de la educación superior de Costa Rica, considera que debido a la importancia de este proyecto de ley, el cual representa un paso relevante en el fortalecimiento de la cultura de la calidad de la educación superior, necesita de un trabajo exhaustivo para un cuidadoso análisis del documento, por lo cual se solicitará una prórroga a la comisión legislativa.
- B. El SINAES acuerda dar respuesta oportuna a la solicitud planteada por la Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología de la Asamblea Legislativa, a fin de incorporar las observaciones de cada uno de los integrantes de este órgano colegiado y garantizar la calidad de la educación superior que anima la propuesta.

SE CIERRA LA SESION A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 976-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), SEDE CARTAGO.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.
Ing. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Chester Zelaya Goodman

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES
--	---

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Consejo y Dirección, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

### **INVITADOS ESPECIALES FUNCIONARIOS SINAES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Investigador	MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional
---	--

### **INVITADOS ESPECIALES COLABORADOR EXTERNO**

Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 47: Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo, de España

Temas Tratados. 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 976. 2. Revisión y aprobación de las actas 970, 971, 972 y 973; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Especialidades Médicas. 5. Ceremonias de Acreditación. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47. 7. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo. 8. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 9. Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2015. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 73. 11. Revisión de Acuerdo: Artículo 6 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015. 12. Oficio R-424-2015 del 24 de junio de 2015; suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN). Actividad: Primer Foro Nacional sobre Educación Dual que se realizará el martes 28 de julio de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. Auditorio de la Administración de la UTN.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 976.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 976.

1. El MBA. Arturo Jofré Vartanián menciona que en relación al tema:

*“Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación. Artículo 24. Los acuerdos del Consejo se tomarán en votación ordinaria por el voto afirmativo de al menos la mitad más cualquier fracción de sus miembros presentes, salvo en los casos en que este Reglamento exija una votación calificada no menor a las tres cuartas partes de sus miembros”*

Es necesario que su análisis se realice en una sesión donde este presente el Lic. Gastón Baudrit Ruiz; pero que si hay que tomar alguna decisión que implique acreditación que se aplique estrictamente lo establecido en el Artículo 24 mencionado anteriormente.

2. El Ing. Walter Bolaños Quesada, recuerda que las sesiones deben ser de dos horas.

Tomando en cuenta las indicaciones anteriores, se aprueba la agenda.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 970, 971, 972 y 973; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 970, 971, 972 y 973; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 972 y 973 el Ing. Guillermo Santana Barboza, PhD; se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De la Presidencia.**

**A. Foro de Calidad de la formación de médicos.**

Informa acerca de la participación el 22 de julio de 2015 en el Foro de Calidad de la formación de médicos organizado por la Academia Nacional de Medicina y el Colegio de Médicos, donde destacó el aporte del Dr. Carlos Arrea con el tema de innovación disruptiva en los procesos de formación en Medicina. Esta es una perspectiva interesante para pensar los temas de formación, que se toma de la propuesta del modelo de innovación disruptiva de Clayton Christensen.

**SE ACUERDA**

Retomar el informe sobre formación de médicos que presentó el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, por la conferencia a la que asistió y dar seguimiento al contacto establecido con la Academia Nacional de Medicina y con el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).

**B. De la Vicepresidencia.**

**A. Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior”, durante los días 14, 15 y 16 de julio del 2015, organizado por el Centro de Evaluación Académica (CEA) de la Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se refiere al comentario que salió en el periódico Universidad en torno a críticas que se presentaron hacia el SINAES en el Simposio sobre evaluación y acreditación que organizó la Universidad de Costa Rica en la que se contó con apoyo del SINAES para traer a dos expertos.

La Dra. Leda Badilla Chavarría, hace la observación de que en todas estas actividades es bueno que se dé la participación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Al ser un evento académico se acepta que hay libertad para expresar todas las inquietudes que se presenten; sin embargo es bueno que siempre que tales situaciones se den haya alguien con la posición del SINAES; sobre todo cuando el SINAES apoya las actividades económicamente.
- B. En futuras actividades que financie el SINAES, sería bueno que se conozca y evidencien a los expositores que trae el SINAES y que con anticipación se tenga resúmenes de sus presentaciones.

### **C. De los Miembros.**

#### **A. Dr. Chester Zelaya Goodman**

Recuerda que está pendiente organizar un homenaje al Dr. Guido Miranda Gutiérrez y la entrega de la placa que RIACES envió en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar.

### **SE ACUERDA**

Delegar en el Dr. Chester Zelaya Goodman coordinar con el Director Ejecutivo; para concretar estas actividades.

### **Artículo 4. Especialidades Médicas.**

Respecto al acta 970 del 3 de julio de 2015; se retoma el punto relativo a especialidades médicas. Se sugiere preparar un insumo para el consejo para el mes de setiembre, sobre las implicaciones que tiene el asumir esta tarea en el SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Contar con la Asesoría de un elenco pluri-institucional de personas con experiencia aprobada para opinar sobre este tema. Entre las personas que se sugiere contactar están: Dra. Gabriela Marín Raventós, Dra. Rita Porras, Dr. Claudio Cordero y el Dr. Luis Diego Calzada, entre otros.
- B. Se sugiere prever contratos para todos.

### **Artículo 5. Ceremonias de Acreditación.**

En sesiones anteriores se ha reflexionado en torno a la importancia de racionalizar la celebración de sesiones solemnes, por ejemplo, pidiendo a las universidades organizarlas de manera que puedan cubrir varias acreditaciones en la misma ceremonia. Así se podrían reducir costos de organización y se podría contar con públicos más numerosos.

### **SE ACUERDA**

- A. Se solicita trabajar con el Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, para que haga diferentes propuestas de organización en las que las universidades no tengan que incurrir en demasiados costos de organización y que el Consejo pueda atender de manera razonable estas actividades.
- B. Se sugiere coordinar con las universidades para que no incurran en gastos innecesarios relacionados con las ceremonias.

**El Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 12:45 p.m.**

### **Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47.**

EL Presidente da la bienvenida al Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron a la carrera del Proceso 47 en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 27 de junio de 2013, Acta 817-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

**Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo.**

Terminada la presentación del Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

**El Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo se retira a las 2:00 p.m.**

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con el Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo continuar con la elaboración del Informe Final.

**El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 2:10 p.m.**

**El MBA. Manuel Masís Jiménez ingresa a las 2:10 p.m.**

**Artículo 9. Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2015.**

El Director Ejecutivo y el Administrador Institucional presentan la Evaluación del primer semestre de cumplimiento y logros alcanzados en el Plan Anual Operativo (PAO) 2015 según las metas propuestas.

Se discute ampliamente cada elemento del Informe.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2015; presentado por el Director Ejecutivo y el Administrador Institucional.
- B. Remitir el Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Anual Operativo (PAO) 2015, a la Oficina de Desarrollo Institucional, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

- C. Indicar que en los próximos informes que se presenten, se deberá incluir un comparativo en relación con el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria en años anteriores con el fin de visualizar de mejor manera avances y retos.
- D. Los documentos que se analizaron en este punto se encuentran archivados en el expediente de la sesión.
- E. Acuerdo firme.

**El MBA. Manuel Masís Jiménez se retira a las 2:30 p.m.**

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 73.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Jairo Castaño Zapata, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
- B. Nombrar al Ph.D. Fernando Medel Salamanca, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
- C. Nombrar al Ph.D. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 73.
- D. En caso de que los Pares Evaluadores nombrados anteriormente, no puedan aceptar los nombramientos, se nombran como sustitutos:
  - A. Nombrar al Ph.D. Daniel Julio Miralles, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - B. Nombrar a la Ph.D. María Cruz Díaz Álvarez, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - C. Nombrar a la M.Sc. Laura Almendares Calderón, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - D. Nombrar a la Ph.D. Rosario García Moreno, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - E. Nombrar al Ph.D. Hernán Trebino, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - F. Nombrar al Ph.D. Eduardo Andrés Oyanedel, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 73.
  - G. Nombrar al Ph.D. Rolain Borel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 73.
  - H. Nombrar al Ph.D. Ana Abdelnour Esquivel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 73.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Revisión de Acuerdo: Artículo 6 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015.**

Se analiza el insumo preparado para el análisis de este tema, que tiene como fin dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 937-2015, que dice:

**Artículo 6. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES).**

*En concordancia con la presentación realizada por el Sr. José Miguel Rodríguez García en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 937-2015, se debe proceder a tomar los acuerdos correspondientes.*

**SE ACUERDA**



*Contratar un experto, en el área de Informática, para que realice un Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia de las contrataciones que se están preparando para la puesto a punto del Sistema.*

**Los Miembros del Consejo consideran lo siguiente:**

1. Que es importante avanzar en la modernización de los mecanismos mediante los cuales se ejecutan los procesos de acreditación de las carreras y programas universitarios y parauniversitarias con el fin de realizar mejoras en la eficacia y la eficiencia en el desempeño institucional de tales procesos.
2. El SINAES ha venido desarrollando desde el 2012 un Sistema de Información (SI-SINAES) que automatiza los flujos de información generados en el proceso de acreditación.
3. Que el Consejo ha hecho un análisis integral del SI-SINAES y considera que este Sistema resuelve algunas de las inquietudes que se han planteado el Consejo y solicitudes concretas de universidades orientadas a modernizar y facilitar fases del proceso de acreditación.
4. Debido a las mejoras desarrolladas en el proceso de acreditación reciente, es necesario optimizar el SI-SINAES para que refleje el proceso actual.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 937-2015, que dice:

***Artículo 6. Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES).***

*En concordancia con la presentación realizada por el Sr. José Miguel Rodríguez García en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2015, Acta 937-2015, se debe proceder a tomar los acuerdos correspondientes.*

**SE ACUERDA**

*Contratar un experto, en el área de Informática, para que realice un Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia de las contrataciones que se están preparando para la puesto a punto del Sistema.*

- B. Solicitarle al Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) apoyar el desarrollo del Diagnóstico completo del Sistema de Información del SINAES (SI-SINAES) y analice los Términos de Referencia de las contrataciones posteriores que se deberán realizar.
- C. Contratar una empresa que brinde una optimización del sistema conforme a los requerimientos que surgen de las mejoras implementadas en el proceso de acreditación en los últimos años con el fin de que el SI-SINAES refleje la realidad actual del proceso de acreditación. Las condiciones de esta contratación serán valoradas por el Consejo.
- D. Tomar provisiones para contar con servicios informáticos que permitan dar una respuesta rápida a las necesidades de ajustes en el SI-SINAES ante futuras modificaciones de los procedimientos de acreditación, se brinden soporte técnico específico a las necesidades del SI-SINAES y permitan avanzar en el desarrollo de nuevos servicios que en el futuro se requieran.
- E. Diseñar e implementar durante el 2015 un proceso de información y capacitación con todas las universidades afiliadas al SINAES. Incorporar la capacitación en el SI-SINAES como parte de los procesos regulares de capacitación que desarrolla el SINAES anualmente.
- F. Completar la información histórica de los procesos de acreditación con el fin de contar con la información más actualizada que permita aprovechar las funcionalidades del SI-SINAES. Para ello se contratará personal de confianza de

las carreras acreditadas o de las universidades para ingresar la información de sus propias carreras.

- G. Informar a la comunidad universitaria que la introducción en el uso del SI-SINAES se llevará cabo conforme se avance en el proceso de optimización del sistema. Adicionalmente se definirá un calendario de ejecución en la que se considerará un periodo de capacitación y la integración progresiva de los procesos de acreditación en el SI-SINAES.

**Artículo 12. Oficio R-424-2015 del 24 de junio de 2015; suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN). Actividad: Primer Foro Nacional sobre Educación Dual que se realizará el martes 28 de julio de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. Auditorio de la Administración de la UTN.**

Se conoce el Oficio R-424-2015 del 24 de junio de 2015; suscrito por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN).

En la nota invita al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para que participe como invitado en la actividad, que están organizando, denominada: Primer Foro Nacional sobre Educación Dual que se realizará el martes 28 de julio de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. Auditorio de la Administración de la UTN.

La actividad es promovida con el apoyo del Centro Costa Rica Zentrum, de la Universidad de Osnabrück, Alemania.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la invitación.

**SE ACUERDA**

- A. Manifiestar la complacencia por la invitación cursada al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, para que participe como invitado a la actividad descrita; que se realizará el martes 28 de julio de 2015 de 2:00 p.m. a 6:30 p.m. Auditorio de la Administración de la UTN.
- B. Solicitarle al Director Ejecutivo, hacer efectiva esta invitación a la MSc. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Juana Castro Tato, ambas Investigadoras del SINAES.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 977-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y VEINTIUNO DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LAS ARTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (TEC), SEDE CARTAGO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTE**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,  
SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
SINAES Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria,  
SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Cartago.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato de Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Cartago.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato de Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Cartago.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato de Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Cartago; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 978-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARANINFO DANIEL ODUBER QUIRÓS; SALA MAGNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

## INVITADOS HABITUALES

### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,  
Secretaria, SINAES

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO MEDIODIA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 979-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), SALA DE SESIONES DE RECTORIA.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

#### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Leda Badilla Chavarría  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

## INVITADOS HABITUALES

### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

## **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 118: Luz Natalia Berrún Castañón, PhD, de México; M.Sc. Martha Cecilia Álvarez Uribe, de Colombia y el M.Sc. Oscar Castillo Valenzuela, de Chile  
Acompañante Técnico del SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora.

## **COLABORADORA EXTERNA**

Sra. Katia Ortega Borloz, Consultora Externa

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 979. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 118. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Revisión y aprobación de las actas 976 y 977; ratificación de acuerdos. 6. Oficio AN-410-2015 del 28 de julio de 2015, suscrito por el Ing. Randall Chaves Abarca, Director, Escuela de Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de Apoyo Académico del MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES. 7. Proyecto: "Vida Estudiantil" Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015. 8. Oficio R-374-2015 del 13 de julio de, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 979.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 979.

### **Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a la 1:05 p.m.**

### **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 118.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Luz Natalia Berrún Castañón, PhD., realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales

de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

#### **Los Pares Evaluadores se retiran a las 1:40 p.m.**

#### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

*Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.*

#### **SE ACUERDA**

*Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.*

#### **La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 2:05 p.m.**

#### **Artículo 5. Revisión y aprobación de las actas 976 y 977; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 976 y 977; con algunas modificaciones de forma.

#### **Artículo 6. Oficio AN-410-2015 del 28 de julio de 2015, suscrito por el Ing. Randall Chaves Abarca, Director, Escuela de Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC). Solicitud de Apoyo Académico del MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES.**

Se conoce el Oficio AN-410-2015 del 28 de julio de 2015, suscrito por el Ing. Randall Chaves Abarca, Director, Escuela de Agronegocios, Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC); en el cual está solicitando al Consejo Nacional de Acreditación el Apoyo Académico del MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, para que pueda impartir lecciones en la Escuela de Agronegocios del TEC en el periodo que comprende al II Semestre del 2015 (Julio a Noviembre). El curso se llama Contabilidad de Costos, grupo 2, y se impartirá los miércoles de 7:30 a 11:20 a.m.

Por lo anterior, el MBA. Manuel Masís Jiménez, les solicita a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, su anuencia de poder dar este curso y de previa coordinación con la Dirección Ejecutiva coordinará el cambio de horario laboral, para no afectar el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, aclara que en las Normas de Referencia para la Administración de Personal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se tiene establecido: *....Las variaciones a la jornada laboral se autorizarán por parte de cada Director o Encargado de Programa únicamente por necesidad e interés institucional, debidamente justificada por el jefe inmediato del funcionario. En ningún caso la modificación horaria podrá implicar una suspensión de la prestación del servicio institucional correspondiente ni una disminución de las horas de servicio contratadas.*

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de este oficio.

#### **SE ACUERDA**

- A. Autorizar al MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional del SINAES, para que pueda impartir el curso de Contabilidad de Costos, los miércoles de 7:30 a 11:20 a.m.; en la Escuela de Agronegocios del TEC en el periodo que comprende

al II Semestre del 2015 (Julio a Noviembre), atendiendo la solicitud de permiso planteada por el Director de la Escuela.

- B. La variación a la Jornada Laboral debe ser coordinada con la Dirección Ejecutiva, para no afectar el ejercicio de las funciones propias de su cargo.
- C. Acuerdo firme.

### **La Sra. Katia Ortega Borloz ingresa a las 2:40 p.m.**

**Artículo 7. Proyecto: “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015.**

El Presidente le da la bienvenida a la Sra. Katia Ortega Borloz, agradece su colaboración y la invita a realizar una breve presentación de la propuesta, cuyo documento fue entregado previamente.

La Sra. Katia Ortega Borloz se presenta y realiza una presentación concreta del documento.

Terminada la presentación de la Sra. Katia Ortega Borloz los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el documento y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la Sra. Katia Ortega Borloz y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a la Sra. Katia Ortega Borloz su aporte en esta fase del proceso de este Proyecto.

### **La Sra. Katia Ortega Borloz se retira a las 2:55 p.m.**

**Artículo 8. Oficio R-374-2015 del 13 de julio de, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se conoce el Oficio R-374-2015 del 13 de julio de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la que informa que la Maestría Profesional en Psicopedagogía se encuentra en un Proceso de Autoevaluación, y que presentará el Informe de Autoevaluación ante SINAES aproximadamente en febrero del 2016.

La Maestría estará llevando a cabo el II Coloquio “Construyendo puentes entre las ciencias cognitivas y la investigación psicopedagógica”, durante los días 28 y 29 de agosto de 2015; donde se desarrollarán temáticas de gran actualidad e impacto nacional e internacional. Este Coloquio está dirigido a todo público, padres de familia, estudiantes, graduados, orientadores, psicólogos entre otros.

Por lo anterior expuesto, recurren a SINAES para solicitar, en el Marco del Programa en Tus Manos, valorar la posibilidad de que en calidad de patrocinador financie los gastos de la expositora internacional, la Dra. Sonsoles Perpiñan Guerras, graduada de la Universidad Complutense de Madrid, quien ha aceptado participara en la actividad.

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. ECE/388/2015 del 24 de junio de 2015, suscrito por la Dra. Yarit Rivera Sánchez, Directora, Escuela Ciencias de la Educación.
2. ECE/349-2015 24 de junio de 2015, suscrito por la Dra. Yarit Rivera Sánchez, Directora, Escuela Ciencias de la Educación.
3. SEP/MPsic.15-2015, suscrito por la Mag. Beatriz Eug. Paéz Vargas, Coordinadora, Maestría en Psicopedagogía.

Analizada la solicitud planteada en el Oficio R-374-2015 del 13 de julio de 2015, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

El Consejo considerando:

1. Que el Programa de Maestría en Psicopedagogía de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) ha presentado al SINAES formal propuesta para que el SINAES, en el marco del Programa En Tus Manos, financie la participación la expositora internacional, la Dra. Sonsoles Perpiñán Guerras; en el II Coloquio "Construyendo puentes entre las ciencias cognitivas y la investigación psicopedagógica", durante los días 28 y 29 de agosto de 2015.
2. Que esta es una temática importante para el desarrollo académico del programa, con alto potencial de aporte a la comunidad educativa nacional.
3. Que el mejoramiento académicos de los posgrados es un área de interés para el SINAES

Además, es importante indicar a la Universidad que:

1. El SINAES es un ente patrocinador, por lo que en la actividad se presentará información sobre el SINAES, banners, despleables, y material informativo.
2. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) se compromete a que, en el marco de los beneficios de este programa, el SINAES, si quiere, puede hacer partícipe de la misma a representantes, personal, comisiones de autoevaluación y estudiantes, según corresponda, de otras carreras y universidades afiliadas o no afiliadas al SINAES, incluyendo a instituciones parauniversitarias.
3. El SINAES es uno de los entes patrocinadores, por lo cual toda la organización del evento correrá por parte de la carrera o programa que solicita el beneficio. La carrera beneficiaria debe comprometerse a realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar el éxito de la actividad.
4. Los documentos derivados de la presentación de la Expositora el SINAES podrá colocarlos en su página web, respetando los debidos derechos de autor y guardando los debidos créditos para el programa organizador y su universidad.
5. Es claro que el SINAES no asume responsabilidad alguna en torno a seguro de viajes, enfermedad, accidente o defunción del expositor o de los participantes en la actividad. Para tal efecto, la carrera deberá proceder según le corresponda.

#### **SE ACUERDA**

- A. Tomando en cuenta la solicitud planteada en el Oficio R-374-2015 del 13 de julio de, suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, Universidad Estatal a Distancia (UNED) y en el Marco del Programa en tus manos, el SINAES financiará la participación de la expositora internacional, la Dra. Sonsoles Perpiñán Guerras; en el II Coloquio "Construyendo puentes entre las ciencias cognitivas y la investigación psicopedagógica", durante los días 28 y 29 de agosto de 2015, actividad organizada por la Maestría Profesional en Psicopedagogía.
- B. Autorizar al Administrador del SINAES para que proceda a realizar las gestiones correspondientes a la compra del boleto aéreo y el hospedaje de la Dra. Sonsoles Perpiñán Guerras.
- C. Informar al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, que el SINAES no les financiará:
  - a. El Transporte interno de la expositora.
  - b. El Reconocimiento económico para la expositora.
  - c. La Alimentación de expositora.
  - d. La Alimentación para 25 personas.



- D. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- E. Solicitar a la Universidad que durante la actividad se exhiba y se tenga acceso a material divulgativo del SINAES.
- F. Indicar a la carrera que debe quedar constancia de la actividad a financiar, en un documento que guarde las disertaciones, resultados y aplicaciones del Evento Académico y donde también se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 980-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, SEDE, SAN PEDRO.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

#### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 17: Ing. Claudia Barreto Cabrera, de México; Ing. Carlos Rodríguez Monroy, de España y el Ing. Marco Antonio Anderson Espinoza de Costa Rica.  
Acompañante Técnico del SINAES: M.Sc. Juanita Castro Tato.

Pares Evaluadores del Proceso 120: M.Sc. José Luis Miguel Castillo González, de México; M.Sc. Eduardo Alfredo Zarza Meza, de México.  
Acompañante Técnico del SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera,

Temas tratados: Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 980. 2. Revisión y aprobación de las actas 974 y 975; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares

Evaluadores del Proceso 17. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 17, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 120. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 12. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30. 13. Decisión de acreditación del Proceso 30. 14. Decisión de reacreditación del Proceso 44.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 980.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 980.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 974 y 975; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 974 y 975; con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De los Miembros.**

**A. Ing. Walter Bolaños Quesada.**

Señala que se debe activar el reclutamiento de personal necesario para la ejecución de los proyectos. La M.Ed. Josefa Guzmán León, acompaña esa inquietud y manifiesta que siente que lo operativo está sacando de nuestra atención lo estratégico.

**B. De la Dirección.**

**A. Informe de labores.**

Menciona que en seguimiento al acuerdo de la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015, presentará ante este Consejo un Informe de labores y los asuntos pendiente que tiene a cargo en la Dirección; el tema de Nombramiento de Personal es uno de estos, así como temas operativos. Se toma nota.

**B. Seminario-taller “Interacciones de calidad en los procesos educativos en el nivel de preescolar”, durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2015.**

Informa que participó en esta actividad, la cual se realizó de manera exitosa y en la que al SINAES se le dio los méritos por su participación como patrocinador.

Se contó con la participación de la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública (MEP) y otros funcionarios del área de Preescolar del Ministerio.

La actividad fue transmitida por internet y el Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional de SINAES realizó un buen trabajo en cuanto a la cobertura de esta actividad. Se toma nota.

**Los Pares Evaluadores y la M.Sc. Juanita Castro Tato ingresan a las 12:00 m.d.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 17.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos, Ing. Claudia Barreto Cabrera, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 17, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:50 p.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

*Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.*

**SE ACUERDA**

*Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.*

**La M.Sc. Juanita Castro Tato se retira a la 1:20 p.m.**

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a la 1:25 p.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 120.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, M.Sc. José Luis Miguel Castillo González, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se

realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 2:20 p.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 2:40 p.m.**

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 67, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos, el Informe de revisión de la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2015, Acta 944-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 67.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 67, la réplica de la carrera al Informe de Pares Externos, el Informe de revisión de la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2015, Acta 944-2015.

## SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones exitosas que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando. En el caso específico de esta carrera, la actitud más constructiva es la de examinar cuánto más excelencia puede lograr a partir de lo que le ha venido produciendo buenos resultados.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 67, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos

que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 12. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30.**

Considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Nuria Manzano Soto, realizada en la sesión de trabajo del 23 de marzo de 2015 y ratificada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 30 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012.

2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30.
- B. Enviar a la carrera del Proceso 30, la “Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejora (E-ILPEM)”.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 30 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
  1. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
  2. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30, poniendo especial énfasis en:
    1. Finanzas y Presupuesto:
      - ✓ Asignación para contratación de más personal docente de T.C.
      - ✓ Reorganizar al personal docente de acuerdo a perfiles específicos de docencia, investigación o extensión, de forma que el personal pueda concentrar sus esfuerzos principalmente en una u otra tarea.
    2. Gestión con los Centros:
      - ✓ Reducir la gestión y burocracia para agilizar los procesos.
    3. Investigación:
      - ✓ Aumentar la producción indexada del trabajo científico de los docentes con mayor tiempo de dedicación a la investigación.
      - ✓ Involucrar más académicos/as en el desarrollo de proyectos de investigación específicos.
    4. Tecnología y virtualización:
      - ✓ Terminar de implementar las mejoras tecnológicas con el fin de lograr cobertura en las zonas más alejadas que en estos momentos tienen dificultades para conectarse a las aulas virtuales.

#### **Artículo 13. Decisión de acreditación del Proceso 30.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. La presentación oral de la Sra. Nuria Manzano Soto, realizada en la sesión de trabajo del 23 de marzo de 2015 y ratificada en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015, Acta 946-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 30 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012, Acta 778-2012.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 30; analizado en el artículo 12 de la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el artículo 12 de la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los

principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.

5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 7 de agosto de 2019.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 30 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) final tomando en cuenta su Informe de Autoevaluación, el Informe Final de Pares, la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora y remitirlo al SINAES en su versión final.
- C. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 30 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros según sus particularidades:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en la enseñanza de la Educación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 30 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en



el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 7 de agosto de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Acuerdo firme.

#### **Artículo 14. Decisión de reacreditación del Proceso 44.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM), la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y el Compromiso de Mejoramiento (CM) Consensuado, considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 5 de julio del 2005, Acta 325-2015 y su acreditación estuvo vigente hasta el 5 de julio del 2009. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que fue reacreditada el 24 de junio de 2010, Acta 636-2010 y su reacreditación estuvo vigente hasta el 24 de junio de 2014. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Plantear una excitativa a la Universidad, en el sentido de que esta carrera del Proceso 44 presenta condiciones como para convertirse en una carrera emblemática de la Universidad. Que conviene que las altas autoridades estudien los documentos de este proceso de acreditación y se planteen opciones estratégicas para potenciar su desarrollo.
- B. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con salida lateral al Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional (UNA), por un período de 6 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 7 de agosto de 2021.
- C. Aprobar el trabajo realizado por la revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 44.
- D. Dar por recibido el Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 44 y revisado por el Área de Gestión Académica del SINAES.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 44 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar los ajustes en las fechas del Compromiso de Mejoramiento (CM), según los años de acreditación otorgados y remitirlo al SINAES en su versión final.
- F. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 44 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:

1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- G. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en la enseñanza de las matemáticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- H. Informarle a la carrera del Proceso 44 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

- I. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  3. El 7 de agosto de 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
  
- J. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente

responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- K. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- L. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- M. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- N. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 981-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, SEDE SAN PEDRO.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

## **INVITADOS HABITUALES**

### **ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,  
SINAES Comunicador Institucional, SINAES

Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,  
Secretaria, SINAES

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de Medicina y Cirugía de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.

### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía, Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 982-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO ALBERTO BRENES CORDOBA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, SEDE RODRIGO FACIO, SAN PEDRO.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **AUSENTE**

M.Ed. Josefa Guzmán León

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES      Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, San Pedro; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 983-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE PROFESORES, DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), SEDE, SAN PEDRO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dra. Leda Badilla Chavarría  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

M.Ed. Josefa Guzmán León



## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Juanita Castro Tato, Representación del Director Ejecutivo, SINAES      Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES      Lic. Gastón Baudritt Ruiz, Asesor Legal, SINAES

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 983. 2. Informes. 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES. 4. Solicitud al Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES. 5. Solicitud de modificación de un insumo. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 9. . Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 15. Análisis de la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58. 16. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93. 17. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 87 y 90. 18. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001. 19. Nombramiento de Pares Parauniversitarias.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 983.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 983.

### **Artículo 2. Informes.**

#### **A. De la M.Sc. Juana Castro Tato.**

##### **A. Visita al Colegio Universitario de Limón.**

Siguiendo una solicitud de la Dirección Ejecutiva, La M.Sc. Castro Tato informa que recientemente el Director Ejecutivo y su persona visitaron el Colegio

Universitario de Limón CUN Limón, con el objetivo de dar seguimiento a acciones anteriores de cara a propiciar el ingreso de esta institución a procesos de acreditación oficial. Se desprende de la visita la voluntad de esa institución de incursionar en estos procesos.

La visita se realizó el 11 de agosto de 2015, y participó el Dr. Gilberto Alfaro Varela. Las autoridades manifestaron su interés de participar en el plan piloto que ya caducó. Sin embargo, se les informó la voluntad del SINAES de apoyarlos en las mismas condiciones que las carreras que incursionaron en el plan piloto.

La Dra. Leda Badilla Chavarría manifiesta que el CUN Limón se diferencia de otras instituciones de educación superior porque dentro de su Junta Directiva participan las Universidades Estatales (CONARE). Por lo que indica la importancia que la Dirección Ejecutiva manifieste al CONARE la importancia de que esta institución participe en procesos de acreditación

Se toma nota.

### **Artículo 3. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.**

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo:

- a. Considerar si en la etapa de la Evaluación Externa de la carrera, se les debe remitir el Informe de Pares, o bien si el SINAES puede preparar y enviar un documento propio a las carreras, tomando como base el Informe de los Pares.
- b. Si el punto anterior se resolviera en el sentido de continuar enviado los informes de pares a las carreras, dichos informes deben ser revisados cuidadosamente a fin de que el SINAES no aparezca ratificando contenidos no pertinentes que los pares hubieran incluido en su informe.
- c. Estudiar la posibilidad de modificar el actual procedimiento para el trámite de la réplica porque está causando trabajo adicional y no parece estar generando valor.
- d. Analizar si es posible que se le diga al Consejo Nacional de Acreditación cuando el Compromiso de Mejoramiento (CM) está bien, y que no tenga que ser sometido a discusión de este órgano la totalidad del Compromiso de Mejoramiento.
- e. Analizar la posibilidad de que cuando el Consejo decida que una carrera es acreditable, se tome de una vez la decisión de acreditación. Ahora hay un doble paso que es evitable. Esta posibilidad debe acompañarse con el encargo a la Dirección Ejecutiva, de que el Compromiso de Mejoramiento llene las condiciones de robustez y eficacia.
- f. Que solicite el criterio del Lic. Gastón Baudrit Ruiz sobre la viabilidad legal de lo que se propone.
- g. Solicitar a la Dirección Ejecutiva proceder a establecer contactos con la organización de Community Colleges en los Estados Unidos con el fin de conocer en terreno su forma de funcionamiento y solicitar que faciliten pares externos para los procesos de acreditación de carreras parauniversitarias.

**Artículo 4. Solicitud al Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES.**

**SE ACUERDA**

Solicitar al Mag. Julio César Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, recopilar los discursos que se dictan durante las ceremonias de acreditación, de tal forma que puedan ser citados en algunos de los documentos del SINAES. Se destaca a ese respecto el contenido de los discursos que fueron ofrecidos en el marco de la ceremonia de acreditación de la carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR).

**Artículo 5. Solicitud de modificación de un insumo.**

**SE ACUERDA**

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, que los insumos técnicos, que se preparan para apoyar la Decisión de Carrera Acreditable, se elaboren conforme a la metodología que el Presidente del Consejo preparó en ocasión de la Decisión de Carrera Acreditable del Proceso 108. Los atestados forman parte del expediente de la sesión.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 108 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 108.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 108; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 108 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 108, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que

no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en

relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - I. El plan de estudios debe mostrar un enfoque proactivo que promueva la apreciación y el disfrute del medio ambiente, a fin de que el ecoturismo se convierta en un instrumento de conservación y desarrollo sostenible (sobre todo entre comunidades rurales). Debe mostrar los beneficios que el ecoturismo produce a las comunidades rurales. El rico patrimonio natural del país, debe ser un elemento crítico de ese plan.
    - II. Incrementar el nivel de enseñanza en el inglés y un más amplio uso de textos y lecturas en inglés.
    - III. Diseñar guías metodológicas que faciliten más trabajo de campo de los estudiantes, incluyendo prácticas ecoturísticas (como observación e identificación de aves, otros animales, plantas, elementos geológicos, incluyendo los vulcanológicos, etc.), evitando así un tratamiento excesivamente teórico en aula o laboratorio.
    - IV. Revisar el perfil ocupacional del Diplomado, específicamente lo correspondiente a guías locales, regionales y nacionales.
    - V. La Carrera debe poner especial atención a incrementar los proyectos de extensión, enfatizando su contribución al desarrollo sostenible del país.
    - VI. La Carrera debe proporcionar mayor énfasis a las actividades de investigación y extensión, dando a conocer los productos generados, para una mayor proyección y vinculación de la Carrera con el entorno social
    - VII. Debe enfatizarse más la investigación en turismo sostenible, sobre la tipología del ecoturismo en Costa Rica, reconociendo el alto perfil del patrimonio natural del país y su consecuente enorme atractivo turístico.

- VIII. Definir un programa permanente de capacitación, actualización académica y profesional.
  - IX. Aumentar las guías metodológicas para el desarrollo de las auto-giras, visitas de campo y prácticas de laboratorio, sobre todo en vinculación con el ecoturismo (el turismo sostenible que se practica en contacto directo con la naturaleza, a fin de apreciarla, disfrutarla y conservarla)
  - X. Promover la creación de una Asociación de Graduados de la Carrera.
  - XI. Continuar haciendo esfuerzos para dotar a todos los Centros Universitarios de una adecuada infraestructura física y tecnológica, y mejores condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional.
  - XII. La Carrera debe propiciar una mayor diversidad de actividades estudiantiles (sociales, culturales y deportivas)
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de julio de 2015, Acta 974-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del Proceso Posgr. 4.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 4 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 17 de julio de 2015, Acta 974-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso Posgr. 4, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente,

Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - I. **Correspondencia con el contexto:**
      - a. Incrementar las acciones de comunicación con sectores nacionales y locales.
    - II. **Plan de estudios:**
      - a. Ajustar el alcance de las asignaturas para evitar el solapamiento de temas. Limitar y precisar la bibliografía que se recomienda en cada uno de los cursos. Establecer un formato único para los programas físicos de las asignaturas.
    - III. **Infraestructura:**
      - a. Continuar con los trabajos de mantenimiento. Ampliar los servicios de bienestar, específicamente a la dotación de cocina común más amplia.
    - IV. **Centro de información y recursos:**
      - a. Mejorar el acceso en línea para conferencistas múltiples.
    - V. **Equipo y materiales:**
      - a. Aumentar los equipos para mediciones de campo.
    - VI. **Desarrollo docente:**
      - a. Establecer una política para realización de cursos de formación metodológica.
    - VII. **Metodología de enseñanza-aprendizaje:**
      - a. Disminuir y mejorar el uso del Video Beam.



**VIII. Investigación:**

- a. Incrementar los esfuerzos para la divulgación de los trabajos realizados, particularmente a nivel nacional.

**IX. Vida estudiantil:**

- a. Mejorar las instalaciones de las viviendas. Ampliar la zona de cocinetas.

**X. Graduados:**

- a. Complementar la base de datos con información sobre el desempeño profesional.

**XI. Proyección del programa:**

- a. Se puede mejorar haciendo más visible la investigación y el desempeño profesional de los desempeños.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

- C. En reconocimiento al alto potencial de esa Entidad Educativa y a la importancia que tiene para el país, el SINAES formula la expectativa especial de que el CATIE establezca un plan nacional de ordenamiento de cuencas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 10 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 65, la réplica presentada por la carrera, la revisión de réplica y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 65.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 65, la réplica presentada por la carrera, la revisión de réplica y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 27 de marzo de 2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 65, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un

Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.

- ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Es importante estrechar el nexo de la carrera con la industria alimentaria a fin de satisfacer las necesidades de las empresas, entre las cuales se mencionan: administración y finanzas, manejo de recurso humano, planificación y propuesta de proyectos, desarrollo de habilidades sociales y otras relacionadas con procesos de producción en planta (optimización de procesos, automatización, etiquetado y empaque, etc.). De igual manera, se recomienda aumentar las horas curriculares de práctica en la industria alimentaria como parte del curriculum de la carrera.
    - ii. **Metodologías enseñanza – aprendizaje:** Evaluar los aprendizajes no solo en términos de conocimientos, sino también las destrezas, habilidades y actitudes establecidas en el nuevo currículo y definidas en el perfil de salida.
    - iii. **Plan de estudio:** Previo al plan de estudio, es necesario ajustar el perfil de salida del Ingeniero en Alimentos de acuerdo a las competencias que deben ser desarrolladas, junto a los principales actores involucrados con la carrera (estudiantes, egresados y

empleadores), teniendo presente que estos elementos son dinámicos para dar respuestas a las necesidades del medio.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 118 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 31 de julio de 2015, Acta 979-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso 118.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 118 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 31 de julio de 2015, Acta 979-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 118, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron

identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.

- vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - I. Asegurar mecanismos para promover el conocimiento y aplicación efectiva de la normativa institucional respecto a:
      - a. procesos de admisión inducción y apoyo para la retención de estudiantes,
      - b. Reglamento de carrera y servicio docente y los mecanismos de aplicación
      - c. Seguridad, higiene y salud ocupacional
      - d. Giras de estudiantes y otras actividades extracurriculares
    - II. Establecer mecanismos de evaluación y mejora de los flujos de trabajo en los Departamentos administrativos y técnicos de apoyo.
    - III. Implementar mecanismos de gestión para garantizar cupos de laboratorios y prácticas externas.
    - IV. Mejorar de manera progresiva los mecanismos de gestión académica para incrementar la productividad investigativa y de divulgación científica del quehacer académico de los profesores.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 14 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 70, la réplica presentada por la carrera, la revisión de réplica y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 1 de agosto de 2014, Acta 887-2014.

### **SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a la Dirección Ejecutiva que instruya al Investigador para que produzca información comparativa ya que hay varias debilidades mencionadas en su informe que son comunes a otras carreras.
- B. Analizar este tema en una próxima sesión, una vez recibido lo solicitado en el Acuerdo A, para decidir si se le da la condición de carrera acreditable o no.

### **Artículo 15. Análisis de la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.**

Habiendo analizado el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
- B. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 58.
- D. Animar a la carrera del Proceso 58 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 58 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 58, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 58 mantenga la condición de carrera acreditada.

### **Artículo 16. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.**

Habiendo analizado el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93.
- D. Manifiestar a la carrera del Proceso 93, la insatisfacción del Consejo por el incumplimiento de varios elementos del Compromiso de Mejoramiento según el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 93. Particularmente la insatisfacción se origina en los siguientes señalamientos del revisor del Avance de Cumplimiento:
  - 1. El avance en el cambio curricular se ha centrado en la reubicación en la malla de los cursos recomendados, sobre todo los de matemática. Se

mantiene el compromiso de contar con una nueva malla curricular para principios del año 2016. Según la experiencia en la evaluación de carreras similares, este avance es insuficiente y, difícilmente se cumplirá como estaba previsto, a principios del próximo año. Factor crítico.

2. Se adquiere un licenciamiento para acceder a una biblioteca digital especializada. Esto resulta de beneficio para profesores y estudiantes. Queda pendiente el contar en las estanterías de la biblioteca, ejemplares en papel y que sirven de texto en los diferentes cursos.
3. Se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con un Vicerrector que está nombrado a medio tiempo. Si se desea darle seguimiento a las políticas de la universidad en materia de investigación y extensión, este tiempo de dedicación es insuficiente. Se sugiere un Vicerrector a tiempo completo, más el equipo de apoyo necesario. Las políticas de investigación y extensión están pendientes y se tiene la promesa de tenerlas listas a principios del 2016. Valorar este hecho en el próximo informe de revisión
4. Se tenía el compromiso de incrementar el profesorado de tiempo completo en 20 plazas. Hasta la fecha se cuenta con solo 7 TC. Existe compromiso de ampliar para este año a 13 plazas. Se nota en la revisión realizada, que los salarios de los profesores son bajos y no se cuenta con una idea clara de qué significa tiempo completo.
5. Si bien es cierto se cuenta con una sala con escritorios para la atención a los estudiantes, no es un espacio adecuado para los profesores de tiempo completo. Así, aún persiste el problema detectado por los pares en su informe de evaluación.
6. En el presupuesto operativo que se presenta de la carrera, se incluyen los pagos de Recursos Humanos con un total de 20 millones. Sin embargo, solo un 5% de ese monto se puede considerar gasto operativo, lo cual para el tamaño e importancia de la carrera es insuficiente.
7. La creación y funcionamiento del Consejo Asesor de Escuela está pendiente. Revisar en el siguiente informe de compromiso.
8. Con respecto a los proyectos de investigación presentados, uno es el que viene realizando la profesora Estrellita Vargas (ya no es subdirectora), desde hace dos años y el otro es desarrollado por el profesor Luis Naranjo, profesor de cuarto de tiempo, desde hace 5 meses. Esto no se puede catalogar como una actividad académica permanente. Se considera que este asunto no se ha llevado a cabo de forma adecuada. Está pendiente.
9. Se organizó para profesores de las diferentes carreras un taller sobre acompañamiento en trabajos de graduación. Varios profesores de la carrera se matricularon. No hay evidencia de actividades adicionales. Esto está pendiente.
10. No hay evidencia de relaciones o programas de cooperación con centros de investigación académicos o carreras similares, tanto en el nivel nacional, como extranjero. Solo se menciona sobre convenios con entes administrativos como CAMTIC, CONICIT, e INFOCOME. Esto está pendiente.
11. La cantidad de proyectos de investigación es muy limitada. Esto queda aplazado, debido a la falta de políticas de investigación para la universidad en general y para las carreras en particular.
12. Las actividades de extensión propuesta, por lo general, se orientan a la población interna de la universidad. Se menciona asimismo los TCU. Sin



- embargo, lo planteado por los pares, en cuanto a actividades de acción social y vinculación con el sector productivo, queda pendiente.
13. En cuanto a desarrollar acciones que permitan mantener el vínculo con los graduados con actividades de la carrera, solo se muestra un prototipo de sistemas de información. Tarea pendiente.
  14. No existe evidencias de producciones académicas. Esta situación debe cambiar y proponer estrategias para solventar esta deficiencia. En el próximo informe de compromiso debe explicarse cómo desarrollar la investigación y la indagación en la carrera.
- E. Solicitar a la carrera del Proceso 93 que con respecto a los puntos indicados en el Acuerdo D, haga especiales esfuerzos para avanzar en el periodo de los próximos 6 meses y presente un Informe al SINAES.
  - F. Animar a la carrera del Proceso 93 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
  - G. Llamar la atención de la carrera del Proceso 93 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

**Artículo 17. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 87 y 90.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ing. Aldo Jorge Tamburrino Tavantzis, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 87 y 90.
- B. Cancelar por concepto de honorarios al Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 87 y 90, un monto de US\$2.400 (dos mil cuatrocientos dólares). Se establece este monto en razón de que el Revisor deberá hacer una revisión documental y la visita in situ a la Universidad a la que pertenecen las carreras de los Procesos 87 y 90.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 18. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dr. Hernán Paz Penagos, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 001.
- B. Nombrar al Ing. Guillermo Rivera González, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 001.
- C. Nombrar al Ing. Ismael Mazón González, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 001.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. Nombrar al M.Sc. Paulino Vicente Alonso Rivas, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 001.
  - b. Nombrar al MBA. Luis Alberto García González, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 001.

- E. Solicitar a la Dirección Ejecutiva tomar nota de las recomendaciones brindadas en la presente sesión en relación con la designación de Pares Evaluadores para carreras Parauniversitarias.
- F. Acuerdo firme.

**Artículo 19. Nombramiento de Pares Parauniversitarias.**

La M.Sc. Juana Castro Tato: explica que el acuerdo de nombramiento de pares del sector parauniversitarios se tomó en la sesión 968 del 19 de junio del 2015. En el insumo que tienen, los subrayados corresponden a los cambios que hicieron con respecto del acuerdo inicial.

Los señores del Consejo llaman la atención en torno a la necesidad de fortalecer nexos con instituciones vinculadas a la formación profesional para la gestión de pares externos de la modalidad parauniversitaria.

Ante el llamado de atención del Dr. Chéster Zelaya Goodman, la M.Sc. Juana Castro Tato: reitera sus sentidas disculpas a los señores del Consejo por la utilización de expresiones coloquiales en el marco de la sesión.

**SE ACUERDA**

- A. Hacer las gestiones necesarias para disponer de un buen banco de pares.
- B. Explorar la disponibilidad de norteamericanos hispanoparlantes en los Community Colleges. Se piensa que los programas cooperativos (cooperative programs) podrían permitir hacer contacto con pares potenciales.
- C. Establecer contacto con el Dr. Arnoldo Rojas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), quien podría ser una buena fuente de recomendaciones sobre contactos.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

M.Sc. Juana Castro Tato  
En representación del Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 984-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARANINFO DANIEL ODUBER QUIRÓS; SALA MAGNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,  
SINAES Comunicador Institucional, SINAES  
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,  
Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa y Bachillerato en Educación Especial, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa y Bachillerato en Educación Especial, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa y Bachillerato en Educación Especial, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa y Bachillerato en Educación Especial, de la Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 985-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Dra. Leda Badilla Chavarría  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Ing. Walter Bolaños Quesada

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
Dirección y Consejo, SINAES

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 125: M.Sc. José Luis Castillo Hernández, de México; M.Sc. Noralba Cárdenas Bermúdez, de Colombia y la M.Sc. Emma Edith Biolley Henríquez, de Chile.  
Acompañante Técnico del SINAES: M.Sc. Juanita Castro Tato.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 985. Revisión y aprobación de las actas 978 y 979; ratificación de acuerdos. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 125. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 68. 7. Publicación: Registro de Profesionales como Pares Evaluadores Nacionales de Carreras Parauniversitarias.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 985.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 985.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 978 y 979; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 978 y 979; con algunas modificaciones de forma.

#### **Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a la 1:30 p.m.**

#### **Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 125.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, M.Sc. José Luis Castillo Hernández, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 2:00 p.m.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 2:10 p.m.**

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 68.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Jorge Lino Fenucci, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 68.
- B. Nombrar al Dr. José Luis Alanís Méndez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 68.
- C. Nombrar a la Dra. Jenny Reynolds Vargas, de Costa Rica, como Para Evaluador Nacional del Proceso 68.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. Nombrar al Dr. Alejandro Ramón Espinosa Sepúlveda, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 68.
  - b. Nombrar al Dr. Álvaro González Christen, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 68.
  - c. Nombrar al Dr. Carlos Maurizio Protti Quesada, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 68.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Publicación: Registro de Profesionales como Pares Evaluadores Nacionales de Carreras Parauniversitarias.**

En concordancia al acuerdo tomado en la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015 y ratificada el 24 de julio de 2015; se conoce la versión final del texto de la publicación.

Se revisa el texto y se brindan observaciones de fondo y forma al texto.

## **SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva, tomar en cuenta las observaciones de fondo y forma de los Miembros del Consejo y distribuirlo entre los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación para su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 986-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARANINFO DANIEL ODUBER QUIRÓS; SALA MAGNA

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **AUSENTE**

Ing. Walter Bolaños Quesada

### **INVITADOS HABITUALES**

#### **ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES  
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 987-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA, SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA UNIVERSIDAD VERITAS, CORONADO.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Dra. Leda Badilla Chavarría  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,  
SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
Dirección y Consejo, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES  
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 23: Sr. Antonio Sánchez Pozo, de España, la Sra. Helgi Jung Cook, de México y la Sra. Patricia Acuña Johnson, de Chile.  
Acompañante Técnico del SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 987. 2. Revisión y aprobación de las actas 980, 981, 982, 984, 985 y 986; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 23. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 23, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 23; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 34. 8.

Presentación: Proyecto Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-Universidad Técnica Nacional (UTN): Mapeo, Nomenclatura y Cualificaciones de la Oferta de Educación y Formación Técnica (EFTP) en Costa Rica. 9. Carta con fecha 12 de agosto de 2015, suscrita por el Lic. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM). Solicitud para participar en una Visita de Evaluación Externa simulada en el Marco del Programa en Tus Manos para Universidades no Afiliadas. 10. Consulta del Sr. José Guillermo Malavassi Vargas. 11. Oficio CCA-201-2015 del 5 de agosto de 2015, suscrito por el M.Sc. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 987.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 987.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 980, 981, 982, 984, 985 y 986; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 980, 981, 982, 984, 985 y 986; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 982, la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 984, 985 y 986, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De la Presidencia**

**A. Inauguración del Centro de Liderazgo, Innovación y Emprendimiento.**

Informa que el 19 de agosto, asistió a la inauguración del Centro de Liderazgo, Innovación y Emprendimiento, de la Universidad Latina, sede San Pedro. La Conferencia Internacional la realizó el Ph.D. Raphael Cohen y se denominó “De la idea a la acción: Cómo innovar y producir emprendimientos exitosos”. Se toma nota.

**B. De los Miembros**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman:**

**A. Homenaje del Dr. Guido Miranda Gutiérrez**

Menciona que se debe definir la fecha en la que se le hará el homenaje al Dr. Guido Miranda Gutiérrez y la develación de la placa entregada por RIACES en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar. Es importante que en estas actividades se invite a los familiares.

**SE ACUERDA**

A. Programar estas actividades para el 4 de setiembre del año en curso, en las instalaciones del SINAES.

B. Solicitar a la Dirección del SINAES coordinar los trámites necesarios para concretar la realización de las actividades.

**C. De la Dirección**

**A. Propuesta de evento conjunto Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), SINAES, NASPA (es el acrónimo para “National Association of Student Personnel Administrators”). Aunque se conserva el acrónimo, la organización cambió de nombre a “Student Affairs Administrators in Higher Education” (en español, Administradores de asuntos estudiantiles en educación superior).**

Señala que la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), le está proponiendo al SINAES realizar un evento conjunto, en una próxima sesión brindará más detalles al respecto.



**B. Solicitud de reunión de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).**

Informa que se recibió un correo el jueves 27 de agosto de 2015, de parte de las señoras: Susan Francis, Sandra Araya y Ana Hernández, Miembros del Consejo de Acreditación de la ACAP, en el cual le solicitan al Sr. Álvaro Cedeño Gómez y a él una reunión para tratar el tema de la Relación SINAES-ACAP.

Al respecto el Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que este tema será analizado en una próxima sesión, para luego concretar la fecha de la reunión. Se toma nota.

**C. Invitación del Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET), Especialización de Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas de México. Participación del Dr. Gilberto Alfaro, Director Ejecutivo, como Conferencista Magistral en las IV Jornadas Académicas de la Especialización en Aprendizaje y Enseñanza de las Ciencias Básicas que se efectuará el 13 y 14 de agosto de 2015.**

Menciona que fue una actividad muy provechosa, en la que pudo compartir con personas de diferentes países y fue una actividad de alto valor académico y agradece al Consejo el apoyo brindado para su participación. Se toma nota.

**D. Reunión con Autoridades de la Universidad De La Salle.**

Señala que el pasado 24 de agosto, se reunió con la Vicerrectora Administrativa la señora Rosa Mercedes Espinoza Laín y la Sra. Marcela Carmona Guillén, Secretaria General, ambas Autoridades de la Universidad De La Salle.

Las señoras indicaron, que deseaban como institución educativa averiguar y analizar el proceso de acreditación ante el SINAES; ya que era desconocido.

Se les brindó la información correspondiente y quedaron muy satisfechas con el espacio brindado. Se toma nota.

**E. Conmemoración de los treinta y ocho años de gestión crediticia de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE).**

Indica que el 26 de agosto, asistió a la celebración del préstamo número cien mil, otorgado al Sr. Jeremmy Vindas Rojas, aunado a la Conmemoración de los treinta y ocho años de gestión crediticia de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE). En la actividad participó la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación y la Sra. Ana Helena Chacón, Segunda Vicepresidenta de la República; en representación del Sr. Luis Guillermo Solís, Presidente de la República. Se toma nota.

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 12:20 p.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 23.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Antonio Sánchez Pozo, realiza una presentación tanto de la evaluación in

situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe preliminar escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 23, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 1:20 p.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 23; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 2:15 p.m.**

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 34.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Gerardo Sánchez Ambriz, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 34.
- B. Nombrar a Víctor Federico Torres Ortíz, Ph.D, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 34.
- C. Nombrar a Ana Cecilia Torres Muñoz, Ph.D, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 34.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. La Dra. María Gladys Ceretta Soria, de Uruguay, como Par Evaluador Internacional suplente del Proceso 34.
  - b. La Dra. Marta Ligia Pomim Valetim, de Brasil, como Par Evaluador Internacional suplente del Proceso 34.
  - c. La Ph.D. Flor Cubero Venegas, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional suplente del Proceso 34.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Presentación: Proyecto Consejo Nacional de Rectores (CONARE)- Universidad Técnica Nacional (UTN): Mapeo, Nomenclatura y Cualificaciones de la Oferta de Educación y Formación Técnica (EFTP) en Costa Rica.**

La M.Ed. Josefa Guzmán León informa que el Consejo Nacional de Rectores y la Universidad Técnica Nacional realizaron una investigación, con el fin de determinar la situación actual de la nomenclatura de la Educación y Formación Técnica (EFTP) en Costa Rica.

Los elementos indicados en la presentación fueron:

1. Justificación
2. Objetivos
3. Marco Referencial
4. Etapas del Proyecto
5. Metodología
6. Principales hallazgos
7. Propuesta de Nomenclatura

La M.Ed. Josefa Guzmán León señala con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas y describe los procesos de análisis que se han realizado hasta el momento.

Terminada la presentación, los Miembro del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre la M.Ed. Josefa Guzmán León y las interrogantes del Consejo.

Considerando:

Se agradece a la M.Ed. Guzmán León su aporte en este tema. Los Miembros del Consejo señalan que en años anteriores, el SINAES realizó una Investigación sobre el tema Parauniversitario; por lo que sería bueno que sea del conocimiento de la M.Ed. Josefa Guzmán León.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a la Dirección Ejecutiva del SINAES, hacer del conocimiento de la M.Ed. Josefa Guzmán León los resultados del estudio realizado por el SINAES, sobre el tema Parauniversitario.

**Artículo 9. Carta con fecha 12 de agosto de 2015, suscrita por el Lic. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM). Solicitud para participar en una Visita de Evaluación Externa simulada en el Marco del Programa en Tus Manos para Universidades no Afiliadas.**

Se conoce la carta con fecha 12 de agosto de 2015, suscrita por el Lic. Joaquín Brizuela Rojas, Rector, Universidad San Marcos (USAM).

Menciona que en seguimiento al “*Convenio específico de cooperación para la incorporación de la Universidad San Marcos a los procesos de autorregulación*” y en cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Universidad y con el fin de ser beneficiados de la alternativas suministradas por el Programa de Acreditación en tus Manos, solicitan al Consejo lo siguiente:

1. *Aprobar el clúster de autoevaluación realizado por la Universidad para que en el Marco de Acreditación en tus manos, se pueda realizar una Visita de pares simuladas que beneficie a las carreras de Administración y Contaduría.*
2. *Coordinar las acciones para que recibamos en nuestra institución la visita de pares simulada, como parte del seguimiento del proceso de Autoevaluación que la Universidad realizó. Esto en respuesta al tercer plan de trabajo propuesto a la Universidad por parte de la Dirección Ejecutiva de SINAES. Proponemos que la fecha de esta visita sea en primera instancia del 21 al 25*

*de setiembre del presente y en una segunda alternativa del 5 al 9 de octubre del presente. Sin embargo, quedamos atento a las instrucciones definitivas para la coordinación de esta actividad que SINAES nos indique.*

3. *Definir la fecha de entrega del Informe de Autoevaluación Institucional realizado ante SINAES.*

EL Consejo analiza la solicitud planteada y considerando:

1. Que con fecha el 27 de marzo del año 2012 el SINAES suscribió con la universidad San Marcos (USAM) un “convenio específico de cooperación para la incorporación de la universidad San Marcos a los procesos de Autorregulación”, que define por objetivo “apoyar y asesorar a la USAM en la ejecución de un plan de autorregulación, que le permita iniciar procesos de autoevaluación de sus carreras”.
2. Que en el marco del Convenio, el SINAES elaboró tres planes de trabajo que fueron ejecutados por la Universidad, los cuales le permitieron evidenciar debilidades y fortalezas y finalmente elaborar un Informe de Autoevaluación y un Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar.
3. Que mediante oficio del 12 de agosto del 2015, la Universidad formalmente ha solicitado al SINAES, presentar el Informe de Autoevaluación bajo la figura de conglomerado para dos carreras, aportando los atestados comprobatorios del proceso por conglomerado.
4. Que, mediante dicho oficio, la Universidad formalmente ha solicitado al SINAES, participar en la fecha solicitada en el programa de visitas simuladas que se establece en el “Programa La acreditación en Tus Manos para Universidades No afiliadas”.
5. Que es importante para el SINAES sistematizar la experiencia de una visita de pares simulada.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública para que se presenten como un conglomerado bajo el formato de visita simulada en el marco del Programa En Tus Manos para Universidades No afiliadas.
- B. Indicar a las carreras que esta aprobación por conglomerados es únicamente válida para el proceso de visita simulada. Cuando se trate de un proceso no simulado la carrera deberá completar estos atestados indicando puntualmente las evidencias que se comparten y no únicamente el número de evidencias por criterio que se comparten.
- C. Solicitar a las carreras proceder a hacer entrega del respectivo Informe de Autoevaluación y Compromiso de Mejoramiento Preliminar al SINAES.
- D. Solicitar a la profesional del SINAES a cargo de la gestión de información, proceder a la apertura del respectivo expediente una vez que se reciba en el SINAES el Informe de Autoevaluación y el Compromiso de Mejoramiento Preliminar. Para tal efecto se deberá establecer la nomenclatura adecuada para procesos que se inscriben bajo el formato de visita simulada.
- E. Solicitar al área técnica sistematizar los resultados de esta experiencia con el fin de retroalimentar el mecanismo establecido para la realización de visitas de pares simuladas. Para tal efecto deberá sostener reuniones de trabajo con las carreras para enriquecer con su criterio el ejercicio de visitas simuladas y los procedimientos asociados establecidos por el SINAES.
- F. La Visita de Evaluación Externa simulada, se realizara del 26 al 30 de Octubre de 2015.

- G. Nombrar al Sr. José Ángel Chacón, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional, de la Visita de Evaluación Externa simulada, de la Universidad San Marcos (USAM).

**Artículo 10. Consulta del Sr. José Guillermo Malavassi Vargas.**

El Sr. José Guillermo Malavassi Vargas informa que en días pasados el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) de Costa Rica ha divulgado entre algunos de sus miembros el Manual de Acreditación del Colegio y otros documentos complementarios y la relación que el Colegio mantiene con el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).

Por lo anterior, es que le consulta al SINAES y tomando en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y su addendum; como está la relación del SINAES-CFIA.

Expresa que lo que más conviene al presente, y a cualquier carrera, es acreditarse en el SINAES, pero que el Convenio CFIA y el CEAB tiene confundidas a algunas personas de esos campos de la actividad profesional, por lo que es importante tener clara la información.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle al Sr. José Guillermo Malavassi Vargas que en la sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 960-2015 el Consejo acordó: *Denunciar y dar por terminados para todo fin institucional y legal el Convenio Marco y su correspondiente Carta de Entendimiento, suscritos con el CFIA el primero de junio del año dos mil diez.*
- B. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, preparar un insumo con la posición del SINAES y así dar respuesta a la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Oficio CCA-201-2015 del 5 de agosto de 2015, suscrito por el M.Sc. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA).**

Se conoce la invitación para participar en el VI Taller Centroamericano de armonización de componentes y criterios de calidad, para las agencias de acreditación de la educación superior, sobre factores de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático (ACC).

La actividad se realizará en Guatemala del 16 al 18 de setiembre del año en curso.

**SE ACUERDA**

- A. Agradecer al M.Sc. Esteban Arias Monge, Director Ejecutivo, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, la invitación cursada.
- B. Informarle al M.Sc. Esteban Arias Monge que por razones de agenda de trabajo no es posible para el SINAES participar en el Taller.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS Y CINCUENTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 988-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y DIEZ DE LA TARDE EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA Y CIRUGÍA VETERINARIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA UNIVERSIDAD VERITAS, CORONADO.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

#### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Ing. Walter Bolaños Quesada

#### INVITADOS HABITUALES

##### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES	

#### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de la carrera de Medicina y Cirugía Veterinaria, Universidad Veritas, Coronado, San Francisco de Asís.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria, Universidad Veritas, Coronado, San Francisco de Asís.

#### **Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria, Universidad Veritas, Coronado, San Francisco de Asís.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Licenciatura en Medicina y Cirugía Veterinaria, Universidad Veritas, Coronado, San Francisco de Asís; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y DIEZ DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 989-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
--	---

### INVITADOS HABITUALES AUSENTE

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 989. 2. Informes. 3. Homenaje del Dr. Guido Miranda Gutiérrez y Develación de la placa entregada por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar. 4. Reflexión: Análisis del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa del Proceso 125. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Decisión de reacreditación del Proceso 28. 8. Análisis de la Revisión del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84. 9. Solicitud de acreditación por conglomerados para las carreras de la Facultad de Educación de la Universidad Hispanoamérica Recintos: Llorente y Heredia.

#### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 989.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 989.

#### Artículo 2. Informes.

##### **A. De los Miembros**

##### **A. M.Ed. Josefa Guzmán Leon.**

##### **A. Asistente de la Dirección Ejecutiva del SINAES.**

Solicita analizar la posibilidad, que el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, cuente con un Asistente de Dirección que le apoye con las labores que él considere, y también que le apoye con todas aquellas solicitudes que le realiza el Consejo, en caso específico los temas estratégicos.

Al respecto, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez menciona que lo ideal sería contar con un Asistente que le colaboré en temas de Gestión Administrativa y otro en temas de Gestión Estratégica.

**B. De la Dirección.**

**A. Homenaje del Dr. Guido Miranda Gutiérrez y Develación de la placa entregada por Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar**

Informa que a las 10 de la mañana se realizará el homenaje al Dr. Guido Miranda Gutiérrez y la develación de la placa entregada por Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar; en las Oficinas del SINAES y se contará con la presencia de familiares y de algunos invitados del CONARE. Se toma nota.

**Artículo 3. Homenaje del Dr. Guido Miranda Gutiérrez y Develación de la placa entregada por Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) en memoria del Dr. Guillermo Vargas Salazar.**

Con el propósito de develar una placa enviada por la Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) al SINAES en Memoria del Dr. Guillermo Vargas y de ofrecer un sentido homenaje al Dr. Guido Miranda, el Consejo se reunió en el vestíbulo de las oficinas del SINAES, para compartir con familiares y amigos de ambos exintegrantes de este Consejo. El acto sirvió para recordar y recuperar ideas del pensamiento de ambos y para agradecer sus valiosos aportes al país en general y a este consejo en particular. Para ello se escucharon las palabras del Sr. Alvaro Cedeño, presidente del Consejo, Dr. Guillermo Santana, integrante del Consejo, el Dr. Guido Miranda, homenajeado y el Sr. Guillermo Vargas (hijo) en representación de su familia.

**Artículo 4. Reflexión: Análisis del Informe Final de la Visita de Evaluación Externa del Proceso 125.**

Una vez conocido el Informe escrito final del Proceso 125 y el insumo correspondiente para orientar el análisis, el Consejo desarrolló una serie reflexiones en torno a esta carrera que es relevante recuperar para compartir con quienes tienen a cargo su gestión académica. Se considera que las carreras de nutrición son críticas para la salud del mundo.

Sería bueno que las carreras de nutrición impactaran sobre el tema nacional de nutrición, tales como la obesidad. Por ellos es importante plantearles que en la función de impacto social (Extensión) promuevan intervenciones en sodas y comedores escolares y colegiales. Dadas las características de la carrera es importante señalar lo crítico que resulta el aumento de tiempos completos y la necesidad de superar la visión clínica para impactar de mejor manera en la sociedad.

**Artículo 5 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 125 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2015, Acta 985-2015.



## **SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 125.

### **Artículo 6 Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 125; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 125 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 21 de agosto de 2015, Acta 985-2015.

## **SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas
- B. Remitir a la carrera para su retroalimentación dos insumos elaborados por lo pares evaluadores a solicitud del Consejo del SINAES en torno al tema de Estado del Arte en las disciplinas e investigación, temas ambos abordados por los pares evaluadores.
- C. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 125, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado

en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
    - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
    - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
    - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
    - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
    - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- D. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de

conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 7. Decisión de reacreditación del Proceso 28.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 1 de Marzo del 2005 y su acreditación estuvo vigente hasta el 1 de Marzo del 2009. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que fue reacreditada el 3 de diciembre de 2009 y la acreditación estuvo vigente hasta el 3 de diciembre de 2013. Durante su periodo de reacreditación la carrera demostró el cumplimiento de lo establecido en el compromiso de mejoramiento, lo cual se refleja en los informes y las revisiones correspondientes.
4. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Profesorado y Bachillerato en Enseñanza de la Matemática de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por un período de seis años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de setiembre de 2021.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 28 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 28 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 28 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros según sus particularidades:
  1. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  2. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  3. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él,

características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.

4. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la enseñanza de la matemática y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
  - F. Informarle a la carrera del Proceso 28 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
  - G. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 6 años; período de acreditación otorgado.
  - H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
    1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, cada dos años, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
    2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas,

órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 4 de setiembre del año 2021, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.

- I. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.**

Habiendo analizado el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 3º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- B. Aprobar la Revisión del 3º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3º Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 84.
- D. Animar a la carrera del Proceso 84 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 84 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Indicar a la carrera del Proceso 84 que el 31 de mayo del 2016, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (4 ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Manifestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 84 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- H. Que la carrera del Proceso 84 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 9. Solicitud de acreditación por conglomerados para las carreras de la Facultad de Educación de la Universidad Hispanoamericana; Recintos: Llorente y Heredia.**

Se analiza la solicitud planteada por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Hispanoamericana, en coordinación con la Decanatura de la

Facultad de Educación y las Jefaturas de los Departamentos de Servicio de la Universidad, en la que indican que han realizado un análisis minucioso de la información compartida entre los planes de estudio tanto de las carreras en inglés de la Facultad como de las carreras en español, las cuales son impartidas en los recintos de Llorente y Heredia:

1. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés
2. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe
3. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del inglés para I y II ciclo de la Educación General Básica
4. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar
5. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza en I y II ciclo de la Educación General Básica
6. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Terapia del Lenguaje

Por lo cual solicitan al Consejo del SINAES aprobar la metodología de Conglomerados para evaluar estas carreras en dos grupos de conglomerados:

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.</li> <li>2. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe.</li> <li>3. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del inglés para I y II ciclo de la Educación General Básica.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar.</li> <li>2. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza en I y II ciclo de la Educación General Básica.</li> <li>3. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Terapia del Lenguaje.</li> </ol>
---	--

Las carreras aportan las siguientes razones:

1. La meta evaluación para los planes de estudio propuestos en el clúster se realizó siguiendo el modelo de autoevaluación del SINAES, la guía de la autoevaluación por conglomerado o clúster del SINAES, la asesoría del Dr. Gilberto Alfaro, director ejecutivo del SINAES; de la M.Sc. Sandra Zúñiga, investigadora del SINAES; y del Ing. Rodolfo Romero, consultor en materia de clúster del SNAES.
2. El fin principal de esta meta evaluación, consistió en la determinación de los porcentajes de información compartida, entre los planes de estudio propuestos para el clúster, mediante la organización en una matriz de las dimensiones, componentes, criterios y evidencias del modelo del SINAES, en las filas, y los planes de estudio propuestos para el clúster, en las columnas.
3. Para cada estándar y para cada evidencia, los involucrados valoraron la información solicitada, seleccionando los planes de estudio en los que se compartía la misma.
4. Finalmente, se cuantificó la información compartida en un 100% entre los planes de estudio, tanto en los criterios como en las evidencias. Se destaca que los estándares se fueron considerados por aparte en todos los casos.

El Consejo considera lo siguiente:

1. El SINAES y el equipo de consultores han promovido entre las universidades que se incorporen en este proyecto.
2. Conforme a lo estipulado en la metodología de acreditación por conglomerados la Facultad de Educación de la Universidad Hispanoamericana recinto Llorente y Heredia, realizó un análisis de las evidencias del modelo para cada carrera encontrando una coincidencia de más del 42% en todas las dimensiones

cumpliendo lo establecido por el SINAES en la metodología por Conglomerados.

3. Cabe resaltar el hecho de que en un principio la Universidad presentó un informe donde solicitaba realizar el conglomerado para las seis carreras en un solo grupo, ya que como está planteada la metodología de conglomerados hace alusión solo a un análisis cuantitativo de si hay o no evidencias compartidas.
4. Fue necesario que el Dr. Gilberto Alfaro Varela y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta se reunieran con representantes de la Universidad para hacerles ver la necesidad de agrupar las carreras en al menos dos conglomerados desde un análisis más cualitativo de aspectos como objeto de estudio y no solo qué compartían, sino también qué las hacían diferentes entre ellas, entre otros aspectos necesarios a ser tomados en consideración para proponer un informe de autoevaluación y visita de evaluación externa compartidos.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada, por la Universidad Hispanoamericana, de realizar el proceso de evaluación de las carreras de la Facultad de Educación en dos conglomerados, uno en español y el otro en inglés, las cuales son impartidas en los recintos de Llorente y Heredia, quedando los conglomerados de la siguiente manera:
  1. Conglomerado 1:
    - a. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés.
    - b. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar Bilingüe.
    - c. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del inglés para I y II ciclo de la Educación General Básica.
  2. Conglomerado 2:
    - a. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar.
    - b. Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza en I y II ciclo de la Educación General Básica.
    - c. Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar con énfasis en Terapia del Lenguaje.
- B. Reconocer la importancia de que esta Universidad se sume a los proyectos institucionales permitiendo el avance en el desarrollo de instrumentos y procedimientos.
- C. Solicitarle al consultor contratado para el tema de Conglomerados, que incluya en la metodología de análisis de las carreras para decidir si las carreras son o no un conglomerados, aspectos de índole cualitativo, que brinde orientaciones a las carreras para profundizar en la pertinencia o no de conformarse en conglomerados.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y DIEZ DE LA MAÑANA.**

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo



## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 990-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	Dra. Leda Badilla Chavarría
MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
--	---

### INVITADOS HABITUALES AUSENTE

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 990. 2. Informe de Labores del Director Ejecutivo, el Dr. Gilberto Alfaro Varela. 3. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos "Educación Superior y Sociedad" 2013, Conferencia Magistral. 4. Ampliación: Contratación del Sr. Rafael Luna Arias. 5. Plan de trabajo para el Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México. 6. SINAES, ente Oficial de la Acreditación de Carreras en Costa Rica; Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 990.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 990.

**Artículo 2. Informe de Labores del Director Ejecutivo, el Dr. Gilberto Alfaro Varela.**  
El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona algunos logros que se han desarrollado durante su gestión en la Dirección del SINAES:

- ✓ Se ha trabajado para asegurar que se desarrollen las acciones con visión de apoyo y respeto absoluto hacia el consejo. Se ha barrido hacia adentro.
- ✓ Existe armonía de trabajo. Se analizan las acciones, se superan las confrontaciones.
- ✓ Gestiones para contratación que deben superar dificultades administrativas.
- ✓ Se ha tratado de estar presente en todas las oportunidades de vitalización del sistema.
- ✓ Experiencias que superen lo que se venía haciendo.
- ✓ Existe actitud positiva de colaboración y respeto en el grupo.
- ✓ Oportunidades de capacitación al personal.
- ✓ Los Procesos de producción y revisión de insumos se trata de agilizar, aún falta mejorar.

- ✓ El equipo requiere conocer mejor los alcances de los procesos de acreditación.
- ✓ Es necesario abrir espacios de trabajo colaborativo.
- ✓ Al principio los grupos internos trabajan de manera desarticulada. Ahora se ha venido trabajando de manera más articulada, pero aún falta fortalecer relaciones.

Los Miembros del Consejo, expresan su satisfacción por el trabajo que ha realizado el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

### **Artículo 3. Cátedra SINAES: Enrique Góngora Trejos “Educación Superior y Sociedad” 2013, Conferencia Magistral.**

#### **Antecedentes**

La Cátedra Enrique Góngora forma parte de las acciones académicas del SINAES. Cada año se selecciona un tema específico para la cátedra, con la expectativa que el mismo sirva de base para generar discusión y reflexión en torno al tema de la calidad en la Educación Superior, que es uno de los objetivos esenciales del SINAES.

Dada la existencia de un cuerpo de investigación reciente en el país que puede aportar a esta reflexión, el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo del SINAES, propone que la edición 2015 de la Cátedra Enrique Góngora, se organice de la siguiente manera:

#### **Objetivo de la Cátedra**

El objetivo de la Cátedra este año es hacer una invitación para el lanzamiento institucional de un proceso de construcción colectiva de la visión de futuro de la ES y de los procesos de innovación que se requieren para lograrla.

El SINAES por medio de la cátedra quiere ser la chispa, el impulso básico inicial. La continuación del esfuerzo, estará a cargo de las universidades, con la promoción y animación de SINAES. El impulso básico inicial, será la actividad central de la Cátedra 2015, lo nuclear será animado por el SINAES.

Posterior a la celebración de la actividad central de la Cátedra deberá gestionarse la constitución de un grupo timonel formado por ejemplo por 6 personas, 2 de las Universidades Públicas, 2 de las Universidades privadas y 2 en representación del SINAES. Una de estas deberá accionar como el ejecutivo del grupo.

Conviene que el título con que se convoca a la actividad esté directamente relacionado con el objetivo del proceso y que, además, sea simple y llamativo, además de orientador de los panelistas participantes. Se proponen los siguientes nombres para la Cátedra 2015:

1. Construcción de una agenda de innovación en educación superior.
2. La Cultura de Calidad en la Educación Superior Costarricense: Avances y oportunidades.
3. El futuro de la educación superior en Costa Rica.
4. Las innovaciones que requerimos para elevar la calidad de la educación superior en Costa Rica.

Los panelistas en quienes se ha pensado son:

- Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.
- Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra, Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Dr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Un Rector o Rectora de las Universidades privadas afiliadas al SINAES.
- Sra. Isabel Román Vega, Directora, Estado de la Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo, se seguirían los siguientes pasos:

1. Se formulará la invitación para que las universidades participen en la Cátedra y en el proceso de seguimiento. Dicha invitación va dirigida a todos los actores clave interesados: autoridades de las IES, académicos retirados o en ejercicio y personas interesadas en el mejoramiento de la calidad de la ES.
2. La continuidad de este proceso, se logrará mediante la formación de un grupo timonel el cual, a finales de junio de 2016, producirá una agenda de innovaciones recomendables o posibles.

**SE ACUERDA**

- A. El Consejo acuerda autorizar el propósito de la edición 2015 de la Cátedra Enrique Góngora y autoriza las erogaciones frugales que sean necesarias para el evento y para la constitución y operación del comité timonel del proceso que se generará. Encomienda a la Dirección Ejecutiva la preparación, ejecución y seguimiento al evento.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Ampliación: Contratación del Sr. Rafael Luna Arias.**

Considerando:

- A. Que mediante ACUERDO-CNA-180-2014, del Acta 888-2014 del 8 de agosto del 2014, el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la contratación de servicios profesionales de un asistente para la presidencia del Consejo.
- B. Producto de lo anterior se contrató al señor Rafael Luna Arias por el periodo de un año prorrogable por periodos iguales según lo determine el Consejo Nacional de Acreditación. Dicho contrato vence el próximo 17 de setiembre y don Álvaro Cedeño Gómez, presidente del Consejo, expresa su satisfacción por el trabajo desempeñado por el señor Luna a lo largo de este año.
- C. La presidencia sigue teniendo la necesidad de contar con un asistente que le apoye con las labores designadas, además del apoyo extra que se necesita para la logística de la Cátedra SINAES 2015.

**SE ACUERDA**

- A. Renovar el contrato del señor Rafael Luna Arias, por el periodo de un año prorrogable por periodos iguales, según lo determine el Consejo Nacional de Acreditación.
- B. Dicha contratación será por horas laboradas hasta un máximo de 40 horas mensuales, exceptuando los casos en que la presidencia del SINAES requiera apoyo adicional, donde se podrá exceder al doble la cantidad de horas con el fin de atender las tareas designadas, previa autorización de la presidencia.
- C. Los demás detalles de la contratación serán indicados por el señor Cedeño al administrador institucional con el fin de que sean incluidos en el contrato del señor Luna.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Plan de trabajo para el Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.**

**Antecedentes:**

1. En la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015; el Consejo aprobó la propuesta Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.
2. En la sesión celebrada el 10 de julio de 2015, Acta 972-2015; el Consejo aprobó la firma del Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la

Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México. La actividad se realizará el 18 de setiembre de 2015.

3. El Consejo postergó la definición sobre el plan de trabajo que deviene del Convenio con el CONAIC, por lo que en este insumo se presenta nuevamente para su definición.

Considerando:

1. Con el fin de que la experiencia en este Convenio pueda ser funcional y operativo para ambas instituciones se propone la formulación de un Plan de Trabajo y un mecanismo de seguimiento que se pondrá en ejecución el día de la firma del Convenio.
2. Los ámbitos de cooperación fueron extraídos de los puntos que se abordan en el texto del Convenio (ver como anexo). Para estos aspectos se propone una meta general de cumplimiento. En muchos casos, la fecha de cumplimiento se plantea para Noviembre 2015, ya que lo que se está proponiendo aquí es que en conjunto, el comité encargado de darle seguimiento al convenio presentara u cronograma de trabajo consensuado para los años 2016-2020.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Plan de Trabajo para el Convenio Marco de Cooperación: Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)-Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México:

<b>Ámbitos de cooperación</b>	<b>Meta</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Comité Interinstitucional: Este Comité interinstitucional propondrá mecanismos, procedimientos e instrumentos de trabajo para una posible definición de las bases para el mutuo reconocimiento de las acreditaciones a través de un único proceso de evaluación externa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalizar el comité interinstitucional con 1 representante de cada institución.</li> <li>• Definición de responsabilidades y alcances del comité.</li> </ul>	Se formaliza el 18 de setiembre durante la actividad.
a) Establecer mecanismos para que se desarrollen procesos de asesoría mutua sobre evaluaciones en programas educativos en computación e informática;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
b) Compartir información de sus respectivos bancos de evaluadores con fin de contar con los pares más experimentados durante los procesos de evaluación externa;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de bases de datos con expertos y CV</li> </ul>	Se formaliza el 18 de setiembre durante la actividad.
c) Ejecutar procesos de intercambio que permitan definir marcos de referencia con criterios de calidad específicos para las disciplinas del área de la computación e informática;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Definición de criterios de calidad compartidos en educación universitaria y técnica.</li> <li>• Formulación de un</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020

Ámbitos de cooperación	Meta	Fecha de cumplimiento
	procedimiento de evaluación en conjunto.	
d) Concertar perfiles curriculares en el área de computación e informática para facilitar y estandarizar evaluaciones en Costa Rica;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Definición de perfiles curriculares.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
e) Ejecutar iniciativas tendientes a enriquecer los desarrollos propios del SINAES en este grupo de programas, tanto a nivel de los instrumentos, los procedimientos y la capacitación, partiendo de la experiencia del CONAIC en el desarrollo de instrumentos para programas profesionales (educación parauniversitaria y técnica);	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Definición de perfiles curriculares.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
f) Intercambio de expertos durante periodos determinados para realizar labores de asesoramiento y puesta en práctica de experiencias de éxito desarrolladas en las instituciones;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Se establecen necesidades de asesoramiento e intercambios necesarios.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
g) Fomentar encuentros académicos, seminarios y reuniones de expertos sobre los temas objeto de la colaboración;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Definición de encuentros viables.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
h) Desarrollar proyectos de investigación conjuntos en el área de la Educación Superior y Sociedad específicamente orientados en el área de la calidad de la educación universitaria y técnica en los campos de computación e informática;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Definición de temas de investigación y estratégica de ejecución.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
i) Promover pasantías y estancias cortas de sus funcionarios y colaboradores de ambas agencias;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo.</li> <li>• Definición de pasantías para el periodo del convenio.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
j) intercambiar conocimientos por medios telemáticos;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo</li> <li>• Desarrollo de una</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo

<b>Ámbitos de cooperación</b>	<b>Meta</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
	estrategia de intercambio.	consensuado para los años 2016-2020
k) financiar pasantías de expertos internacionales;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité Interinstitucional define un plan de trabajo.</li> <li>• Análisis de necesidades de pasantías de expertos en el periodo.</li> </ul>	Noviembre 2015 se presenta un plan de trabajo consensuado para los años 2016-2020
l) intercambiar materiales bibliográficos, editoriales y audiovisuales;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de los materiales existentes entre ambas instituciones.</li> </ul>	Se formaliza el 18 de septiembre durante la actividad.

B. Considerar que este Plan de Trabajo, puede ser modificado según los requerimientos que pueda establecer el SINAES, en plena coordinación con el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), México.

**Artículo 6. SINAES, ente Oficial de la Acreditación de Carreras en Costa Rica; Lic. Gastón Baudrit Ruiz.**

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, hace entrega de la propuesta de respuesta para la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas sobre la relación del SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Lo anterior en seguimiento a los acuerdos del Artículo 10, de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, Acta 987-2015; que dice:

**Artículo 10. Consulta del Sr. José Guillermo Malavassi Vargas.**

*El Sr. José Guillermo Malavassi Vargas informa que en días pasados el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) de Costa Rica ha divulgado entre algunos de sus miembros el Manual de Acreditación del Colegio y otros documentos complementarios y la relación que el Colegio mantiene con el Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB).*

*Por lo anterior, es que le consulta al SINAES y tomando en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y su addendum; como está la relación del SINAES-CFIA.*

*Expresa que lo que más conviene al presente, y a cualquier carrera, es acreditarse en el SINAES, pero que el Convenio CFIA y el CEAB tiene confundidas a algunas personas de esos campos de la actividad profesional, por lo que es importante tener clara la información.*

**SE ACUERDA**

A. Informarle al Sr. José Guillermo Malavassi Vargas que en la sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 960-2015 el Consejo acordó: Denunciar y dar por terminados para todo fin institucional y legal el Convenio Marco y su correspondiente Carta de Entendimiento, suscritos con el CFIA el primero de junio del año dos mil diez.

B. Solicitarle al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, preparar un insumo con la posición del SINAES y así dar respuesta a la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas

C. Acuerdo firme.

El Consejo menciona que se debe tener presente que este documento puede ser de conocimiento del público en general y que se puede hacer un Comunicado de Prensa.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibida la propuesta de respuesta elaborada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, a la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas sobre la relación del SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
- B. Analizar este tema en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION SOLEMNE 991-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE), AUDITORIO MARCO TULIO SALAZAR SALAZAR.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dr. Chester Zelaya Goodman

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES  
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

**INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Orientación, Universidad Nacional (UNA), Sede Omar Dengo.

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Orientación, Universidad Nacional (UNA), Sede Omar Dengo.

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Bachillerato y Licenciatura en Orientación, Universidad Nacional (UNA), Sede Omar Dengo.**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Orientación, Universidad Nacional (UNA), Sede Omar Dengo; siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 992-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA), CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE), SALA DE EX DECANOS.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	M.Ed. Josefa Guzmán León
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Walter Bolaños Quesada	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTE**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES  
COLABORADORES**

MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES	Lic. Pablo Madrigal Sanchez, Asistente de la Dirección, SINAES
--	--



## **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 119: M.Sc. Manuel López Cabanillas Lomelí, México; M.Sc. Ana Gisela Asenjo Ibarra de Chile y la PhD. Elizabeth Solís Pérez, de México.  
Acompañante Técnico del SINAES: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 992. 2. Revisión y aprobación de las actas 983, 987, 988 y 989; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Modificación Interna Presupuestaria 02-2015. 5. Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES, 2016. 6. Revisión de los acuerdos tomados en los Artículo 3.A. Puesto: Dirección Ejecutiva del SINAES y Artículo 3.B. Nombramiento Dirección Ejecutiva del SINAES; de la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 119. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 123. 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 126.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 992.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 992.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 983, 987, 988 y 989; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 983, 987, 988 y 989; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 983, la M.Ed. Josefa Guzmán León se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 988, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **A. De la Dirección:**

**A. Solicitudes de Afiliación de Instituciones Universitarias:** Informa que en las próximas sesiones se estarán analizando las solicitudes presentadas por la Universidad Internacional de las Américas (UIA), Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). Se toma nota.

### **El MBA. Manuel Masís Jiménez y el Lic. Pablo Madrigal Sanchez ingresan a la 1:20 p.m.**

### **Artículo 4. Modificación Interna Presupuestaria 02-2015.**

El MBA. Manuel Masís Jiménez explica la justificación y contenido presupuestario de la Modificación Interna Presupuestaria 02-2015 por un monto de ¢ 65.750.000,00 para cubrir la subpartida de:

1. Servicios especiales: Con el fin de ocupar las plazas disponibles en el SINAES y atendiendo los acuerdos del Consejo de contratar a las personas dicho Consejo designó, el Asesor Legal rindió su criterio, el cual entre otras cosas indica que dichas contrataciones se deben realizar mediante la figura de servicios especiales, por tal motivo se aumentan los recursos en esta partida para proceder de inmediato con lo solicitado, se incluyen 4 plazas de Investigador 4 y 2 plazas de Investigador 2, así como la inclusión de la plaza de Director Ejecutivo que se va a pagar por servicios especiales.

2. Tiempo extraordinario: Se incluyen recursos en esta partida, debido a la directriz emitida por parte de la Auditoria Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el fin de poder atender el pago de horas extra únicamente al personal de las unidades de apoyo, como lo son los choferes de la institución, así como el personal del CETIC, quienes apoyan algún tipo de actividad fuera de horario laboral y que debido a la nueva directriz, este monto deberá cancelarlo cada programa con sus recursos.
3. Otros incentivos salariales: Aumenta esta partida, debido a que hay una necesidad de aumentar los recursos en esta partida con el fin de lograr hacerle frente a las posibles erogaciones de esta partida.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Modificación Interna Presupuestaria 2-2015 por un monto de ¢ 65.750.000,00.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES, 2016.**

El MBA. Manuel Masís Jiménez, explica la justificación y contenido de la propuesta del Presupuesto Ordinario y del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES para el año 2016; por un monto de: ¢ 2 310 727 504 y que fue elaborado en coordinación con el Lic. Pablo Madrigal Sanchez y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo.

El MBA. Manuel Masís Jiménez menciona que la propuesta incluye el presupuesto y la planificación por objetivos; según el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo.

El Consejo analiza la propuesta y solicita algunas modificaciones de forma al documento explicativo del PAO 2016.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Presupuesto Ordinario y del Plan Anual Operativo (PAO) del SINAES para el año 2016; por un monto de: ¢ 2 310 727 504.
- B. Solicitar al Administrador realizar las modificaciones de forma solicitadas por el Consejo.
- C. Una vez incorporadas las modificaciones brindadas por el Consejo remitir el Plan Anual Operativo (PAO) 2016, a las debidas instancias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- D. Acuerdo firme.

**El Lic. Pablo Madrigal Sanchez se retira a las 2:35 p.m.**

**Artículo 6. Revisión de los acuerdos tomados en los Artículo 3.A. Puesto: Dirección Ejecutiva del SINAES y Artículo 3.B. Nombramiento Dirección Ejecutiva del SINAES; de la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez expresa que se incorpora en esta sesión este tema debido a ciertas dificultades administrativas que se han encontrado para la adecuada ejecución del nombramiento de don Gilberto Alfaro como Director del SINAES. Agrega que en ejecución del acuerdo tomado por el Consejo en sesión 949 celebrada el 17 de abril, el pasado 28 de agosto se formalizó un contrato de trabajo a plazo fijo para el ejercicio del cargo de confianza que corresponde al Director, por el período de un año renovable hasta completar el período legal de su nombramiento. Para la determinación del salario de la contratación se fijó la suma de cuatro millones seiscientos mil colones que atendía a dos criterios. El primero fue que representara la suma equivalente y sustitutiva de los ingresos dejados de percibir por don Gilberto, compuestos de su jubilación y las dietas que devengaba como Concejal. El segundo criterio fue que la

suma expresaba un monto muy cercano al devengado por el Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), puesto al que se homologó como referencia el del Director del SINAES. Pero en la ejecución ambos criterios han encontrado dificultades que solicita al Lic. Baudrit exponer.

Explica el Lic. Gastón Baudrit Ruiz que efectivamente se han enfrentado dos condiciones no previstas que han impedido ejecutar el nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela en los términos inicialmente convenidos. En primer lugar, el puesto del Director de OPES al que se homologó el Director del SINAES sufrió una modificación reciente no advertida por la Administración del SINAES de la que resulta que lo históricamente devengado en ese cargo ya no se aplica. El puesto describe actualmente una categoría salarial mucho menor a la que venía pagando la institución con lo cual el monto convenido con el Dr. Gilberto Alfaro Varela excede ese referente. Por otra parte, al calcular el salario neto a pagar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, partiendo de la suma global estipulada, se constató que el monto resultante final a pagar es mucho menor del que originalmente se tenía previsto. Ello en razón del efecto que sobre esa suma tienen las cargas sociales, los aportes e impuestos que deben pagar los trabajadores activos. Como consecuencia el monto final a pagar, descontadas cargas, aportes e impuestos, no posee las condiciones de ser el monto equivalente y sustitutivo que se negoció inicialmente con el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

El MBA. Manuel Masís Jiménez ha venido realizando cálculos para determinar el monto que correspondería pagar al Dr. Gilberto Alfaro Varela como monto bruto para que el monto neto final mantenga esa condición.

#### **SE ACUERDA**

- A. Mantener la ejecución del contrato de trabajo con el Dr. Gilberto Alfaro Varela bajo las mismas condiciones inicialmente convenidas por un monto que resulte equivalente y sustitutivo de los ingresos por jubilación y de dietas dejados de percibir por haber aceptado su designación.
- B. Comisionar al Presidente del Consejo, Álvaro Cedeño Gómez, para que informe en una próxima sesión sobre cualquier ajuste que se requiera en el monto de contratación inicialmente estipulado como consecuencia de las cargas sociales, los aportes e impuestos que deban cargarse al salario del Director, según los cálculos que realice el Administrador del SINAES, MBA. Manuel Masís Jiménez.
- C. Acuerdo firme.

**El MBA. Manuel Masís Jiménez se retira a las 3:05 p.m.**

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 3:15 p.m.**

#### **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 119.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, M.Sc. Manuel López Cabanillas Lomelí, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos,

estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 4:00 p.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 4:10 p.m.**

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 123.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Rusell Alpízar Jara, de Portugal, como Par Evaluador Internacional del Proceso 123.
- B. Nombrar al Dr. Guillermo Domingo Martínez Flórez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 123.
- C. Nombrar al Ph.D. José Francisco Patrana Zúñiga, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 123.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no puedan asumir este nombramiento a:
  - a. La Ph.D. Manuela Trinidad Alcaniz Zañón, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 123.
  - b. Al Ph.D. Mario Chen Mok, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 123.
  - c. La Ph.D. la Mag. Zoila Rosa Cubero Figueroa, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 123.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 126.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Ph.D. María Elena Espino Villafuerte, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
- B. Nombrar a la Ph.D. Sandra Valenzuela Suazo, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
- C. Nombrar a la Ph.D. Nora Vega Villalobos, de Costa Rica, como Para Evaluador Nacional del Proceso 126.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. La PhD. Olivia Sanhueza Alvarado, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - b. La M.Sc. Consuelo Castrillón Agudelo, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - c. La M.Sc. Clara Inés Giraldo Molina, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - d. La Sra. María Clara Quintero Molina, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - e. La Ph.D. Nilda Peragallo Montano, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - f. La M.Sc. Raquel del Carmen Carrillo Jofré, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional del Proceso 126.
  - g. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 126.
  - h. La Ph.D. Ligia Rojas Valenciano, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 126.
- E. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 993-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente

MBA. Arturo Jofré Vartanián,  
Vicepresidente

Dra. Leda Badilla Chavarría  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ed. Josefa Guzmán León

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
Dirección y Consejo, SINAES

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

## **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 122: Dr. Eric Palma González, Dr. Eric Tremolada Álvarez y el Dr. Jorge Cabrera Madaglia.  
Acompañante Técnico del SINAES: Lic. Jose Miguel Rodríguez García, Investigador, SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 993. 2. Revisión y aprobación de las actas 990, 991 y 992; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 18 de setiembre de 2015: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Odontología y Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT). 4. Sesión de Trabajo del 22 de setiembre de 2015. 5. Informes. 6. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 72. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 124. 9. Análisis de la Revisión del 4<sup>to</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1. 10. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82. 11. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 12. Remuneración al Par Evaluador del Proceso de la Visita de Evaluación Externa simulada. Conglomerado de la Universidad San Marcos (USAM). 13. Informe de Participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta en II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global” organizado por EQUAA, organización internacional especializada en Acreditación para el contexto Latinoamericano. 14. Oficio REC-117-15 del 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad Ciencias Médicas (UCIMED). Apoyo al 4<sup>to</sup> Foro Nacional “Investigación Biomédica en Costa Rica”, Expositor Dr. Xavier Sáez-Llorens. 15. Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP). 16. Acreditación de Licenciaturas que no ofrecen el tramo de Bachillerato. 17. Análisis y resoluciones en relación con la presentación realizada por la Sra. Katia Ortega Borloz, en la sesión celebrada el 31 de julio de 2015, Acta 979-2015.; sobre el Proyecto “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015. 18. Informes. 19. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3. 20. Nombramiento del Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3. 21. Análisis de la Revisión del 3<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81. 22. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del

Proceso Posgr. 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 23. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 24. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 122. 25. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 122, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 26. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 27. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99. 28. Nombramiento del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 75 y 121.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 993.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 993.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 990, 991 y 992; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 990, 991 y 992; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación del acta 990, el Ing. Walter Bolaños Quesada se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 991, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; y la Dra. Leda Badilla Chavarría abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 992, la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Sesión de Trabajo del 18 de setiembre de 2015: Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Odontología y Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

Dado que no hubo quorum el pasado viernes 18 de setiembre, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Odontología y Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), se realizó con la participación de las siguientes personas: el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Gilberto Alfaro Varela. Se contó además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de las carreras de Licenciatura en Odontología y Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

**Artículo 4. Sesión de Trabajo del 22 de setiembre de 2015.**

Debido a que no hubo quorum el martes 22 de setiembre de 2015, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Ing. Walter Bolaños Quesada, la M.Ed. Josefa Guzmán León y la Dra. Leda Badilla Chavarría. Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Dr. Gilberto Alfaro Varela, la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte.

En esa sesión de trabajo se avanzó en la revisión y análisis de varios temas; por lo que se preparó una minuta de la sesión para agilizar su análisis nuevamente en esta sesión plena del Consejo.

***Aquí inician los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 22 de setiembre de 2015.***

**Artículo 5. Informes.**

**A. De la Presidencia**

**A. Modelo Especifico de Medicina.**

Consulta sobre el estado en el que se encuentra el Modelo Específico para el Área de Medicina, y solicita que exista una relación entre esta propuesta y el nuevo Modelo del SINAES.

**SE ACUERDA**

Tomar nota que el Director Ejecutivo, el Dr. Gilberto Alfaro Varela revisará con la Licda. Andrea Fonseca Herrera este tema.

**B. Actividad Académica: Firma del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de la Acreditación de La Educación Superior (SINAES) y el Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC).**

Se informa que el pasado 18 de setiembre de 2015, en horas de la mañana se llevó a cabo la firma de este Convenio. En la actividad participó la M.Ed. Josefa Guzmán León y el Dr. Gilberto Alfaro Varela, así como autoridades de Instituciones de Educación Superior (Universidades y Parauniversitarias), como Directores y Profesores de carreras de Informática. De parte del CONAIC se contó con asistencia del Sr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Presidente del CONAIC y la Sra. Alma Rosa García, Directora General del CONAIC.

Sobre el tema de actividades; los Miembros del Consejo manifiestan:

- ✓ La exposición realizada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela, enfatizó las preocupaciones sobre excelencia que debe mostrar SINAES.
- ✓ Necesidad de ir definiendo protocolos para el mejoramiento permanente de todas las actividades del SINAES.
- ✓ Indagar acerca de la forma en que CONAIC prepara a los Pares Evaluadores, ya que no se ha sido suficientemente proactivo en esta tarea. La necesidad de capacitar a los Pares Nacionales y así poder brindar colaboración a las Agencias Internacionales.
- ✓ En la Universidad de Costa Rica (UCR) desarrollaron un Programa de Capacitación en Evaluación; por lo que partes de ese curso podrían servir para la capacitación de pares.
- ✓ Otro curso que ofrecerá la Universidad de Costa Rica (UCR), se podría facilitar a estudiantes.
- ✓ Realizar dos actividades anuales de alto peso académico.

**Artículo 6. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.**

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, gestionar las siguientes solicitudes para que sean de conocimiento de este Consejo:

- a. Buscar maneras de que las observaciones de pares que resalta uno de nuestros analistas, queden menos perdidas en la redacción. Se las podría subrayar o colorear. Se podría convertir los informes en formularios. El formulario tiene la ventaja de que ya se sabe que en la casilla “n” aparecen las observaciones de pares con una opinión de la analista, que podría consistir en una calificación A – B o C. El objetivo es que no se pierda ninguna “pieza de información” al pasar de unos a otros documentos del proceso (Informe de pares, reflexión en el Consejo, comunicación a la



- carrera, solución de la réplica, CM, IACM, nuevo informe de autoevaluación).
- b. Solicitar que todos los Informes, de un cierto tamaño, tengan un Resumen Ejecutivo; ya que los insumos para el análisis de un tema, tienen como fin facilitar el trabajo del Consejo.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, dar trámite a cada una de las peticiones solicitadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que sean ejecutadas según corresponda.

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 72.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 72.
- B. Nombrar a la Dra. Telma Nunes Gimenez, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 72.
- C. Nombrar a la Mag. Jeanina Umaña Aguilar, de Costa Rica, como Par Evaluador nacional del Proceso 72.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
- a. A la Dra. Amparo Clavijo Olarte, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 72.
  - b. A la Ph.D. Anne-Marie Truscott de Mejía, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 72.
  - c. A la Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 72.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 124.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Tomás Gallego Izquierdo, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
- B. Nombrar a la Ph.D Karim Martina Alvis Gómez, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
- C. Nombrar al Ph.D. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
- a. Al M.Sc. Julio Ernesto Pérez Parra, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
  - b. Al Ph.D. Joaquim Lluís Chaler Vilaseca, de España, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
  - c. A la Msc. Mónica Pinzón Bernal, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.
  - d. Al Msc. Eduardo Achú Peralta, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.

- e. A la Msc. Paola Barreto Bedoya, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 124.

E. Acuerdo firme.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 4<sup>to</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.**

Habiendo analizado el 4<sup>to</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 4<sup>to</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- B. Aprobar la Revisión del 4<sup>to</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 4<sup>to</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 1.
- D. Animar a la carrera del Proceso 1 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 1 que el Informe de Autoevaluación con fines de Reacreditación deberá entregarse al SINAES el 3 de marzo del 2016.
- F. Llamar la atención de la carrera del Proceso 1 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- G. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 1 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- H. Que la carrera del Proceso 1 mantenga la condición de carrera acreditada.
- I. Acuerdo firme.

**Artículo 10. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.**

Habiendo analizado el 1<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 82.
- D. Animar a la carrera del Proceso 82 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 82 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 82 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 82 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

La Universidad Internacional de las Américas, retomó el proceso de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, proceso que había sido dejado de lado 5 años atrás.

A partir de este proceso, la UIA recibió diferentes capacitaciones relacionadas a los procesos de acreditación y calidad por parte del área de investigadores del SINAES, por lo que con la presentación de la documentación de aceptación de normas y principios del SINAES para la afiliación, buscan dar continuidad al trabajo relacionado con la calidad.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Dueños y autoridades.
4. Misión, objetivos y organización.
5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de autoevaluación con fines de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Se comprueba la presentación de la documentación solicitada, únicamente quedando a la espera de la actualización de dos documentos presentados los cuales están en trámite en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, por lo que posteriormente deberán ser presentados ante el SINAES. Además la UIA realizó el depósito correspondiente por la tarifa de afiliación al SINAES.

Considerando:

1. La verificación de la documentación presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA).
2. Que la Universidad Internacional de las Américas (UIA), debe presentar al SINAES la documentación pendiente, la cual está en trámite ante el CONESUP.
3. Según el Artículo 5. Del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la

institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar en una próxima sesión los integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional de las Américas (UIA). Durante la visita se podrán solicitar aclaraciones en relación con este informe de verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- C. Acuerdo firme.

#### **Artículo 12. Remuneración al Par Evaluador del Proceso de la Visita de Evaluación Externa simulada. Conglomerado de la Universidad San Marcos (USAM).**

Se informa que en la sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, Acta 987-2015, el Consejo Nacional de Acreditación acordó:

- A. *Aprobar la solicitud de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas y Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública para que se presenten como un conglomerado bajo el formato de visita simulada en el marco del Programa En Tus Manos para Universidades No afiliadas.*
- F. *La Visita de Evaluación Externa simulada, se realizara del 26 al 30 de octubre del 2015.*
- G. *Nombrar al Sr. José Ángel Chacón, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional, de la Visita de Evaluación Externa simulada, de la Universidad San Marcos (USAM).*

En esa sesión no se estableció la remuneración que el SINAES deberá cancelarle al Sr. José Ángel Chacón, de Costa Rica, por su labor como Par Evaluador Nacional, de la Visita de Evaluación Externa simulada, de la Universidad San Marcos (USAM).

#### **Considerando:**

- 1. El acuerdo consignado en el Artículo 9, de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, Acta 987-2015.
- 2. Que la Visita se corresponde con un Proceso por Conglomerado que requiere al Par la revisión del material para dos carreras.
- 3. Que se ha decidido contratar a un único Par, el cual tendrá bajo su responsabilidad elaborar tanto el informe de Salida como el Informe Final, tarea que usualmente se asigna a los tres Pares Evaluadores.
- 4. Que por la naturaleza de esta Visita se ha solicitado al Par Evaluador retroalimentar al SINAES en torno a la pertinencia de este tipo de ejercicio de evaluación y analizar con especial detenimiento los elementos sustantivos que con respecto a la afiliación de la Universidad San Marcos analizó en su momento el Consejo del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Cancelar por concepto de retribución al Par Evaluador, el Sr. José Ángel Chacón un monto de US\$2.000 (dos mil dólares exactos) por concepto de Par Evaluador Nacional, de la Visita de Evaluación Externa simulada, de la Universidad San Marcos (USAM).
- B. Acuerdo firme.

### **Artículo 13. Informe de Participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta en II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global” organizado por EQUAA, organización internacional especializada en Acreditación para el contexto Latinoamericano.**

En la sesión celebrada el 17 de julio de 2015, Acta 975-2015, el Consejo acordó: *Autorizar la participación de la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora del SINAES en el II Foro Internacional de Acreditación “La Importancia de un Programa Educativo y su Impacto Local y Global”, que tendrá lugar los días 3 y 4 de agosto de 2015 en la ciudad de Bogotá, Colombia y ratificada el 7 de agosto de 2015.* De igual forma se le solicitó presentar un Informe sobre su participación.

Por lo anterior, es que se da por recibido, ante el Consejo, el Informe solicitado a la Sra. Sandra Zúñiga Arrieta.

El Informe contiene los siguientes temas:

1. Principales aprendizajes en referencia a los contenidos que el Foro abarcó:
  - ✓ *El Programa Educativo y su relación con en el entorno local y global.*
  - ✓ Experiencias de Acreditación en Latinoamérica
  - ✓ La nueva Gestión Educativa en la Era de la Información
  - ✓ La mejora continua de la Calidad Educativa en Colombia
  - ✓ Los gobiernos y su participación con la Calidad Educativa
  - ✓ La Globalización de la Educación Latinoamericana
  - ✓ Experiencias de alianzas internacionales y su relación con el Proceso de Acreditación
  - ✓ Los nuevos Modelos Educativos y sus implicancias en la Acreditación
  - ✓ La Calidad Educativa y la inclusión social
  - ✓ Los Estándares de Acreditación EQUAA
2. Análisis de los principales Retos para la Acreditación de la calidad de la Educación Superior

Los Miembros del Consejo consideran indispensable que los Informes que se entreguen al Consejo, incluya un Resumen Ejecutivo del documento.

### **Artículo 14. Oficio REC-117-15 del 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad Ciencias Médicas (UCIMED). Apoyo al 4<sup>to</sup> Foro Nacional “Investigación Biomédica en Costa Rica”, Expositor Dr. Xavier Sáez-Llorens.**

Se conoce el Oficio REC-117-15 del 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad Ciencias Médicas (UCIMED), en el cual informa que están organizando su 4<sup>o</sup> Foro Nacional, el tema a tratar será la importancia de la Investigación Biomédica en nuestro país:

- ✓ Fecha: 20 de octubre de 2015
- ✓ Tema: “Investigación Biomédica en Costa Rica”,
- ✓ Expositor: Dr. Xavier Sáez-Llorens

Por lo anterior, solicitan al SINAES el respaldo y apoyo en esta actividad patrocinando la participación del expositor, quien impartirá la charla sobre “Los Centros de excelencia en Investigación Biomédica.

Analizada la solicitud planteada en el Oficio REC-117-15 del 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad Ciencias Médicas (UCIMED),

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada en el Oficio REC-117-15 del 18 de agosto de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector, Universidad Ciencias Médicas (UCIMED).
- B. Autorizar al Administrador del SINAES para que proceda a realizar las gestiones correspondientes a hospedaje y alimentación de Dr. Xavier Sáez-Llorens.
- C. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- D. Solicitarle al Dr. Pablo Guzmán Stein, que el Conferencista remita de previo la presentación que realizará.
- E. Solicitar a la Universidad que durante la actividad haga presencia de material divulgativo del SINAES.
- F. Solicitar a la Universidad que en caso que la actividad se derive algún documento, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 15. Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP).**

Se informa que el pasado 27 de agosto, se recibió un correo electrónico de parte de la Dra. Susan Francis, Sra. Sandra Araya y la Sra. Ana Hernández, Miembros, del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP); en la que solicitan una reunión al Dr. Gilberto Alfaro Varela y al Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la Dra. Susan Francis, Sra. Sandra Araya y la Sra. Ana Hernández, Miembros del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrado (ACAP), la anuencia del SINAES para llevar a cabo la reunión.
- B. Solicitarle a la Dirección del SINAES coordinar la fecha de la reunión.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 16. Acreditación de Licenciaturas que no ofrecen el tramo de Bachillerato.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que para el análisis de este tema la Licda. Juana Castro Tato, Investigadora, preparó un insumo técnico al respecto con el fin de facilitar el análisis del tema.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis del documento y considerando:

- 1. Desde el año 2005, el SINAES ha venido analizando la posibilidad de acreditar licenciaturas que no ofrecen el tramo de bachillerato y que reciben estudiantes procedentes de bachilleratos en diversas disciplinas.
- 2. Es posible que el SINAES continúe recibiendo solicitudes de acreditación de este tipo de formaciones, por lo que es indispensable contar con un marco orientativo para la toma de decisiones.
- 3. La existencia en el país de carreras de Licenciatura que no ofrecen el tramo de Bachillerato y que reciben a egresados de diversos bachilleratos disciplinares universitarios.
- 4. La importancia de ofrecer a estas titulaciones la posibilidad de acreditación oficial.

5. El insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la posibilidad de que carreras que solo ofrecen el tramo de licenciatura y que aceptan bachilleres universitarios de varias carreras afines o no puedan presentarse a acreditación oficial.
- B. Se aplicará a estas carreras el modelo de acreditación del SINAES que corresponda en razón de su modalidad y disciplina.
- C. En el caso de carreras que solo ofrecen el tramo de licenciatura y que aceptan bachilleres de varias carreras afines o no, se agregarán y/o modificarán para estos casos los siguientes criterios de admisibilidad del modelo de acreditación del SINAES:

- 1. La carrera debe informar a los estudiantes potenciales de manera transparente y amplia en torno a las posibilidades de afiliación a colegios profesionales con el título de licenciatura y en torno a las atinencias que podrán corresponderles en los concursos ante la Dirección General de Servicio Civil.

Evidencias:

- Descripción del mecanismo utilizado por la carrera para informar a los estudiantes potenciales de manera transparente y amplia en torno a las posibilidades de afiliación a colegios profesionales con el título de licenciatura y en torno a las atinencias que podrán corresponderles en los concursos ante la Dirección General de Servicio Civil.
- Estudiantes que reportan haber sido informados de estas posibilidades de afiliación y de las atinencias ante la Dirección General de Servicio Civil.

- 2. La Carrera debe cumplir totalmente los criterios de ingreso a la licenciatura que en su momento aprobó el CONESUP o el CONARE según corresponda. El SINAES llama la atención de manera especial en lo referente a los criterios de admisión a la carrera definidos por estos organismos con respecto a los bachilleratos universitarios de origen.

Evidencias:

- Mecanismo a través del cual la carrera se asegura que todos los bachilleres universitarios admitidos cumplen a cabalidad con el perfil académico profesional de ingreso para la licenciatura por el CONESUP o el CONARE.
- Indicación de los bachilleratos universitarios que, según lo indicado por CONESUP o CONARE al momento de la aprobación de la carrera, pueden ser admitidos en la licenciatura.
- Tabla conteniendo los estudiantes de la carrera de los últimos cinco años según su bachillerato universitario de procedencia.

- 3. La carrera no podrá equiparar a sus estudiantes ninguna cantidad de créditos por transferencias de otra licenciatura o bachillerato, ya sea acreditada o no. Se modifica por tanto el criterio A7 del modelo de acreditación de carreras de grado y su similar en otros modelos del SINAES. Se elimina por tanto el criterio de admisibilidad A6 del modelo de acreditación de carreras de grado y su similar en otros modelos del SINAES.

Evidencias:

- Certificación emitida por la instancia universitaria competente, de que a ninguno de los estudiantes admitidos durante los últimos cinco años se les ha reconocido asignaturas cursadas en sus bachilleratos de procedencia y/o en otras licenciaturas.

4. El 100% de los estudiantes admitidos en la carrera debe poseer el título de bachiller universitario.

Evidencias:

- Certificación emitida por la instancia universitaria competente, de que el 100% de los estudiantes cuentan con el título de bachiller universitario.

- D. En el caso de carreras que solo ofrecen el tramo de licenciatura y que aceptan bachilleres de varias carreras afines o no, se agregan como criterios de calidad de estas titulaciones dentro del modelo de acreditación oficial, los siguientes:

1. La carrera deberá contar con un procedimiento de selección de sus estudiantes que garantice que estos se apegan a los requisitos de ingreso definidos por el CONESUP o CONARE al momento de la aprobación de la carrera y que permitan garantizar que se cumple con el perfil académico profesional.

Evidencias:

- Descripción del proceso de selección de los estudiantes admitidos.
2. La carrera deberá diseñar un plan de nivelación de los estudiantes que procedan de bachilleratos universitarios distintos a la disciplina en la que se ubica la licenciatura e informar a los potenciales estudiantes de este requisito antes de su ingreso a la carrera.

Evidencias:

- Descripción del plan de nivelación para estudiantes admitidos según bachillerato de procedencia, incluyendo los cursos que deben ser llevados por estos estudiantes.

**Artículo 17. Análisis y resoluciones en relación con la presentación realizada por la Sra. Katia Ortega Borloz, en la sesión celebrada el 31 de julio de 2015, Acta 979-2015.; sobre el Proyecto “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015.**

Se informa que en la sesión celebrada el 31 de julio de 2015, Acta 979-2015, la Sra. Katia Ortega Borloz, presentó al Consejo la propuesta para la creación e implementación del Proyecto de “Vida Estudiantil”.

Sobre este tema, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez elaboró un insumo para su análisis.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis del documento:

1. La propuesta de la Sra. Katia Ortega Borloz, no se aprueba y por tanto la oferta se desestima para poner en marcha el Proyecto “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
2. El Proyecto “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) quedará en espera de que se apruebe una propuesta que satisfaga los requerimientos del SINAES, para ponerlo en marcha.
3. El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que es importante que en el Consejo se plante este tema como parte integral del desarrollo de las carreras. Eso serviría para acoger inquietudes que hay en algunas universidades. De lo que se trata es de ver de qué manera SINAES puede contribuir a lograr una mejora en la



atención para crear valor para el estudiante (mejorar aprendizaje, reducir deserción, mejorar competencias, mejorar bienestar del estudiante).

4. La Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) invitó al SINAES a un evento sobre Vida Estudiantil, en el cual participará NASPA “Student Affairs Administrators in Higher Education” (en español, Administradores de Asuntos Estudiantiles en Educación Superior).
5. Elaborar un documento conceptual para el tema, sobre el cual el SINAES propondrá políticas o fundamentos conceptuales.

#### **SE ACUERDA**

Solicitarle al Dr. Gilberto Alfaro Varela, presentar ante este Consejo, una propuesta integral del Proyecto: “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES); tomando en consideración los documentos elaborados por el Ing. Walter Bolaños Quesada y la Sra. Katia Ortega Borloz.

***Aquí finalizan los artículos que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 22 de setiembre de 2015.***

#### Artículo 18. Informes.

##### **A. De la Presidencia**

###### **A. Nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES**

Informa que hasta el momento no se ha concretado el nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, en la Dirección del SINAES a pesar de que él se encuentra laborando a tiempo completo a apartir del momento en que el Consejo tomó el acuerdo de nombramiento. Una vez que se incorpore el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, a la sesión analizaremos este tema.

##### **B. De los Miembros**

###### **A. M.Ed. Josefa Guzmán León.**

###### **A. Reunión convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) convocó a una reunión a los Miembros del Consejo (Ing. Guillermo Santana Barbona, Ph.D; Dra. Leda Badilla Chavarría, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y ella) que fueron nombrados por las Universidades Pública; la reunión se realizará el martes 29 de setiembre en horas de la tarde, en las instalaciones del CONARE. Se toma nota.

###### **B. MBA. Arturo Jofré Vartanián.**

###### **A. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.**

Solicita que este Consejo analice en su totalidad este Reglamento, el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 24 de mayo del 2013; y según su percepción en la práctica se ha modificado o no se cumple plenamente.

###### **SE ACUERDA**

A. Aprobar la moción presentada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, de analizar el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.

B. Solicitar a la Secretaria de la Dirección Ejecutiva agendar este tema en una próxima sesión.

##### **C. De la Dirección**

###### **A. Reunión con el Lic. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno, Consejo Nacional de Rectores (CONARE)**

Informa que el pasado 24 de setiembre sostuvo una reunión con el Lic. Juan Manuel Agüero Arias, la Licda. Grace Fonseca Bonilla y la Licda. Christina Montoya, funcionarias de la Auditoría Interna. En la reunión lo acompañó el Lic. Pablo Madrigal Salazar.

Mediante el Oficio OF-AI-122-2015 del 16 de setiembre de 2015; remitieron al SINAES un detalle preliminar de los hallazgos determinados en el estudio realizado al SINAES sobre "Control de los Ingresos Externos del SINAES, periodo 2013-2014"; cuyo objetivo fue evaluar las actividades de control que se aplican en la recaudación de los aranceles que el SINAES ha estipulado por concepto de acreditaciones, reacreditaciones, afiliación y otros; por lo que en la reunión solicitaron los comentarios del SINAES para discutir los resultados con el fin de elaborar el Informe final del estudio.

Los Miembros del Consejo señalan:

1. El SNAES debe realizar Auditorías Externas una vez al año, las cuales deben ser nombradas por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. SINAES debe tener transparencias en sus cuentas.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al MBA. Arturo Jofré Vartanián, elaborar unos Términos de Referencia para contratar una Auditoría Externa para el SINAES.

**Artículo 19. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.**

Se conoce el Oficio RECTORIA-433-2015 del 13 de agosto del 2015; suscrito por la Rectora de la Universidad a la que pertenece el Proceso 3; en la cual presenta la solicitud de reconsideración a los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3; según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

**SE ACUERDA**

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del REGLAMENTO DE RECONSIDERACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DEL SINAES EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, se tiene por presentado el recurso de reconsideración contra el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015; por parte del representante legal de la Universidad a la que pertenece el Proceso 3.
- B. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015; por parte del Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 3.
- C. Conceder a la carrera del Proceso 3 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso planteado.

**Artículo 20. Nombramiento del Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Antonio Martín Mesa, de España, como Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.

- B. Se designan en caso de que el titular nombrado, no pueda asumir este nombramiento a:
- Al Dr. Bernardo Barona, de España, Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.
  - Al Dr. Eduardo Pérez, de España, Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.
  - Al Dr. Jorge Ayala, de España, Revisor de la Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 21. Análisis de la Revisión del 3<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.**

Habiendo analizado el 3<sup>er</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- Dar por recibido el 3<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- Aprobar la Revisión del 3<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- Remitir a la carrera la revisión del 3<sup>er</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 81.
- Indicar a la carrera del Proceso 81 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora en los diferentes componentes y que para el 4<sup>o</sup> Informe de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejoramiento, deben de estar cumplidas las actividades que en este III Informe no lograron su cumplimiento, de acuerdo a la calendarización establecida.
- Animar a la carrera del Proceso 81 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- Llamar la atención de la carrera del Proceso 81 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 81 la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- Que la carrera del Proceso 81 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 22. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de junio de 2015, Acta 969-2015.

## SE ACUERDA

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del Proceso Posgr. 3.

### Artículo 23. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso Posgr. 3, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 26 de junio de 2015, Acta 969-2015.

## SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso Posgr. 3, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de

autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

1. Revise the programs to make them more attractive in order to increase the number of candidates, particularly in the ILSD.
2. Evaluate the advantages of offering the programs in Spanish and English in order to attract a larger number of students.
3. Incorporate more forcefully analysis of the Latin American context and perspectives.
4. Offer a general course on the human right to peace to all students of UPEACE in recognition of its mission statement.
5. Increase the balance between theory and practice in both programs.
6. Offer a greater number of courses on line, and evaluate the advantages of offering the programs on line in their entirety.
7. Offer courses in Spanish, and evaluate the advantages of offering the programs in Spanish and English in their entirety. Explore the possibility of reaching agreements to that effect with other universities”.
8. Specify in the syllabi of the courses the goals to be achieved at the end of the learning process.
9. Focus the ILHR Program more on its core elements (i.e., both universal and regional mechanisms for human rights protection) and less on peripheral issues such as governance, international trade or development. Give more visibility to vulnerable groups such as children, internally displaced, minorities, migrants, prisoners, persons with disabilities or disappeared persons.
10. Establish agreements allowing students to transfer credits to other Universities.
11. Revise the programs, particularly the ILSD, in order to make them more attractive, and thus increase the number of candidates.
12. Students who choose to pursue the option of academic masters should be required to write a thesis according to international standards: about 100 pages in length, under appropriate academic supervision.
13. Increase the number of resident faculty in both programs.
14. Establish a cooperation agreement with the Office of the UN High Commissioner for Human Rights (regional office in Panama).
15. Make visiting faculty more aware of the overall programs in order to avoid gaps or repetitions in the syllabi.
16. Improve the coordination of programs between visiting and resident faculty.
17. Visiting faculty should provide enough feedback to students.
18. Revise the University procedures to officially recognize the labor of resident faculty.
19. Increase work stability of resident faculty in order to preserve institutional memory.
20. Increase the administrative staff of both programs.
21. Should the number of students increase, the infrastructure should be commensurate.
22. Should the programs be offered on-line, cyber-space facilities should be commensurate.
23. Should the number of students increase, the material equipment should be commensurate.

24. Establish a program of teaching assistants in order to allow resident faculty to devote more time to their own development and to support students.
  25. Increase opportunities of professional development for resident faculty (i.e. sabbatical year, post-doctoral research).
  26. Increase field trips opportunities for all students of both programs.
  27. Establish a consistent strategic plan for the development and operation of the programs.
  28. Establish research teams with defined guidelines commensurate with the University mission and its objectives
  29. Increase opportunities for professional development of faculty staff (sabbaticals, assistance to leading training courses, participation in leading international conferences related to the University mission)
  30. Further increase multiculturalism and gender balance.
  31. Promote more contact with the Costa Rican context and a Latin American perspective.
  32. Encourage students to graduate by writing a standard master thesis (some 100 pages, drafted under appropriate academic guidance) that could be easily recognized by European and other Universities as well as by the labour market.
  33. Establish an appropriate monitoring mechanism to follow up students' progress in order to ensure that all of them graduate within established deadlines.
  34. Establish a more effective alumni network.
  35. Adopt innovative fund-raising strategies in order to ensure the strengthening of the programs (i.e. consultancies, endowments, scholarships).
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Los Pares Evaluadores y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 10:20 a.m.**

#### **Artículo 24. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 122.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Eric Palma González, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos,

estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 25. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 122, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 11:20 a.m.**

**Artículo 26. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**El Lic. José Miguel Rodríguez García se retira a las 11:45 a.m.**

**Artículo 27. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Sra. Edna Rozo Bellón, de Colombia, como revisora, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.
- B. Se designa, en caso de que la titular -Sra. Edna Rozo Bellón- no pueda asumir este nombramiento, a la Sra. María del Carmen Morfín, de México, de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 28. Nombramiento del Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 75 y 121.**

Se informa que el Par Nacional de los Procesos 75 y 121 declinó su participación como Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) de estas carreras debido a que fue nombrado en un cargo de autoridad en una institución del Estado.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Máster María Adilia García Vargas, de Costa Rica, como Revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) de los Procesos 75 y 121.
- B. Acuerdo firme.



SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 994-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

##### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián,
Dra. Leda Badilla Chavarría	Vicepresidente
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ed. Josefa Guzmán León

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

##### **AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

#### **INVITADOS HABITUALES**

##### **ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

#### **INVITADOS HABITUALES**

##### **AUSENTE**

Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

#### **INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 994. 2. Análisis de los Procesos Administrativos para la Contratación del SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 994.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 994.

#### **Artículo 2. Análisis de los Procesos Administrativos para la Contratación del SINAES.**

Expresa el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, que con ocasión de los diferentes intercambios realizados entre la Administración del SINAES y la Administración de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) para la ejecución administrativa del nombramiento del Director del SINAES se ha puesto en evidencia que muchos

aspectos operativos que con don José Andrés Masís Bermúdez estaban sabidos, aceptados y muy claros, con su salida, a la que se sumó la del anterior Jefe Administrativo, señor Luis Ledezma Bonilla, se percibe hoy en día una gran duda institucional acerca de los alcances de los ámbitos de competencia entre ambas Administraciones. Esa falta de claridad genera una duplicidad procedimental y un cuestionamiento del quehacer institucional innecesario pues entre el SINAES y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) no puede existir un traslado de responsabilidades. La independencia operativa que le confiere al SINAES la Ley 8256 implica, como necesaria contraparte, un régimen de responsabilidad independiente del resto de la institución. El SINAES como tal es el único que debe responder por su planificación, sus decisiones administrativas y la ejecución de su presupuesto.

Sin embargo, como al parecer se ha perdido esta característica del quehacer del SINAES dentro de la Administración del CONARE puede caerse en el error por parte de algunos funcionarios que la asistencia administrativa dada al SINAES implica para ellos un traslado de responsabilidades administrativas, civiles y penales, con la consecuente liberación de responsabilidades para los funcionarios de SINAES, lo cual no es cierto. Como las personas que en la Administración de OPES daban estas aclaraciones ya no laboran en la institución, recomienda al Consejo aprobar una propuesta de acuerdo a suscribir con el CONARE que rescate esa experiencia, defina la responsabilidad exclusiva de las autoridades del SINAES en su quehacer y libere de la misma a quienes únicamente aportan un auxilio o asistencia administrativa al SINAES para la ejecución de sus fondos propios según el mismo SINAES lo defina.

Los Miembros del Consejo analizan los términos de un eventual Acuerdo de Ejecución entre El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para el Apoyo de su Gestión Administrativa.

**SE ACUERDA**

- A. Continuar el análisis de esta propuesta en la próxima sesión del Consejo.
- B. Solicitar a los Miembros del Consejo remitir sus observaciones sobre el tema.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 995-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián,  
Vicepresidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### AUSENTES

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

## INVITADOS HABITUALES

### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

## INVITADOS ESPECIALES

MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 995. 2. Mapa de Ejecución Estratégica 2015. 3. Cuadro de Personal del SINAES: Esquema actual. 4. Acuerdo de Ejecución entre El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para el Apoyo de su Gestión Administrativa.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 995.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 995.

### Artículo 2. Mapa de Ejecución Estratégica 2015.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, realiza una amplia y detallada presentación sobre el plan estratégico aprobado por el Consejo y las acciones que hay que desarrollar para continuar su ejecución. Recuerda que en los primeros años, SINAES concentró sus esfuerzos en las tareas de acreditación. Hace unos tres o cuatro años, se dio cuenta de que la acreditación se beneficiaba si se lograba ir creando una cultura de calidad en el país. Esta cultura de calidad consiste en una serie de creencias, normas y valores cultivados por distintos protagonistas, a saber, carreras, universidades, colegios profesionales, académicos, estudiantes, sus familiares, autoridades estatales y público en general.

Ese esfuerzo por crear una cultura de calidad ha venido realizándose con todo esmero y aunque no se han medido sus efectos, se ven resultados importantes en cuanto a la sensibilidad que existe ahora sobre calidad en la educación superior y sobre la importancia de la acreditación.

La estrategia aprobada, agrega a esos dos esfuerzos coadyuvantes de la calidad en la educación superior, otros seis núcleos de acción. Uno es la disposición a asumir un rol activo en el apoyo a las carreras, desde luego a partir de la realidad de que la responsabilidad del mejoramiento continuó es de las carreras y que SINAES, propone, promueve, acoge, apoya iniciativas cuyo análisis permita prever un impacto positivo y costo efectivo en la calidad de las carreras. Este núcleo coincide con lo que se ha venido denominando en el seno del Consejo con el nombre de CEFES (Centro de Formación para la Gestión de la Calidad en Educación Superior) y la finalidad es fomentar en las carreras hábitos organizacionales de mejoramiento continuó y promoción de iniciativas innovadoras en búsqueda de la calidad.

Otro núcleo de acción es el complementar lo que se ha venido haciendo en cuanto al fortalecimiento de una cultura de calidad, mediante un esfuerzo para dinamizar el Sistema SINAES y sus elementos, mediante actividades sistémicas que creen incentivos y automatismos que produzcan una dinámica endógena hacia el mejoramiento permanente, en las carreras y las universidades.

Un tercer núcleo, parte de la realidad de que SINAES es una Institución de alto significado en el sistema de educación superior y por tanto debe robustecer su dimensión académica, lo cual debe producir como resultados el sustento conceptual de la actividad de acreditación y de promoción de la calidad, y un ambiente académico riguroso y entusiasta.

Un cuarto núcleo, el de fortalecimiento orgánico, se describe como el mejoramiento de la eficacia y eficiencia del Consejo y del equipo de trabajo, a fin de que lleguen a estar a la altura de la responsabilidad que tiene SINAES con la nación costarricense.

Otros dos núcleos son el desarrollo de la capacidad para afrontar el reto de efectuar acreditaciones de instituciones y no solo de carreras y la exploración de la factibilidad de que SINAES incurriere en la evaluación de resultados de aprendizaje tanto desde sus procesos de acreditación como mediante el fomento de la aplicación de pruebas.

Los elementos indicados en la presentación fueron:

- ✓ Las Áreas del SINAES
- ✓ Las funciones genéricas hacia el entorno
- ✓ Los Macroproyectos:
  - Descripción
  - Primeros pasos para ponerlos en marcha
- ✓ Necesidades urgentes del Talento Humano
- ✓ Los documentos presentados quedan debidamente archivados y referenciados.

Terminada la presentación los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto.

Se agradece al Sr. Álvaro Cedeño Gómez la presentación realizada y se toma nota de que el Consejo manifestó su conformidad sobre lo expuesto.

### Artículo 3. Cuadro de Personal del SINAES: Esquema actual.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, en seguimiento a la solicitud planteada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, presenta el esquema actual del Personal del SINAES:

AREAS DE TRABAJO	PERSONAL ASIGNADO	FORMACION ACADEMICA	FUNCIONES ESPECIFICAS
Dirección ejecutiva	<b>Dr. Gilberto Alfaro Varela</b>	Dr. Enseñanza de las ciencias, formación y experiencia en gestión universitaria	Tareas propias de Dirección Ejecutiva
	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte	Licenciatura: Administración de Oficinas	1. Ejecutar y coordinar las Actividades de los Procesos Administrativos y Técnicos en las Áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consejo Nacional de Acreditación</li> <li>✓ Dirección Ejecutiva</li> </ul> 2. Ejecutar y coordinar el Proceso de Elaboración de Actas del Consejo Nacional de Acreditación.

AREAS DE TRABAJO	PERSONAL ASIGNADO	FORMACION ACADEMICA	FUNCIONES ESPECIFICAS
Administración Institucional	MBA. Manuel Masis Jiménez	Maestría: Administración de Empresas	Gestión Administrativa
	Ana Gabriela Quesada	Diplomado: Secretariado	Apoyo a los Procesos Administrativos
	Lic. Pablo Madrigal Sánchez	Licenciatura: Administración Pública	Seguimiento de acuerdos, Seguimiento a compromisos con el Banco Mundial, Afiliaciones y Procesos de Control Interno. Apoyo Administrativo
Control de Procesos	Lic. Cynthia Espinoza Prieto	Licenciatura: Administración de Oficinas	Registro de Expertos Nacionales e Internacionales para procesos de acreditación. Las funciones incluyen: mantener redes de contacto con agencias de acreditación, organismos internacionales, colegios profesionales universitarios, universidades, pares evaluadores antes contratados. Ppara este 2015 se están incorporando como alianzas a las oficinas de cooperación o de asuntos internacionales de universidades y otros organismos (esto último en conjunto con Denis, Cindy y Julio). Búsqueda de evaluadores y los comunicados de nombramiento. Manejo de datos estadísticos que resulten de la base de datos de evaluadores. Se apoya el seguimiento de procesos de acreditación. A cargo de apoyar directamente los procesos de reconsideración.
	Bach. Denis García Aguinaga	Bachillerato: Economía	Inscripción, seguimiento a procesos, contacto con pares para entrega de documentación
	Lic. Karina Salazar Obando	Licenciatura: Educación Comercial	Registro y seguimiento de los procesos, administración de base de datos, comunicado de acuerdos de procesos, comunicado interno e interno de procesos, ubicación de archivos electrónicos y físicos de procesos. Registro, control y seguimiento de las PCP. Documentación de nombramientos y participación a pares internacionales
Comunicación	Mag. Julio Cesar Oviedo	Maestría: Administración de Medios de Comunicación  Licenciatura: Ciencias de la	Coordinación con el recurso interno y externo para la ejecución de los diversos proyectos que se enmarcan en Programa Nacional para el Fomento de una Cultura de Calidad (4 públicos), así como atención de las actividades divulgativas asociadas a los 5 públicos

AREAS DE TRABAJO	PERSONAL ASIGNADO	FORMACION ACADEMICA	FUNCIONES ESPECIFICAS
		<p>Educación con énfasis en Docencia Egresado</p> <p>Licenciatura: Ciencias de la Comunicación con énfasis en Periodismo</p> <p>Bachiller: Ciencias de la Comunicación con énfasis en Periodismo</p>	meta que no están contemplados en dicho Programa pero que son de interés institucional
	Lic. Cindy Vanessa Salgado Sanabria	Licenciatura: Administración de Oficinas	Seguimiento a la participación del SINAES en ferias vocacionales, incluyendo coordinación de la producción y control de materiales divulgativos asociados. Tareas específicas de los proyectos del Programa de Cultura de Calidad y de los otros públicos.
Investigadores	M.Sc. Juana Castro Tato	Maestría: Economía	Apoyo y seguimiento a Procesos de acreditación seguimiento a proyecto de Parauniversitarias
	Lic. José Miguel Rodríguez García	Licenciatura: Psicología	Apoyo y seguimiento a Procesos de acreditación, autoevaluación, capacitación e investigación.
	Lic. Andrea Fonseca Herrera	<p>Egresada de la Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos Universidad de Costa Rica. Actualmente realizando el Trabajo Final de Graduación.</p> <p>Licenciatura: Sociología</p> <p>Bachillerato: Sociología</p>	Apoyo y seguimiento a Procesos de acreditación, apoyo a procesos de capacitación.
	M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta	Maestría: Evaluación Educativa	Apoyo y seguimiento a Procesos de acreditación, apoyo asuntos curriculares, seguimiento PCP's y apoyo a revisión de modelo

AREAS DE TRABAJO	PERSONAL ASIGNADO	FORMACION ACADEMICA	FUNCIONES ESPECIFICAS
		Licenciatura: Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	
	Bach. Sandy Cascante Pérez	Bachillerato: Economía	Asistente de investigadores
Servicios Secretariales	Lic. Karina Salazar Obando	Licenciatura: Educación Comercial	Preparación de sala y documentación, apoyo logístico, y ocasionalmente preparación de actas
	Bach. Erika Madrigal Vásquez	Bachillerato: Administración de Oficinas	Recepción, archivos, apoyo a otros servicios secretariales

Se toma nota.

**Artículo 4. Acuerdo de Ejecución entre El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para el Apoyo de su Gestión Administrativa.**

Se continúa en el análisis de los términos de un eventual Acuerdo de Ejecución entre El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) para el Apoyo de su Gestión Administrativa; iniciado en la sesión anterior.

Luego de algunas observaciones a la propuesta, queda aprobada de la siguiente forma:

**SE ACUERDA**

A. Aprobar el documento en los siguientes términos:

“ACUERDO DE EJECUCIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL APOYO DE SU GESTIÓN ADMINISTRATIVA”

Conste que nosotros, el Consejo Nacional de Rectores, en adelante el CONARE, cédula jurídica número tres guion cero cero siete guion cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, representado por su Presidente, Julio Cesar Calvo Alvarado, mayor, casado, ingeniero forestal, vecino de Santo Domingo de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno guión seiscientos treinta y nueve guión quinientos cuarenta y uno, y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en adelante el SINAES, cédula jurídica número tres guión cero cero siete guión treinta y seis mil doscientos dieciocho, representado por su Presidente MBA Álvaro Cedeño Gómez, mayor, casado, Administrador de Negocios, vecino de Curridabat, portador de la cédula de identidad número uno guión doscientos sesenta y ocho guión setecientos cuarenta y ocho-

## CONSIDERANDO QUE:

I.- Compete a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) la evaluación académica de sus propios planes y programas con prescindencia de cualquier otra autoridad, en pleno ejercicio de sus potestades constitucionales que poseen en materia de organización, gobierno y la libertad de cátedra, de conformidad con las garantías constitucionales establecidas en los artículos 84 y 87 de la Constitución Política vigente.

II.- El 4 de diciembre de 1974 las IESUE constituyen el CONARE para ejercer en forma coordinada las potestades y competencias que les son propias de su independencia y autonomía constitucionales. Dentro de las áreas de coordinación quedó establecida la de evaluación académica, el que se ratifica en la versión de Convenio de Coordinación del 20 de abril de 1982, vigente (artículo 3 incisos II y m).

III.- Con fundamento en el artículo 3 inciso ch) de la Ley 6162 del 30 de noviembre de 1977 y el artículo 3 inciso d) del Convenio de Coordinación vigente, el CONARE en ejercicio de sus competencias del ámbito de la evaluación académica, crea por convenio interinstitucional suscrito en el mes de marzo de 1993 el Sistema de Acreditación de la Educación Superior como un órgano de su propia estructura con desconcentración máxima, para que realizara esta evaluación académica con la finalidad de acreditar la calidad de las carreras y programas universitarios.

IV.- La Ley Nº 8256 de 2 de mayo de 2002 ratificó el convenio constitutivo del SINAES y su carácter de órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con desconcentración máxima, dotándole de personería jurídica instrumental para la consecución exclusiva de los fines que esa Ley señala (artículo 1º), señalando como su función sustantiva la acreditación para “identificar, con carácter oficial, las carreras y los programas universitarios que cumplan los requisitos de calidad que establezca el SINAES, para mejorar con ello la calidad de los programas y las carreras ofrecidas por las instituciones universitarias públicas y privadas, y garantizar públicamente la calidad de estos” (artículo 2º).

V.- La Ley 8256 mantuvo dentro de la estructura del SINAES al Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional que resultara necesario. Si bien para ser miembro del Consejo no se requiere ser de previo funcionario universitario, sus integrantes se rigen y quedan afectados por las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley General de la Administración Pública (artículos 3º y 7º).

VI.- El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES tiene potestad legal plena para:  
“a) Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.  
b) Aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación, y vigilar su estricto cumplimiento.  
g) Mantener una lista actualizada de profesionales, nacionales y extranjeros, que puedan ser nombrados como pares externos en los procesos de acreditación que se realicen.”

“El Consejo Nacional de Acreditación determinará, vía reglamento, la organización administrativa que considere oportuna para el cumplimiento de las funciones y



atribuciones que por esta Ley se le otorgan al SINAES” (artículos 12º y 22º de la Ley 8256).

VII.- El Director del SINAES es nombrado por el Consejo por períodos de cinco años bajo el régimen de confianza y libre remoción. Corresponde al Consejo definir las funciones del Director el que depende en forma exclusiva y directa de este Consejo, (artículo 13º de la Ley 8256). El resto del personal de apoyo del SINAES es también de nombramiento y dependiente del Consejo y del Director del SINAES, a quienes les corresponde legalmente determinar las funciones que competen a cada uno de los cargos que ejecuten sus funcionarios (artículo 14º de la Ley 8256).

VIII.- El SINAES tiene como fuentes de financiamiento (artículo 20º):

“a) Los aportes de las instituciones que lo integren, conforme lo determine el Consejo del SINAES.”

“b) Los ingresos propios resultantes del cobro de los costos del trámite de acreditación, así como otros provenientes de convenios de cooperación.”

El artículo 3º Ley N° 8798 de 16 de abril de 2010 dispuso que “del presupuesto nacional de la República, el Poder Ejecutivo podrá girarle al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cédula de persona jurídica N.º 3-007-36218, un monto anual destinado a su financiamiento. Este monto se calculará como equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del Fondo especial para el financiamiento de la educación superior estatal (FEES).”

IX.- La actividad sustantiva del SINAES ha sido declarada de interés público y se le ha conferido la autoridad exclusiva nacional para “emitir los reglamentos y los manuales necesarios para regular estas materias”. Igualmente se ha establecido que “los criterios y estándares definidos por el SINAES tendrán carácter oficial de norma académica nacional de calidad.” (artículos 2º, 12º y 22º de la Ley 8256 y artículo 3º de la Ley 8798). También la Ley ha establecido la potestad del SINAES para la suscripción y ejecución de contrataciones administrativas (artículos 15º de la Ley 8256 y 5º de la Ley 8798)

X.- Ha sido interés y política constante del CONARE promover y defender la pertenencia del SINAES al Sistema de Instituciones de Educación Superior Universitario Estatal así como el garantizarle la plena independencia que debe poseer para el adecuado desempeño de su función sustantiva.

**Hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Ejecución para el Apoyo de la Gestión Administrativa del SINAES, que se regirá por las siguientes cláusulas:**

PRIMERA: El CONARE recibirá en depósito la transferencia perteneciente al SINAES que el Ministerio de Educación gira de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 8798. Dicha transferencia será ejecutada según los presupuestos y Planes Operativos que el Consejo Nacional de Acreditación apruebe para cada ejercicio anual.

SEGUNDA: Para el adecuado cumplimiento de la programación institucional presupuestaria, el CONARE comunicará al SINAES el cronograma anual y sus diferentes adaptaciones o modificaciones con la debida anticipación a fin de que el SINAES esté en posibilidad de preparar la documentación que le compete. La

Dirección de OPES coordinará con la Dirección de SINAES los demás aspectos operativos institucionales.

TERCERA: Para la adecuada y oportuna atención de las necesidades operativas del SINAES, el CONARE ejecutará a favor del SINAES las funciones de presupuesto, administración financiero contable, tesorería y de recursos humanos, así como de proveeduría bajo las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo.

CUARTA: Las contrataciones que el SINAES requiera celebrar contra sus propios fondos serán decididas y acordadas según su propia organización interna, asumiendo cada una de sus instancias la plena e irrestricta responsabilidad legal sobre la pertinencia, conveniencia, oportunidad, legalidad del gasto así como de su coherencia con relación a la normativa y políticas aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación y su propio Plan Anual Operativo vigente en cada ejercicio presupuestario.

QUINTA: De previo a la ejecución de las resoluciones y acuerdos tomados por el SINAES, la administración del CONARE podrá comunicar por escrito las reservas que tenga en cuanto al cumplimiento de requisitos administrativos o de legalidad, sin que ello justifique en ningún caso suspender su ejecución, cuyos efectos quedarán bajo la responsabilidad exclusiva de las autoridades del SINAES. El SINAES sí estará en la obligación de suministrar a la Administración del CONARE la información requerida para facilitar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que el SINAES le comunique.

SEXTA: La participación del CONARE en los aspectos administrativos que se estipulan en el presente acuerdo no implicará la delegación ni transferirá las competencias de los órganos y funcionarios del SINAES hacia ninguno de los órganos ni funcionarios del CONARE. El SINAES mantendrá en forma exclusiva la responsabilidad legal, en todos sus ámbitos, por las aprobaciones, decisiones, políticas y resoluciones administrativas que adopte en el cumplimiento de sus fines institucionales. Ninguna obligación ni pasivo adquiridos por decisión de cualquier instancia interna del SINAES podrá ser transferido ni trasladado al CONARE.

SETIMA: Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, el Director y el administrador del SINAES se comprometen a presentar en forma oportuna la caución que para todo funcionario encargado de recaudar, custodiar o administrar fondos públicos y valores públicos establece el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 de 18 de setiembre del 2001.

OCTAVA: El reclutamiento, selección y decisión de contratación de sus recursos humanos corresponderá ejecutarla al SINAES, determinando en forma independiente y según su propia organización administrativa los requisitos, tareas, funciones, relación jerárquica y responsabilidades que corresponderá a cada una de las plazas asociadas a su cometido legal como agencia de acreditación, previstas en la Ley 8256, sin perjuicio de mantener a su personal contratado bajo la entidad del CONARE, tomando como referente las normas de administración de personal vigentes en éste.

NOVENA: El personal financiado con los recursos destinados al SINAES gozará de los mismos derechos y condición universitaria que tienen los funcionarios de CONARE. Aparecerán en planillas del CONARE exclusivamente para efectos de gestión

administrativa. Todo personal en planillas del CONARE que esté ubicado en el Programa SINAES se entenderá vinculado exclusivamente con éste, debiendo el SINAES responder con sus propios fondos por la totalidad de las obligaciones patronales que mantenga ante ese personal. La constitución, modificación y extinción de sus relaciones de empleo serán acordadas por el SINAES según su propia organización interna, reconociendo al efecto al Consejo Nacional de Acreditación como su máxima instancia de responsabilidad y autoridad.

DECIMA: Las disposiciones de este acuerdo serán igualmente aplicables para las contrataciones y personal institucional que sea eventualmente incluido en planillas del SINAES.

DECIMO PRIMERA: El Manual de Puestos que el Consejo Nacional de Acreditación apruebe, mantendrá y expresará la naturaleza universitaria que posee el SINAES, y procurará mantener la concordancia de sus plazas con las del CONARE en cuanto existan sus homólogas en el sistema universitario.

DECIMO SEGUNDA: La Auditoría Interna del CONARE comprenderá al SINAES dentro de sus Planes Anuales de Trabajo, Informes y Estudios Especiales.

DECIMO TERCERA: El CONARE y las instituciones que lo conforman apoyarán y promoverán toda gestión tendiente a la defensa del régimen de autonomía universitaria que es aplicable al SINAES así como su pertenencia al sistema de educación superior universitario estatal.

DECIMO CUARTA: El presente acuerdo regirá por períodos de un año prorrogables por períodos iguales y sucesivos, pudiendo dársele por terminado y dejado sin efecto por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier tiempo.

DECIMO QUINTA: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta de común acuerdo entre el Director de OPES y el Director del SINAES.

DECIMO SEXTA: Se estipula el presente acuerdo de cuantía inestimable.

En fe de lo cual, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de un mismo tenor y efecto en San José a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil quince.-

Ing. Julio Calvo Alvarado  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores  
(CONARE)

Alvaro Cedeño Gómez  
Presidente  
Consejo Nacional de Acreditación  
(SINAES)

B. Autorizar al Sr. Álvaro Cedeño Gómez firmar este Acuerdo una vez que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) manifieste su conformidad.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 996-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES  
DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ed. Josefa Guzmán León Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D
----------------------------	--------------------------------------

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 68: Sr. Alejandro Espinosa Sepúlveda de Chile, Sr. Alvar González Christen de México y el Sr. Maurizio Protti Quesada de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Licda. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora de SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 996. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 68. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 996.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 996.

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 12:40 m.d.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 68.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Sr. Alvar González Christen, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a la 1:15 p.m.**

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 997-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
	Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Dr. Chester Zelaya Goodman

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES
--	--

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
--	--

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 997. 2. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N°19.549.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 997.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 997.

**Artículo 2. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N. 19.549.**

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, informa algunas consideraciones planteadas en la Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior de Universidades Privadas (CONESUP), al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

Durante el análisis del documento presentado por el Lic. Baudrit Ruiz se considera que es importante que SINAES, se pronuncie ante la Asamblea Legislativa, a fin que se conozca la posición del Consejo Nacional de Acreditación.

Para el Consejo Nacional de Acreditación es de suma importancia la discusión de esta ley que representa un compromiso con la calidad de la Educación Superior Privada y la sociedad costarricense.

### **SE ACUERDA**

A. Conformar una comisión de análisis, constituida por el Lic. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Juan Manuel

Esquivel Alfaro, Miembro del Consejo Nacional de Acreditación, para que analice la propuesta de acuerdo que será elaborada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, antes de ser remitida a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa.

B. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 998-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES  
CELEBRADA EL NUEVE DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS  
ONCE Y TREINTA MEDIODIA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

##### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ed. Josefa Guzmán León Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

##### **AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

#### **INVITADOS HABITUALES**

##### **ASISTENTE**

Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES**

##### **AUSENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	

#### **INVITADOS ESPECIALES**

##### **PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 73: Dr. Hernán Trebino de Argentina y el Dr. Juan Calivá Esquivel de Costa Rica

Acompañante Técnico: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora de SINAES.

Pares Evaluadores del Proceso 34: Dr. Gerardo Sánchez Ambriz de México, Dr. Victor Torres Ortiz de Puerto Rico y la Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz de Costa Rica

Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, M.Sc. Sugely Montoya Sandí, y la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadoras del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 998. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 73. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 34. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 34, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 998.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 998.

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 11:40 a.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 73.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Hernán Trebino, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 3, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del otro par, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:20 m.d.**

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.



**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 12:30 m.d.**

**Los Pares Evaluadores, la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sugey Montoya ingresan a las 12:40 m.d.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 34.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Gerardo Sánchez Ambriz, realiza una amplia y detallada presentación, tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 34, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a la :20 p.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y la Licda. Silvia Camacho Calvo se retiran a la 1:30 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 999-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS TRES Y QUINCE DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL PARANINFO DANIEL ODUBER QUIRÓS, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Chester Zelaya Goodman
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dra. Leda Badilla Chavarría

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León
-------------------------------------	--------------------------

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES	

### **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la Escuela de la carrera: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos, Universidad Estatal a Distancia (UNED); siguiendo el guion preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y VEINTE DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Vicepresidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1000-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA DURANTE EL VIAJE A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INVENIO TECNOLOGÍAS EMERGENTES (INVENIO).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman, Presidente a.i.      Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro                      M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente                      MBA. Arturo Jofré Vartanián,  
Vicepresidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,      Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
SINAES    Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1000. 2. Revisión y aprobación de las actas 993, 994, 995, 996 y 999; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015. Ceremonia de Acreditación Oficial: Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica (UCR). 4. Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015. 5. Nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 98. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90. 9. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis. 10. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Presentación de los resultados de

la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 001. 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del PUNIV 001, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 14. Moción presentada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro. 15. Ayuda Memoria de la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa realizada a la carrera. 16. Decisión de Acreditación del Proceso 70. 17. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 18. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47. 19. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 47. Fase de Análisis de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 20. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 47. Fase de Análisis de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 21. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83. 22. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92. 23. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18. 24. Análisis de la Revisión del 2do Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89. 25. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2. 26. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 14 y 15. 27. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104. 28. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26. 29. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78. 30. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53. 31. Visita de la Comisión que tendrá que realizar la visita a las instituciones, una vez recibida y verificada la Información que presentan en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 32. Verificación de la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Oficio R-174-2015 del 20 de abril de 2015; suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN). 33. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Carta 31 de agosto de 2015; suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes Sandí, Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL). 34. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 35. Programación de fechas de Visitas de Evaluación Externa. 36. Recepción de solicitudes de Acreditación y Reacreditación. 37. Solicitud de Apoyo Económico: Participación de Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES, el Vigésimo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). 38. Financiamiento de actividad realizada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT): National Association of Student Personnel Administrators (NASPA).

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1000.**

El Dr. Chester Zelaya Goodman, Presidente a.i., somete a conocimiento del Consejo la agenda 1000.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 993, 994, 995, 996 y 999; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 993, 994, 995, 996 y 999; con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación de las actas 993, 994, 995 y 996, el Dr. Chester Zelaya Goodman y el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; se abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 993 y 994, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación del acta 999, M.Ed. Josefa Guzmán León se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015.**

**Ceremonia de Acreditación Oficial: Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica (UCR).**

Dado que no hubo quorum el pasado viernes 2 de octubre de 2015, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera: Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica (UCR); se realizó con la participación de las siguientes personas: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la M.Ed. Josefa Guzmán León, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Se contó además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica (UCR).

**Artículo 4. Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015.**

Debido a que no hubo quorum el viernes 2 de octubre de 2015, se procedió a realizar una sesión de trabajo; con la participación de las siguientes personas: el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la M.Ed. Josefa Guzmán León y la Dra. Leda Badilla Chavarría.

Por parte del SINAES, estuvieron presentes el Dr. Gilberto Alfaro Varela, la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte y la Licda. Karina Salazar Obando.

En la sesión de trabajo, se avanzó en la revisión y análisis de varios temas; por lo que se preparó una minuta de la sesión para agilizar su análisis nuevamente en esta sesión plena del Consejo.

***Aquí inician los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015.***

**Artículo 5. Nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián, Miembro, del Consejo Nacional de Acreditación.**

Se informa que el nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián, designado por los Rectores Miembros Plenos de las Universidades Privadas, vence el próximo 25 de noviembre de 2015.

**SE ACUERDA**

- A. Comunicar a los señores Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES que el nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián vence el 25 de noviembre de 2015; por lo que se les insta respetuosamente a las señoras rectoras y señores rectores proceder a realizar el nombramiento que corresponde por un periodo de cinco años, antes del vencimiento, a fin de que no se vea afectado el quorum del Consejo.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ing. Hernán Jorge Trebiño, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 006.
- B. Nombrar al Ing. Jaime Ernesto Díaz, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 006.
- C. Nombrar al Ing. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional, del Proceso PUNIV 006.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. A la Ing. Laura Almendares Calderón, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 006.
  - b. Al Ing. Francisco Montero Riquelme, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso PUNIV 006.
  - c. Al Ing. Rolain Borel, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso PUNIV 006.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 98.**

Se informa que en la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-2014; se acordó:

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 98.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Sr. Joan Lluís Zamora Mestre, de España, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- B. Nombrar al Sr. Horacio Torrent, de Argentina, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- C. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Joan Lluís Zamora Mestre- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Iván Cartés Siade, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- D. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Horacio Torrent- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Joaquín Sabaté Mel, de España, como par evaluador internacional del Proceso 98.

Esta Visita de Evaluación Externa se realizará en el mes de noviembre próximo; pero por razones laborales el arquitecto Horacio Torrent, no puede participar en la Visita de Evaluación Externa en la fecha correspondiente.

Por lo anterior, se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Se deja sin efecto el acuerdo D, del artículo 5 de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2014, Acta 865-20145; que dice:
  - a. Se designa, en caso de que el titular -Sr. Horacio Torrent- no pueda asumir este nombramiento, al Sr. Joaquín Sabaté Mel, de España, como par evaluador internacional del Proceso 98.
- B. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento a:

- a. Al Ph.D. Carlos Egidio Alonso, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 98.
  - b. Al Ph.D. Jaime Díaz Bonilla, de Chile, como Par Evaluador Internacional del Proceso 98.
- C. Acuerdo firme.

**El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis y el Lic. José Miguel Rodríguez García ingresaron a la 1:10 p.m.**

**Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de lo Procesos 87 y 90.**

El Vicepresidente da la bienvenida al Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe.

El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

**Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis.**

Terminada la presentación del Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Revisor y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

**El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis se retiró a las 2:00 p.m.**

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de los Procesos 87 y 90, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes del Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis.

**SE ACUERDA**

Solicitarle a El Ph.D. Aldo Tamburrino Tavantzis continuar con la elaboración del Informe Final.

**El Lic. José Miguel Rodríguez García se retiró a las 2:10 p.m.**

**Los Pares Evaluadores: el Ing. Ismael Mazón, el Dr. Hernán Paz y el Ing. Guillermo Rivo; y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresaron a las 2:15 p.m.**

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 001.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ing. Ismael Manzón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del PUNIV 001, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiraron a las 3:10 p.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Juana Castro Tato se retiró a las 3:25 p.m.**

**Aquí finalizan los temas que se analizaron en la Sesión de Trabajo del 2 de octubre de 2015.**

**Artículo 14. Moción presentada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro.**

Solicita urgentemente que este Consejo, analice el tema "SINAES como patrono", lo anterior debido a las dificultades que se han presentado a raíz del Nombramiento del Dr. Gilberto Alfaro Varela, como Director Ejecutivo del SINAES.

Se produce un espacio para la discusión y votación de la moción presentada.

Luego del intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la moción.



### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro; para que se analice urgentemente en una sesión el tema: "SINAES como patrono". Esta moción fue aprobada por unanimidad.
- B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 15. Ayuda Memoria de la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa realizada a la carrera.**

En la sesión del Consejo, donde se incluya la Condición de Acreditable de una carrera, el Insumo Técnico debe contener la Ayuda Memoria de la presentación realizada al Consejo del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa realizada a la carrera.

### **SE ACUERDA**

- A. Solicitarle a los Investigadores que dan el Acompañamiento Técnico a los Pares Evaluadores durante la Visita de Evaluación Externa incluir en el Insumo Técnico de "Condición de Acreditable" la Ayuda Memoria de la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores ante el Consejo; dado su participación durante la presentación.
- B. Solicitarle a la Encargada de ejecutar y coordinar el Proceso de Elaboración de Actas del Consejo Nacional de Acreditación, registrar el consenso que tomó el Consejo al finalizar la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa realizada a la carrera.
- C. Acuerdo firme.

### **Artículo 16. Decisión de Acreditación del Proceso 70.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 70.

### **SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera del Proceso 70 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 70 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 70.
- C. Señalar a la carrera del Proceso 70, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 70 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
- E. En caso de que las autoridades del Proceso 70 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 17. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 17 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir al Consejo Nacional de Acreditación, la Ayuda Memoria de la presentación del Informe de Salida de los Pares Evaluadores de la Visita de Evaluación Externa realizada a la carrera del Proceso 17.
- B. A la luz de los atestados presentados, analizar este tema en una próxima sesión del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 18. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Diego Pablo Ruiz Padillo, realizada en la sesión celebrada el 24 de julio de 2015, Acta 976-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 47 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 27 de junio de 2013, Acta 817-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47.
- B. Solicitar a la carrera del Proceso 47 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
  1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
  2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
  3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47.

**Artículo 19. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 47. Fase de Análisis de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la celebrada el 24 de julio de 2015, Acta 976-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 47.

**Artículo 20. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 47. Fase de Análisis de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 47 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la celebrada el 24 de julio de 2015, Acta 976-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 47, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y

constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Se deben potenciar las visitas técnicas a empresas o instituciones vinculadas con la carrera pues ello permitiría potenciar las

- experiencias prácticas del estudiante, según los requerimientos de la carrera.
- ii. Se deben potenciar las actividades de extensión y reconocer la dedicación de ellas del personal académico.
  - iii. Debe haber un incentivo sostenido que estimule las publicaciones en revistas científicas, y con estímulos como becas para el personal académico.
  - iv. Fomentar la capacitación y estabilidad al personal de secretaría y administrativo.
  - v. Se deben desarrollar mecanismos de participación estudiantil. Los estudiantes deben estar más implicados en la institución en todos los niveles.
  - vi. La titulación debe disponer mecanismos de recogida de información adecuados sobre la opinión de egresados, estudiantes, profesorado, empleadores etc.
  - vii. La dirección académica debe involucrar al profesorado en consultas formales sobre las futuras modificaciones del plan de estudios. Para ello es necesario contar con espacios propios para coordinación y trabajo conjunto.
  - viii. El plan estratégico basado en los proyectos de mejora constituye un aspecto esencial. El personal académico y administrativo debe conocerlo e involucrarse como actores necesarios en el mismo, y no solo la dirección académica o rectoría.
  - ix. Las futuras modificaciones o cambios en los programas académicos de las asignaturas de la malla curricular deben partir como resultado de los mecanismos de evaluación y actualización periódica del plan de estudios.
  - x. La biblioteca tiene su propio presupuesto. Se debe mantener el mismo para mejorar la adquisición de fondos.
  - xi. Las acciones de extensión deben evaluarse en cuanto a su interés o eficacia, al igual que se evalúa el personal académico, la adecuación de la malla curricular; etc.
  - xii. Se debe potenciar que los egresados puedan participar en el proceso de actualización y mejora del plan de estudios.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 21. Análisis de la Revisión del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.**

Habiendo analizado el 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 3<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.

- B. Aprobar la Revisión del 3er. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3<sup>er.</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 83.
- D. Animar a la carrera del Proceso 83, avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 83 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 83, la preocupación del Consejo por no haberse cumplido lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y que se ve reflejado en la revisión de este Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); por lo anterior deben dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento del siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- G. Recordar a la Universidad y a la carrera del Proceso 83 que para el 26 de abril del 2016, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de Mejoramiento (CM), por tanto dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento de estos.
- H. Indicar a la carrera que el 26 de abril del 2016, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (4 ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- I. Que la carrera del Proceso 83 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.

**Artículo 22. Análisis de la Revisión del 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.**

Habiendo analizado el 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2<sup>do.</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- B. Aprobar la Revisión del 2<sup>do.</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do.</sup> Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92.
- D. Animar a la carrera del Proceso 92 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 92 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 92, la preocupación del Consejo por no haberse cumplido lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y que se ve reflejado en la revisión de este Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); por lo anterior deben dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento del siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- G. Que la carrera del Proceso 92 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 23. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.**

Habiendo analizado el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 18.
- D. Animar a la carrera del Proceso 18 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 18 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 18, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 18 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 24. Análisis de la Revisión del 2<sup>do</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.**

Habiendo analizado el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- B. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 89.
- D. Animar a la carrera del Proceso 89 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 89 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que

puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 89, la preocupación del Consejo por no haberse cumplido lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y que se ve reflejado en la revisión de este Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); por lo anterior deben dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento del siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- G. Que la carrera del Proceso 89 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 25. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2.**

Habiendo analizado el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2.
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso Posgr. 2.
- D. Animar a la carrera del Proceso Posgr. 2 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso Posgr. 2 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso Posgr. 2, la preocupación del Consejo por no haberse cumplido lo establecido en el Compromiso de Mejoramiento (CM) y que se ve reflejado en la revisión de este Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM); por lo anterior deben dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento del siguiente Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- G. Que la carrera del Proceso Posgr. 2 mantenga la condición de carrera acreditada.

**Artículo 26. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) de los Procesos 14 y 15.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Ph.D. Carlos Enrique Atoche Kong, de México, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 14.
- B. Nombrar al Dr. Jonathan L. Hermosilla Cortés, de Chile, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 15.
- C. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento:
  - a. Al Dr. Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 14.



- b. A la Licda. Clara Inés Guarín Sánchez, de Colombia, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 15.

F. Acuerdo firme.

**Artículo 27. Nombramiento de Revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Antonio Mesa Martín, de España, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104.
- B. Nombrar a la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, de Ecuador, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104.
- D. Se designan en caso de que los titulares nombrados, no pueda asumir este nombramiento:
  - a. Al Dr. Eduardo Pérez Gorostegui, de España, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104.
  - b. Al M.Sc. Abel M. Cano Morales, de Colombia, como Revisor, del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104.
- G. Acuerdo firme.

**Artículo 28. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.**

La Dirección informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26:

1. No se pudo realizar la contratación del Par Nacional de esta carrera debido a que el profesional no aceptó por problemas de salud.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación de la Ph.D. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, de Chile.

Se analiza y revisa el Curriculum.

**SE ACUERDA:**

- A. Nombrar a la Ph.D. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, de Chile como Revisora del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
- B. Se designa en caso de que el Par Nacional, titular nombrado, no pudiera realizar la siguiente revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y tomando en cuenta su buen desempeño al finalizar la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26:
  - a. A la Ph.D. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, de Chile, como Revisora del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 26.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 29. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.**

La Dirección informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del 3<sup>er.</sup> y 4<sup>to.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78:

1. El profesional que venía dando seguimiento a este proceso no cumplió en la última revisión con los tiempos establecidos por el SINAES.
2. Se recomienda nombrar al Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 29.
3. Para el Proceso de Reacreditación el Proceso 29 y 78, se presentaran bajo la modalidad de conglomerados.

Se analiza y revisa el Curriculum.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al M.Sc. Arnoldo Araya Leandro, de Costa Rica, como Revisor del 3<sup>er.</sup> y 4<sup>to.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 78.
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 30. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.**

La Dirección informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53:

1. El Par Nacional asignado para este proceso no puede aceptar el nombramiento de las revisiones de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53; por razones laborales.

Se analiza y revisa el Curriculum.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Mag. Jeanina Umaña Aguiar, de Costa Rica, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- B. Se designan en caso de que la titular nombrada, no pueda asumir este nombramiento:
  - a. A la Mag. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica, como Revisora, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
  - b. Al Mag. Carlos Navarro Thames, de Costa Rica, como Revisor, de los Informes de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 53.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 31. Visita de la Comisión que tendrá que realizar la visita a las instituciones, una vez recibida y verificada la Información que presentan en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

Los Miembros del Consejo solicitan que las visitas a las instituciones se realicen con base a una guía que los oriente sobre los temas a tratar durante la visita.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una guía que oriente la Visita de la Comisión.
- B. Esta guía debe ser aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 32. Verificación de la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Oficio R-174-2015 del 20 de abril de 2015; suscrito por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

La Universidad Técnica Nacional (UTN), comprometido con el mejoramiento y aseguramiento continuo de la calidad inició los procesos de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, para lo cual en la Sesión Ordinaria No. 06-2015 celebrada el jueves 26 de marzo de 2015, Acta No. 06-2015 el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

*“Acuerdo 07-06-2015. Autorizar al Señor Rector, para que tramite la afiliación plena de la Universidad Técnica Nacional al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES). Acuerdo FIRME Y POR UNANIMIDAD.”*

A partir de este acuerdo, La UTN inicio el proceso de capacitación en temas de calidad, modelos y procesos del SINAES, también, se nombró al Lic. José Rugama Hernández, Director de Evaluación Académica de la Universidad como coordinador del proceso de afiliación, contacto directo entre la UTN y el SINAES.

Con la presentación de la documentación de aceptación de normas y principios del SINAES para la afiliación y el aporte de la documentación solicitada según el Reglamento de Afiliación, la quinta universidad estatal busca formar parte del Sistema Nacional de Acreditación.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Misión, objetivos y organización.
4. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
5. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
6. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
7. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Únicamente queda pendiente definir la forma de pago por concepto de afiliación por parte de la UTN al SINAES, el mismo se encuentra en conversaciones por parte del Centro Educativo con las autoridades financieras de la universidad.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) realizada por Lic. Pablo Madrigal Sánchez, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5. Del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional (UTN) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Técnica Nacional (UTN).
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 33. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Carta 31 de agosto de 2015; suscrito por el Ph.D. Carlos Cortes Sandí, Rector, Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

La Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), retomó el proceso de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, proceso el cual, había sido dejado por parte del centro académico.

A partir de este proceso la UISIL y según la información suministrada por el centro de educación superior se han realizado modificaciones internas, dentro de las cuales se puede destacar, nombramiento del Director del Dpto. de Investigación y la creación de una Comisión Institucional de Acreditación.

Con la presentación de la documentación de aceptación de normas y principios del SINAES para la afiliación, buscan dar continuidad al trabajo relacionado con la calidad, comprometiéndose con la calidad académica que persigue el SINAES.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad Técnica Nacional en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

- 1. Datos de contacto de la Universidad.
- 2. Autorización de funcionamiento.
- 3. Dueños y autoridades.
- 4. Misión, objetivos y organización.
- 5. Procesos de autoevaluación y mejora interna.

6. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
7. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
8. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Se comprueba la presentación de la documentación solicitada por parte de la institución, la cual cuenta con su sede en el cantón de Pérez Zeledón.

Además, la U.I.S.I.L. realizó el depósito correspondiente por la tarifa de afiliación al SINAES, el pasado 28 de agosto del presente año.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) realizada Lic. Pablo Madrigal Sánchez, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5. Del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar a la M.Ed. Josefá Guzmán León, Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y la Dra. Leda Badilla Chavarría, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme.

#### **Artículo 34. Verificación de la Información presentada por la Universidad Internacional de las Américas (UIA) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

En la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015; quedo pendiente nombrar a la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional de las Américas (UIA).

#### **SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y al Ing. Walter Bolaños Quesada, como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita a la Universidad Internacional de las Américas (UIA).

- B. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 35. Programación de fechas de Visitas de Evaluación Externa.**

El Director informa que para la preparación y ejecución de las Visitas de Evaluación Externa, el SINAES debe considerar varios aspectos:

1. A las carreras se les solicita 3 meses antes que confirmen la entrega del Informe de Autoevaluación.
2. Los tiempos de duración de las tareas con aproximados.
3. La búsqueda de los Pares Evaluadores.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento.

Se da por recibido el documento.

**SE ACUERDA**

Autorizar a la Dirección la contratación de una Asesoría de un profesional en el área de la Ingeniería Industrial para que trabaje en diferentes Procesos del SINAES.

**Artículo 36. Recepción de solicitudes de Acreditación y Reacreditación.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela explica el contenido del insumo para el análisis de este tema:

**1. Objetivo**

Conceder a las instituciones un periodo flexible a lo largo del año para la recepción de las solicitudes de acreditación.

**2. Procedimiento actual**

Desde el año 2000, el SINAES ha recibido las solicitudes de acreditación en dos periodos: abril y octubre de cada año. El procedimiento actual tuvo funcionalidad hasta hace unos años; sin embargo, recientemente se ha dado un aumento de las solicitudes de acreditación; además, dichos periodos hacen que las carreras no puedan ajustar la entrega de los informes de acuerdo con la calendarización que las unidades técnicas de evaluación de las distintas instituciones establecen. Es debido a ello, que se propone una nueva forma para recibir las solicitudes de acreditación:

**3. Procedimiento propuesto y propuesta de acuerdo**

La propuesta fue elaborada por la Lic. Cynthia Espinoza Prieto, Profesional de Apoyo Administrativo de los Procesos de Acreditación, con el fin de ampliar el periodo que se establece para la recepción de solicitudes de acreditación. Este documento fue revisado en conjunto con los funcionarios del Área de Gestión Académica del SINAES y la Dirección del SINAES.

**a. Alcance**

Carreras de formación técnica, carreras de grado, programas de posgrado

**b. Período de recepción**

1. Nuevas solicitudes de acreditación. Se reciben del 1 de febrero al 30 de noviembre de cada año
2. Solicitudes de reacreditación. Se reciben en la fecha en que vence la acreditación

**c. Notificación al SINAES**

Las unidades técnicas de evaluación deben notificar al SINAES, mínimo 3 meses antes, la entrega del informe de autoevaluación

**d. Coordinación de fecha para la visita de evaluación externa**

Una vez recibida la notificación, por parte de las unidades técnicas de evaluación, los funcionarios del SINAES procederán a comunicarse con las autoridades de la unidad académica para coordinar la fecha de la visita de evaluación externa, de tal forma que la visita de los pares se realice lo más pronto posible.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del documento.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el nuevo procedimiento a seguir para la Recepción de Solicitudes de Acreditación.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, dar seguimiento a este nuevo procedimiento para evaluar las consecuencias de su aplicación.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 37. Solicitud de Apoyo Económico: Participación de Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES, el Vigésimo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).**

Se conoce la solicitud con fecha del 18 de setiembre de 2015; suscrita Mag. Julio César Oviedo, Comunicador Institucional del SINAES; en la cual le solicita al SINAES su apoyo para participar en el Vigésimo Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

**1. Detalles de la actividad:**

- Fechas: del 09 al 13 de Noviembre del 2015.
- Lugar: Lima Centro de Convenciones. Dirección: Centro Cultural de la Nación, específicamente en la Av. Arqueología esquina con Av. Del Comercio, distrito de San Borja, Lima, Perú.

**2. Inversión aproximada:**

- Boleto de avión. El funcionario aporta los gastos del ticket aéreo, por lo que no sería un gasto para la institución este rubro.
- Inscripción: \$160
- Hospedaje, alimentación e impuestos: \$ 1.024

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Mag. Julio César Oviedo Aguilar.

Después del análisis realizado y de la valoración de los aportes indicados en la solicitud.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la participación del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, en su calidad de comunicador institucional, en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, a realizarse del 09 al 13 de noviembre del 2015 en Lima Perú.
- B. Autorizar un permiso con goce de salario al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, por las ausencia de sus labores durante los días correspondientes a su participación en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el

Desarrollo (CLAD) sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, a realizarse del 09 al 13 de noviembre del 2015 en Lima Perú.

- C. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, comunicador institucional, en el XX Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre Reforma del Estado y la Administración Pública, a realizarse del 09 al 13 de noviembre del 2015 en Lima Perú, tales como el pago de viáticos, hospedaje, costo de inscripción a la evento y la mitad del costo del tiquete aéreo respectivo.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 38. Financiamiento de actividad realizada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT): National Association of Student Personnel Administrators (NASPA).**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona que se conserva el acrónimo NASPA, aunque la organización cambió de nombre a “Student Affairs Administrators in Higher Education” (en español, Administradores de asuntos estudiantiles en educación superior).

Se conoce la solicitud presentada por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en el cual informa que están organizando una actividad sobre Vida Estudiantil.

Detalles de la actividad:

- ✓ Fecha: Por definir
- ✓ Tema: Asuntos Estudiantiles
- ✓ Expositor: Sr. William Young

Por lo anterior, solicitan al SINAES el respaldo, apoyo y patrocinio en esta actividad; el patrocinio sería con los costos del transporte, hospedaje y alimentación del Sr. William Young, de la Universidad Católica de Chile, coordinador ante NASPA de la región latinoamericana y el Caribe.

Analizada la solicitud planteada por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada solicitud presentada por Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); para cubrir los costos del transporte, hospedaje y alimentación del expositor.
- B. Autorizar al Administrador del SINAES para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para cubrir los costos del transporte, hospedaje y alimentación del expositor.
- C. Indicar a la Universidad la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- D. Solicitarle a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), que el Conferencista remita de previo la presentación que realizará.
- E. Solicitar a la Universidad que durante la actividad haga presencia de material divulgativo del SINAES.
- F. Solicitar a la Universidad que en caso que la actividad se derive algún documento, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- G. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS NUEVE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.



Dr. Chester Zelaya Goodman  
Presidente a.i.

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1001-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO INVENIO TECNOLOGÍAS EMERGENTES (INVENIO).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Dr. Chester Zelaya Goodman, Presidente a.i.      Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro                      M.Ed. Josefa Guzmán León  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente                      MBA. Arturo Jofré Vartanián,  
Vicepresidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,      Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
SINAES    Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### **INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES  
Autoridades, personal, estudiantes e invitados del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO).

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1001. 2. Presentación del Modelo de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO). 3. Conversatorio, intercambio de experiencias, con representantes del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO), profesores y estudiantes.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1001.**

El Dr. Chester Zelaya Goodman, Presidente a.i., somete a conocimiento del Consejo la agenda 1001.

**Artículo 2. Presentación del Modelo de Enseñanza Aprendizaje Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO).**

El Lic. Adrián Lachner Castro, Presidente, Junta Directiva, Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO), les da la bienvenida a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, agradece la visita y les explica la experiencia, fundamentos, orientaciones y vivencias formativas del INVENIO.

Participaron de parte del INVENIO en esta presentación:

- ✓ M.Ed. Claribel Rodríguez Quiroz, Directora Académica
- ✓ Lic. Johanna Picado González, Directora, Gestión Integral
- ✓ Lic. Helí Fuenmayor Pírela, Coordinador, Diseño y Fabricación
- ✓ Lic. Gabriela Murillo Chavarría, Coordinadora, Vida Estudiantil
- ✓ Lic. Anne Marie Martínez, Coordinadora, Ingles

**Artículo 3. Conversatorio, intercambio de experiencias, con representantes del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO), profesores y estudiantes.**

Se realiza un conversatorio, intercambio de experiencias, con representantes del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO), profesores y estudiantes.

Los siguientes estudiantes, grado Diplomado, contaron sus experiencias:

- ✓ Diseño y Fabricación
  - Bryan Villagra Sequeira
  - Luis Bogantes Madrigal
  - Ricardo Barahona Novo
- ✓ Infraestructura para Tecnologías de Información
  - Karla Sánchez Solano
  - Katherine Guido Gutiérrez
  - Laureana Miranda Vega
  - Luis Antonio Sibaja Cantillano
  - Monika Morales López
  - Roiner Morales Villegas
- ✓ Operación y Mantenimiento de Plantas de Energía
  - Prissila Chávez Soto
- ✓ Tecnologías de Negocios
  - Alicia Murillo Murillo
  - Andrés Rivera Carranza
  - Deiby Rojas Castro
  - Linsay Méndez Castillo
  - María Jesús Gonzáles Solano
  - Olger solano Vargas

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los Miembros del Consejo y representantes, profesores y estudiantes del Instituto Invenio Tecnologías Emergentes (INVENIO).

Se agradece a las autoridades, personal administrativo-docente y a los estudiantes su participación en el conversatorio.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOS DE LA TARDE.

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Presidente a.i.

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1002-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dr. Chester Zelaya Goodman	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1002. 2. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo 19.549. 3. Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015. Nombramientos del Personal de apoyo en el SINAES. 4. Proyecto: "Vida Estudiantil" Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 126. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 126, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1002.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1002.

#### **Artículo 2. Proyecto de ley: "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo 19.549.**

Se entra a considerar la posibilidad de enviar a la Asamblea Legislativa, una argumentación en apoyo del Proyecto de Ley de Mejoramiento del CONESUP, según los siguientes elementos:

PRIMERO: El artículo 5° de la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 señala dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen, mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientar a la sociedad con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.

SEGUNDO.- En cumplimiento de los objetivos ya indicados, el SINAES coadyuvó a la aprobación del CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8194-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, aprobado mediante la Ley No. 9144 de 9 de julio de 2013, publicada en La Gaceta No. 140 del 22 de julio del 2013.

TERCERO: EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR estipula el deber para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de fomentar la evaluación y acreditación de sus programas académicos en las áreas de ingeniería, ciencias básicas (matemáticas, física, química, biología, geología), recursos naturales, alimentos y agricultura, ciencias, artes, educación y ciencias de la salud (Art. 1, Anexo I)

CUARTO.- Para justificar los requerimientos de calidad contemplados en el PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR se indica que los principales beneficiarios de este fomento de las acreditaciones serán: (i) los estudiantes matriculados en y aspirantes a las universidades públicas; (ii) los estudiantes que se gradúen de los programas acreditados; (iii) las instituciones de educación superior que se benefician de una mejor calidad, capacidad de gestión y planificación; y (iv) las empresas, instituciones y la sociedad en general que se beneficiarían de un mayor número de graduados con habilidades demandadas en las áreas temáticas.

QUINTO.- Fue sometido a conocimiento de este Consejo el Proyecto de Ley de reforma a la Ley N° 6693 de 27 de noviembre de 1981, del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), expediente legislativo 19.549 propuesto por el Ministerio de Educación, el cual promueve el logro de principios de excelencia académica y el mejoramiento de la calidad de las carreras que ofrecen las universidades privadas en las áreas de ingeniería, arquitectura, salud y educación, y en el ámbito institucional.

SEXTO.- El SINAES apoyó la aprobación del expediente legislativo 19.549 bajo la convicción de que al estudiante universitario costarricense debe serle garantizado el disfrute pleno de su derecho al acceso a una educación y formación profesionales de calidad certificada, sin distingo alguno del sector público o privado en el que elija recibir dicha formación.

SETIMO.- En el cumplimiento de sus objetivos, el SINAES ha apoyado y apoyará aquellas iniciativas legislativas tendientes a fomentar y promover la acreditación de carreras e instituciones, como las que contiene la Ley N° 9144 y propone el expediente

legislativo 19.549, para el mejoramiento del proceso de formación profesional, ajustando la oferta nacional a la demanda del mercado laboral y a las prioridades para el desarrollo del país, promoviendo también mejores condiciones para el empleo al enfocar esfuerzos para la formación de una fuerza laboral más cualificada.

OCTAVO.- La calidad académica que se ha procurado por Ley N° 9144 en el sector público logre promoverse también en el sector privado con un planteamiento como el contenido en el Proyecto de Ley 19.549, para que con su aprobación los estudiantes costarricenses tengan garantizado su derecho constitucional de igualdad de acceso a planes de formación profesional de calidad certificada, ya sea en el sector público o en el sector privado en el que deseen cursar sus carreras.

**SE ACUERDA**

Reiterar el apoyo de este Consejo a la aprobación de la iniciativa legislativa tramitada bajo expediente número 19.549, ya comunicado a la Asamblea Legislativa, instando a las señoras y señores diputados a la aprobación de las iniciativas que procuren garantizar a los futuros profesionales el pleno disfrute de su derecho constitucional de igualdad de acceso a una educación universitaria y formación profesionales de calidad certificada, así como el derecho de los ciudadanos a elegir y acceder al recurso profesional más calificado para la prestación de los servicios que demanden.

Acuerdo firme.

**Artículo 3 Modificación de acuerdo de la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015. Nombramientos del Personal de apoyo en el SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela señala que por un error en la transcripción del acuerdo sobre el tipo de contratación y nombramiento para el personal de apoyo en el SINAES, en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015; que dice:

**Artículo 5. Nombramientos del Personal de apoyo en el SINAES.**

*Con el propósito de apoyar la gestión de la dirección ejecutiva, para poner en marcha acciones que se han venido postergando en áreas de vital importancia para el SINAES como es la investigación relacionada con procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación y gestión de la calidad, se somete a discusión del consejo la posibilidad de autorizar un mecanismo ágil para contratar a dos personas que de manera coordinada organicen los insumos y propongan los mecanismos necesarios para llevar a cabo estas acciones y que las pongan en marcha. Después de una amplia discusión al respecto*

**SE ACUERDA**

A. Autorizar al Director Ejecutivo a contratar bajo la modalidad de servicios profesionales:

1. Una persona muy conocedora de SINAES y de la Educación Superior costarricense.
2. Una persona con experiencia en formulación y evaluación de proyectos.

B. Ambos profesionales harán avanzar las ideas-propuesta que se han venido formulando como parte del PAO, trabajarán bajo la supervisión del Director Ejecutivo y recibirán insumos sobre lo que la Presidencia ha producido en cuanto a contenido y articulación de las ideas-propuestas.

C. Acuerdo firme.

Por lo anterior, se propone modificar el acuerdo en cuanto a la modalidad de contratación y nombramiento del personal de apoyo en el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Modificar el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015.
- B. Aprobar la modificación bajo la modalidad de servicios especiales:
  - 1. Una persona muy conocedora de SINAES y de la Educación Superior Costarricense.
  - 2. Una persona con experiencia en formulación y evaluación de proyectos, según el acuerdo de la sesión celebrada el 8 de mayo de 2015, Acta 955-2015.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Proyecto: “Vida Estudiantil” Propuesta para la creación e implementación de Unidades de Vida Estudiantil en el marco de las carreras adscritas al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Propuesto por el Ing. Walter Bolaños Quesada, aprobado en la sesión celebrada el 17 de abril de 2015, Acta 949-2015.**

Se plantea la solicitud de la Sra. Katia Ortega Borloz, Consultora Externa, para que se le resuelva lo que va a ocurrir con la propuesta que ella presentó al Consejo, ya que tiene oferta de una universidad para que desarrolle el proyecto con ellos; sin embargo por una consideración moral con el SINAES ella no ha respondido a esa institución.

Dado que al Consejo le podría tomar tiempo llegar a conformar un programa debidamente articulado en esta línea

**SE ACUERDA**

Liberar a la Sra. Katia Ortega Borloz, Consultora Externa, de toda responsabilidad con el SINAES y más bien se le anima a seguir adelante con la institución que la invita a implementar su propuesta.

**Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:30 a.m.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 126.**

El Presidente le da la bienvenida al equipo de pares externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada integrante del equipo de pares evaluadores se presenta y la Coordinadora del equipo, Dra. María Elena Espino Villafuerte, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del avance escrito del informe que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 126, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales

de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al equipo de pares evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 11:25 a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:45 a.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CIENTO Y CINCO DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1003-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES
--	---

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTES**

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
--	---

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1002. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 123. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.(Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 6. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4. (Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático-Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 7. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4. (Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 8. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4. (Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). 9. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4. (Programa Internacional de Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) 10. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 79.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1003.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1003.

**Los Pares Evaluadores y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 12:00 m.d.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 123.**

El Presidente le da la bienvenida al equipo de pares evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Dr. Russell Alpízar Jara, realiza una amplia y detallada presentación, tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:45 p.m.**



**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:55 p.m.**

**Artículo 5. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar el Programa de Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso Posgrado 4 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 4 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso Posgrado 4 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.

5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agroforestería y Agricultura Sostenible para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se enfatiza en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  3. El 23 de octubre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 6. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar el Programa de Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso Posgrado 4 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 4 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso Posgrado 4 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Economía, Desarrollo y Cambio Climático para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 23 de octubre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 7. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.

3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar el Programa de Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso Posgrado 4 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 4 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso Posgrado 4 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 23 de octubre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 8. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar el Programa de Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso Posgrado 4 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 4 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso Posgrado 4 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral,



estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.

- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 23 de octubre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 9. Decisión de acreditación del Proceso Posgrado 4.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar el Programa Internacional de Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 23 de octubre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso Posgrado 4 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso Posgrado 4 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso Posgrado 4 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.

4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agricultura y Recursos Naturales para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  3. El 23 de octubre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Solicitud de Prórroga de la carrera del Proceso 79.**

Se conoce el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington; Rector, en el cual solicita al SINAES prórroga para que la carrera de Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, presente el Informe de Autoevaluación con miras a la Reacreditación al 31 de julio de 2016.

Se adjunta al oficio cronograma propuesto por la carrera con la finalidad de poder atender

y dar cumplimiento a las tareas que se han propuesto.

**SE ACUERDA**

- A. Denegar la prórroga solicitada en el Oficio R-6606-2015 del 30 de setiembre de 2015, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, de la Universidad de Costa Rica; para que la carrera de Ciencias Políticas presente el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 31 de julio del 2016.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 79 que en las argumentaciones presentadas no justifican por qué requieren de un periodo tan largo para completar el informe de autoevaluación.
- C. En vista de que a la carrera se le había ampliado el plazo para la presentación del Informe de Autoevaluación hasta el día 31 de agosto de 2015 según el ACUERDO-CNA-190-2015, al denegarse la prórroga solicitada, la acreditación de la carrera termina a partir de la firmeza de este acuerdo.
- D. Animar a la carrera a avanzar con las gestiones necesarias, a fin de que pronto puedan entregar un nuevo Informe de Autoevaluación que les lleve a alcanzar de nuevo la acreditación de la carrera.
- E. Acuerdo firme.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.**

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1004-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES  
CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A  
LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
SINAES Dirección y Consejo, SINAES

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 124: Ph.D. Tomás Gallego Izquierdo, de España, Ph.D Karim  
Martina Alvis Gómez, de Colombia y Ph.D. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile.  
Acompañante Técnico: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora de SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1004. 2.  
Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares  
Evaluadores del Proceso 124. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación  
Externa del Proceso 124, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el  
Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación  
Externa del Proceso 124; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1004.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1004.

***El PhD. Tomás Gallego Izquierdo, la Ph.D Karim Martina Alvis Gómez y el Ph.D. Marcelo Cano Cappellacci; y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 9:15 a.m.***

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 124.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, PhD. Tomás Gallego Izquierdo, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 124, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del otro par, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

***El PhD. Tomás Gallego Izquierdo, de España, se retira a las 10:20 a.m.***

***La Ph.D Karim Martina Alvis Gómez, de Colombia y el Ph.D. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile, se retiran a las 10:40 a.m.***

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 124; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

***La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:00 a.m.***

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1005-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dra. Leda Badilla Chavarría  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Chester Zelaya Goodman

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES

Lic. Karina Salazar Obando Secretaria, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1005. 2. Informes. 3. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES. 4. Proyecto: Mejoramiento de la Educación Farmacéutica en Costa Rica, en el Marco del Convenio SINAES-Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR). 5. Segundo de a bordo para el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Asistente de la Dirección Ejecutiva.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1005.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1005.

#### Artículo 2. Informes.

##### **A. De la Presidencia**

###### **A. Internacionalización de la Acreditación.**

Menciona que participó en una reunión con la Ministra Consejera de la Embajada de Estados Unidos, para tratar originalmente el tema de la internacionalización de la Acreditación.

A la reunión se invitó a los Rectores de las cinco Universidades Públicas; pero solamente asistió el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Rector, Universidad Técnica Nacional (UTN); y la Sra. Paola Vega, Vicerrectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), y por la Universidad Nacional (UNA) asistió un Asistente de la Rectoría.

Fue una reunión muy animada, muy informal y los temas tratados fueron:

1. La Internacionalización de la Acreditación: las dificultades para que los estudiantes vayan a Estados Unidos a estudiar y luego continúen sus estudios aquí, o viceversa, lo que cuesta que un profesor de ese país venga a dar unas clases aquí.
2. El problema de las Finanzas Universitarias
3. El problema fiscal de las Universidades

La reunión fue muy productiva y quienes estaban de la Embajada eran funcionarios relacionados con el ramo Cultural y de la Educación.

##### **B. De la Dirección**

#### **A. Recuperación fondos del SINAES.**

Considera importante informar el avance que se ha tenido en relación con la recuperación de fondos del SINAES; dinero que no habían sido cobrados a lo largo de su historia a las Universidades en cuanto al pago de alguna de las etapas del Proceso de Acreditación. Este tema ha sido parte de un Estudio realizado por la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y al cual le está dando seguimiento.

En el Informe denominado Inf-007-2015, "Control de los ingresos externos del SINAES", realizado por la Auditoría están los resultados efectuados del Estudios y que será importante considerar en algún momento porque hay tareas por realizar internamente y que están vinculadas a un acuerdo que tomo el Consejo en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015 y ratificada el 16 de octubre de 2015; que dice:

*Solicitarle al MBA. Arturo Jofré Vartanián, elaborar unos Términos de Referencia para contratar una Auditoría Externa para el SINAES.*

El MBA. Arturo Jofré Vartanián explica que el asunto de la Auditoría es muy técnico y quedó de responderle una persona que podría colaborar en esta labor. Ya una Universidad se encuentra al día con sus pagos.

Con algunas universidades resulta sumamente difícil ponerse al día, por ejemplo, las públicas es difícil porque normalmente los pagos se han hecho sin especificar nada, simplemente mandan a pagar al SINAES 500 dólares, por ejemplo, sin indicar por qué están pagando esa suma. Por tal motivo, se quiere establecer esos vínculos en las universidades públicas, para saber cuál es la persona encargada, para darle seguimiento, porque son diferentes las personas que autorizan que se haga el pago y no especifican por qué. Esa es una tarea en la que ya están trabajando.

Un asunto que se está centralizando en este momento es que los recibos que se elaboraban aquí no tenían un consecutivo y habían diferentes talonarios. La recomendación de la Auditoría es que se recopilen todos los libros de facturas que existían y de ahora en adelante continuar haciendo los consecutivos.

Esta es una tarea fuerte, en ella están trabajando el MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, y el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de Dirección; y la Auditoría hace la observación de que eso no debió haber ocurrido nunca, pero ahora están en el proceso de hacerlo de manera ordenada.

#### **B. Reunión con la Misión del Banco Mundial.**

El Director Ejecutivo informa que se reunió con el equipo de la Misión del Banco Mundial, quienes tienen a cargo la Evaluación Proyecto "Mejoramiento de la Educación Superior", suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Mundial. En la reunión estuvo presente también el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de la Dirección. Se atendieron las preguntas planteadas por el panel de evaluadores.

De esta reunión, más las que tendrán con otros actores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las Universidades Estatales elaborarán un Informe con recomendaciones de mejora para acercarse al cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto de las universidades con el apoyo del Banco Mundial.



### **C. Reunión con la Dra. Elizabeth Fordham, Misión de la OCDE.**

Menciona además de la reunión a la que asistió con el Sr. Alvaro Cedeño Gómez y el Guillermo Santana Barboza, Ph.D, para atender a la Dra. Elizabeth Fordham, de la Misión de la OCDE que se encuentra en el país.

La agenda de la reunión fue la siguiente:

Main Goal: To Analyze the role of SINAES within the frame of the Higher Education system of Costa Rica

Topics:

1. General introduction to SINAES as the National Accreditation Agency:
  - ✓ Legal status of SINAES
  - ✓ international relationships of SINAES (INQAHEE Y MULTRA)
  - ✓ The role of SINAES in the construction of a culture of quality of Higher Education in the country
  - ✓ Strategic perspectives of SINAES
2. Questions, comments and recommendations

La Dra. Elizabeth Fordham es del área de Educación y estaba interesada en conocer el papel del SINAES el contexto del Sistema Educativo costarricense. Ella compartió algunas ideas acerca de los requerimientos que habrá que atender a futuro, cuando vengan otras misiones a dar seguimiento a este tema.

Entregó como referencia un ejemplar de los estudios sobre Educación Superior realizados en Chile durante el proceso de adhesión a la OCDE.

### **Artículo 3. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa que en el artículo 4 de la sesión celebrada el 19 de junio de 2015, Acta 968-2015 y a solicitud del MBA. Arturo Jofré Vartanián se tomó el siguiente acuerdo:

“Revisar el acuerdo, registrado en el artículo 7 de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2015, Acta 943-2015, según los argumentos señalados, sin perjuicio de brindar la colaboración acordada a las carreras que ya han venido trabajando en sus propuestas si cumplen con los requisitos establecidos”.

Por lo anterior, es que se elaboró el siguiente insumo denominado “Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES” para ser analizado por este Consejo.

#### **Antecedente:**

En el marco de las acciones de promoción de la calidad en las Instituciones de Educación Superior: carreras o programas; el SINAES podrá apoyar actividades académicas de alto nivel que contribuyan a conformar una sólida base de pensamiento dirigido a generar condiciones para el logro de un mejoramiento continuo de los procesos de formación en las carreras o programas. Estas actividades son oportunidades para fortalecer el diálogo en la comunidad académica y entre las instituciones de Educación Superior de manera que se amplíe el horizonte de análisis de problemáticas educativas específicas.

#### **Objetivo del Insumo:**

Definir lineamientos clave a tomar en cuenta para apoyar acciones académicas de valor que pretenden contribuir a mejorar las condiciones de logro de las carreras o programas de Instituciones de Educación Superior en sus procesos de formación académica integral.

#### **Condiciones de aplicación:**

El SINAES podrá apoyar el desarrollo de acciones académicas de alto valor, incluidas investigaciones, en asocio con Instituciones de Educación Superior, colegios profesionales u otras organizaciones que están interesados en el mejoramiento de la

calidad de la formación de los graduados en las diferentes especialidades profesionales o técnicas.

**Propuesta de acuerdos:**

Las actividades que se desarrollen en esta línea deben cumplir con los siguientes requerimientos, según sea la naturaleza de la actividad académica que se apoye:

1. Representar una oportunidad para crear valor, sea para analizar o generar aportes sustantivos al ámbito de las carreras o programas de Instituciones de Educación Superior que participan de los procesos de acreditación.
2. Representar oportunidades de enriquecer las visiones desde las que se vienen atendiendo demandas de poblaciones vinculadas a las carreras (vida estudiantil, desarrollo profesional, investigación en el área específica, entre otros)
3. Estar organizadas de manera que incluyan a instituciones y actores diversos del sistema, vinculados a la temática en discusión.
4. Involucrar la participación de expertos de alto nivel y reconocido prestigio en el campo de especialidad que se trate en la actividad que se propone desarrollar.
5. Generar materiales (documentos, presentaciones, manuales, videos, entre otros) sobre los que se pueda seguir trabajando y que pueden ser ubicados en el sitio web del SINAES.
6. Presentar un plan de acción que integre el antes, el durante y el después de la realización de la actividad que evidencie los objetivos, las tareas específicas y los actores clave involucrados con un razonamiento de por qué esa parece ser la mejor opción, todo orientado a contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos de formación académica y/o profesional vinculados a la temática, como un proceso continuo.
7. Presentar un plan de costos compartidos en los que se evidencia los compromisos asumidos por cada una de las partes.
8. Identificar claramente al equipo de trabajo que dará seguimiento para el logro de los propósitos de la actividad.
9. Que los proponentes cuenten con el aval y respaldo institucional para el desarrollo de las acciones.
10. Integrar la participación del personal o representantes del SINAES en la actividad.
11. Los temas desarrollados en la actividad como los expertos invitados, compartan la misión, visión y políticas de CALIDAD del SINAES.
12. El SINAES no cubrirá costos de alimentación masivos ni transporte dentro del país para este tipo de actividades.
13. Una vez concluida la actividad, se requiere que los organizadores presenten un informe valorativo del nivel de logro, aprendizajes para el mejoramiento de futuras actividades semejantes, necesidades detectadas y recomendaciones para dar seguimiento a la temática.

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto de la propuesta presentada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela que contiene:

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Condiciones de aplicación
4. Propuestas de acuerdos
5. Formato para presentación de candidaturas al beneficio establecido: sobre la carrera, tema de la actividad, expositor y presupuesto.

## **SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto los acuerdos consignados en el Artículo 7, de la sesión celebrada el 3 de marzo de 2015, Acta 943-2015 que dicen:
- C. *Primero, el Consejo Nacional de Acreditación analizará la conveniencia de aceptar la candidatura del evento y revisará la pertinencia de los expositores.*
  - D. *Posteriormente se solicitará a las carreras la presentación del formulario respectivo.*
  - E. *La carrera debe ofrecer recursos de contrapartida para el financiamiento de la actividad.*
  - F. *La carrera deberá garantizar que de la actividad se derive un documento que guarde la memoria de los aprendizajes y que permita multiplicarlos.*
- B. Solicitar a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación remitir las observaciones brindadas para incluirlas en la versión final del documento "Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES", elaborado por el Dr. Gilberto Alfaro Varela.
- C. Aprobar el documento "Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES", una vez recibidas e incluidas las observaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación. El texto aprobado es el que aparece más arriba en este mismo artículo 3 desde donde dice "Antecedente" hasta el punto 13 inclusive.

### **Artículo 4. Proyecto: Mejoramiento de la Educación Farmacéutica en Costa Rica, en el Marco del Convenio SINAES-Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR).**

Se informa que el marco del Convenio Marco de Cooperación y la Carta de Entendimiento entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR), la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Coordinadora, Comisión de Decanos del Colegio, solicita a este Consejo la posibilidad de desarrollar un proyecto conjunto "Mejoramiento de la Educación Farmacéutica en Costa Rica" con el SINAES con el fin de proporcionar herramientas para el mejoramiento de la calidad y el seguimiento a graduados de las 5 carreras que imparten Farmacia en Costa Rica las cuales pertenecen a la UCR, UCIMED, UNIBE, ULATINA y UIA. Las tres primeras se encuentran acreditadas por el SINAES.

La propuesta del Proyecto incluye:

- ✓ Objetivo General
- ✓ Objetivos Específicos, acciones y entregables
- ✓ Metodología, Responsables y Recursos según objetivos específicos
- ✓ Cronograma.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que él remitió sus observaciones a la Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, quien elaboró el insumo técnico para el análisis de esta solicitud y quedó satisfecho con las respuestas brindadas. Sus inquietudes se basaron en lo siguiente:

- ✓ *Propiciar espacios anuales de encuentro de los investigadores para la divulgación de sus trabajos y la potenciación de sus actividades.*
  - ¿Financia el proyecto un encuentro anual o varios?.

- ✓ *Seleccionar y contactar un grupo de expertos en cada una de las áreas de ejercicio profesional farmacéutico (125.672,67).*
  - ¿Cuántos? Al ver el costo de este segmento del proyecto, me parece que los profesionales trabajarán pro bono. ¿Será eso eficiente? ¿Qué pasa si no se reclutan suficientes expertos?
- ✓ *Grupos focales con expertos de cada una de las áreas del ejercicio profesional.*
  - ¿Hay razones para esperar que se logren constituir tales grupos focales?
- ✓ *Conocer las metodologías didácticas dominantes en la educación universitaria en farmacia (116.407,00).*
  - Suena singular poder hacer esa investigación con una suma tan reducida.
- ✓ *Experto en nuevas metodologías de enseñanza/aprendizaje centradas en el estudiante que permitan mejorar sus logros académicos. Se seleccionó al Dr. Enrique Margery. Los criterios de selección se incluyen en el final de esta tabla.*
  - ¿Es correcto que cada docente recibirá 7 módulos de 4 horas?
- ✓ *Con la guía del experto, aplicar las metodologías didácticas aprendidas en al menos un curso de cada docente.*
  - ¿Cómo será la guía que realizará el experto?
- ✓ *Desarrollar y aplicar un instrumento de evaluación de las metodologías implementadas. Análisis de resultados y conclusiones.*
  - ¿Cómo será esta evaluación? ¿Qué es lo que se estará evaluando?

Se da un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto del insumo técnico elaborado por el Área de Gestión Académica.

Los Miembros del Consejo manifiestan:

- ✓ ¿Qué criterios de selección utilizaron para elegir al capacitador?
- ✓ ¿Cómo definieron la metodología que utilizaran?
- ✓ ¿Quiénes son los encargados del mejoramiento de las carreras, si la Universidad o el Colegio?
- ✓ Se deben revisar los lineamientos del Proyecto.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, tomar en cuenta las observaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación y remitirlas a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Coordinadora, Comisión de Decanos, del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR).
- B. Solicitar a la M.Sc Sugey Montoya Sandí, Investigadora de SINAES, trabajar en conjunto con la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Coordinadora, Comisión de Decanos, del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR) para reelaborar el contenido del Proyecto “Mejoramiento de la Educación Farmacéutica en Costa Rica”
- C. Informar a la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Coordinadora, Comisión de Decanos, del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR), tener presente que en el trabajo conjunto SINAES-COLFAR, debe considerar lo establecido en el documento “Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES” aprobado en el artículo 3 de esta sesión.

- D. Aprobar la solicitud planteada por la Dra. Beatriz Badilla Baltodano, Coordinadora, Comisión de Decanos, del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (COLFAR); para realizar el Proyecto “Mejoramiento de la Educación Farmacéutica en Costa Rica” en el marco del Convenio Marco de Cooperación y la Carta de Entendimiento suscrito por estas dos entidades en Julio de 2010.

**Artículo 5. Segundo de a bordo para el Dr. Gilberto Alfaro Varela, Asistente de la Dirección Ejecutiva.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el Lic. Pablo Madrigal Sánchez, a partir de esta semana trabajará en funciones de Asistencia a la Dirección Ejecutiva. Lo anterior, con el propósito de poder dar seguimiento cercano a los asuntos del Consejo Nacional de Acreditación y otros que le corresponden a la Dirección Ejecutiva. Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1006-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1006. 2. Revisión y aprobación de las actas 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005; ratificación de acuerdos. 3. Sesión de Trabajo del 27 de octubre de 2015. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y

Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Salida Lateral al Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA). 4. Informes. 5. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES. 6. Renuncia del MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES. 7. Contratación: Auditoría Externa para el SINAES. 8. Informe sobre el estado de Avance del Proyecto de Reforma a la "Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)", Expediente Legislativo N°19.549. Presentación del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1006.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1006 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 997, 998, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 997, 998, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 1000 y 1001, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Leda Badilla Chavarría; se abstuvieron por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 1002 y 1004, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D; se abstuvo por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

**Artículo 3. Sesión de Trabajo del 27 de octubre de 2015.**

**Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega Certificado Oficial de Acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Salida Lateral al Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).**

Dado que no hubo quorum el martes 27 de octubre de 2015, la Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Salida Lateral al Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA); se realizó con la participación de las siguientes personas: el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, el Dr. Chester Zelaya Goodman, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro, la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Dr. Gilberto Alfaro Varela.

Se contó además, con la participación de Autoridades, personal, estudiantes e invitados de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Salida Lateral al Profesorado, Sede Central, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional (UNA).

**SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación manifiesta su conformidad con la actividad realizada.

**Artículo 4. Informes.**

**A. De la Dirección**

**A. Cronograma de Sesiones Diciembre.**

Informa que es indispensable conocer la propuesta de programación para Diciembre, para lo que corresponda.

La M.Ed. Josefa Guzmán León manifiesta su preocupación por la cantidad de temas que, en ocasiones, no se analizan cuando se programan en una sesión.

Se toma nota.

**SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación sesionará los días 4, 11 y 18 de diciembre de 2015, y analizará temas ordinarios y estratégicos.

**Artículo 5. Solicitudes al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, SINAES.**

Los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Directo Ejecutivo, que para el análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES, considere las siguientes solicitudes:

- ✓ Elaborar un cronograma de trabajo.
- ✓ Iniciar su análisis con las definiciones.
- ✓ Agendar sesiones completas para el análisis de este tema.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, dar trámite a cada una de las peticiones solicitadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que sean consideradas en el análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.

**Artículo 6. Renuncia del MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que el MBA. Manuel Masís Jiménez, Administrador Institucional, SINAES, renuncia a su cargo a partir del 15 de enero de 2016.

Los Miembros del Consejo exponen:

El nombramiento del Administrador Institucional debe realizarse bajo el régimen laboral que está implementando el SINAES.

- ✓ El Proceso de Contratación de esta plaza se realizará de acuerdo al nuevo régimen de contratación que estableció SINAES.
- ✓ El profesional debe ser del campo de las Finanzas y Contabilidad y contar con mucha experiencia en estas áreas.
- ✓ El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Leda Badilla Chavarría solicitan ser parte de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Contratación del Administrador de SINAES.
- ✓ ¿Qué tipo de nombramiento es la plaza del Administrador Institucional?

El Dr. Gilberto Alfaro Varela manifiesta que es una Plaza en Propiedad en una Categoría de Profesional D.

Al respecto el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, manifiesta:

- ✓ El Proceso de Contratación del Administrador es el siguiente:
  - El Departamento de Gestión del Talento Humano del Consejo Nacional de Rectores realizará un concurso interno, con el fin de valorar candidatos internos que cumplen los requisitos y que muestren interés en participar.
  - Si no resultara nadie interesado en el Concurso Interno, se estaría realizando un Concurso Externo, el cual se publica a nivel nacional.
  - Los Currícula se reciben en el Departamento de Gestión de Talento Humano del CONARE, y se sigue el proceso respectivo.
- ✓ El personal que se nombre bajo el Sistema de “Servicios Especiales” no tendrá propiedad.
- ✓ Solicita un espacio en la agenda del Consejo Nacional de Acreditación para exponer sobre el Teletrabajo, que va dirigido a las actividades del puesto y no al puesto que desempeña la persona.

Se toma nota de la renuncia del MBA. Manuel Masís Jiménez, al puesto de Administrador Institucional del SINAES.

**SE ACUERDA**

A. El Proceso de Contratación del Administrador Institucional del SINAES, se realizará de acuerdo al nuevo régimen de contratación que estableció SINAES.

- B. El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la Dra. Leda Badilla Chavarría formarán parte de la Comisión que tendrá a cargo el Proceso de Contratación del Administrador Institucional del SINAES.
- C. Aprobar la moción presentada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, para que se le dé un espacio en la agenda del Consejo Nacional de Acreditación para exponer el tema de Teletrabajo, que va dirigido a las actividades del puesto y no al puesto que desempeña la persona.
- D. Solicitar a la encargada de la Atención del Consejo Nacional de Acreditación y Elaboración de las Actas, agendar en una próxima sesión la moción presentada por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.

**Artículo 7. Contratación: Auditoría Externa para el SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián señala que en concordancia a lo acordado en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015, en el cual se le asignó elaborar unos Términos de Referencia para contratar una Auditoría Externa para el SINAES, ha estado trabajando en los lineamientos de esta solicitud y dada la situación de la renuncia del MBA. Manuel Masís Jiménez, al puesto de Administrador Institucional del SINAES; agilizará esta petición para contar con la colaboración del MBA. Masís Jiménez en esta tarea.

Se toma nota.

**Artículo 8. Informe sobre el estado de Avance del Proyecto de Reforma a la “Ley de Reforma del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)”, Expediente Legislativo N°19.549. Presentación del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal.**

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz informa que dentro del trámite dado al proyecto de ley los representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP) aportaron el último pronunciamiento emitido por el Consejo. Su contenido causó reacciones favorables hacia el proyecto que de otro modo iba a ser archivado. Con este último insumo la oficina de Servicios Técnicos de la Asamblea reconoció que en la elaboración de su dictamen negativo omitieron considerar el conjunto de obligaciones creadas por la Ley de Préstamo del Banco Mundial hacia las universidades estatales en material de acreditación. Provocó reflexión el argumento de que la constitucionalidad debe analizarse frente al estudiante y sus derechos a una educación de calidad. El proyecto se rescató y ahora Servicios Técnicos se encuentra en estos momentos redactando un nuevo dictamen, analizando este último enfoque de constitucionalidad.

Superado ese argumento, se alega ahora que es clara la incapacidad del SINAES para enfrentar el incremento en acreditaciones que la ley demandaría de ser aprobada. Doña Sonia Marta Mora está argumentando ante la Asamblea que el proyecto del Banco Mundial obliga al SINAES a aumentar sus capacidades dentro de sus planes estratégicos. En este punto se le explicó a doña Sonia Marta Mora que la Ley 8256 expresamente indica que las contrataciones asociadas a los proyectos de acreditación se deben atender con personal ad-hoc (personal institucional que hace las funciones de nuestro equipo actual).

Otro aspecto que se ha cuestionado es la capacidad presupuestaria del SINAES para atender la demanda de acreditaciones. Es obvio que los estados financieros del SINAES serán analizados por los señores Diputados con un superávit que el sistema informático de la Contraloría no permite explicar. Se señaló sobre ello a la señora Ministra que se viene haciendo un esfuerzo institucional para ir creando un fondo patrimonial (superávit) destinado a la adquisición de una sede propia para el SINAES.



Por el momento el expediente legislativo sigue en trámite y según se informa el MEP continuará negociándolo con los señores diputados para irle incorporando las mejoras que se estimen pertinentes.

**SE ACUERDA**

Tomar nota del Informe rendido por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1007-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
AUSENTE**

Dr. Chester Zelaya Goodman

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES  
PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 72: Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México; Dra. Telma Nunes Gimenez, de Brasil y Dra. Olga Chaves Carballo, de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, M.Sc. Sugey Montoya Sandí, y la Licda. Silvia Camacho Calvo, Investigadoras del SINAES.

Par Nacional de la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM): M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juanita Castro Tato, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1007. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 72. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 72, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM). 6. Análisis conjunto en relación con la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. José Ángel Chacón Saborío. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1007.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1007 y se aprueba.

**El equipo de Pares Evaluadores y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, y la Licda. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11:10 a.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 72.**

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, les agradece su colaboración y las invita a presentar el informe. ,

Cada una de las evaluadoras se presenta y la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas, Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

Las evaluadoras externas señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 72, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación de la Coordinadora del Panel de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadoras Externas y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:00 m.d.**

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 72; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadoras continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, y la Licda. Silvia Camacho Calvo se retiran a las 12:10 m.d.**

**El M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, Par Nacional y la M.Sc. Juanita Castro Tato ingresan a las 12:15 m.d.**

**Artículo 5. Presentación de los resultados de la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**

El Presidente le da la bienvenida al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, evaluador externo de la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las –Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); procesos sometidos por Conglomerados y agradece su colaboración y lo invita a presentar el informe.

El M.Sc. José Ángel Chacón Saborío se presenta y realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizó de las carreras como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

El M.Sc. José Ángel Chacón Saborío señala y analiza con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realiza una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. José Ángel Chacón Saborío.**

Terminada la presentación del M.Sc. José Ángel Chacón Saborío; los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el M.Sc. José Ángel Chacón Saborío y las interrogantes del Consejo.

Se agradece al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío su aporte en esta labor.

**M.Sc. José Ángel Chacón Saborío se retira a las 12:50 m.d.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Visita de Evaluación Externa Simulada de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Negocios de la Universidad de las Ciencias Administrativas San Marcos (USAM); por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con el par externo, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Juanita Castro Tato se retira a las 1:25 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1008-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**AUSENTE**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES**

**ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

**INVITADOS HABITUALES**

**AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

## **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 98: Ph.D. Joan Lluís Zamora Mestre, de España y el Ph.D. Iván Cartés Siade, de Chile.

Acompañante Técnico: Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1008. 2. Análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES. 3. Calendarización de Sesiones “Enero 2016”. 4. Publicación en el Periódico La Nación, Sábado 31 de octubre de 2015: “Salario único genera millonario ahorro en cinco instituciones”. 5. Cobertura de Seguros: Funcionarios, Consejo Nacional de Acreditación y Profesionales Externos contratados por el SINAES. 6. Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1008.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1008 y se aprueba.

### **Artículo 2. Análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez solicita analizar la posibilidad de contar con una persona que le colabore al Dr. Gilberto Alfaro Varela cuando se vaya a analizar el tema del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.

La persona tendrá que:

- ✓ Levantar una minuta innovadora, no necesariamente narrativa, de cada sesión donde se analice este tema; incluyendo los aportes significativos de los Miembros del Consejo.
- ✓ Elaborar el resultado de cada sesión, resumen de lo analizado y conclusiones, y presentarlo de manera que constituya un instrumento que promueva la eficiencia del Consejo en el trámite de este asunto.

Por lo anterior, propone que esa persona sea el Sr. Rafael Luna, el cual en este momento es el Asistente del Sr. Álvaro Cedeño Gómez.

Otra persona sería la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta, Investigadora de SINAES, pero debido a sus labores cotidianas, le es imposible colaborar por el momento con esta función.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la M.Ed. Josefa Guzmán León sugieren contratar a la M.Sc. Virginia Sanchez Molina, quien en años anteriores colaboró en la Dirección del SINAES y estuvo a cargo de la elaboración del “Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior 2009”

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Director Ejecutivo plantearle la posibilidad a la M.Sc. Virginia Sánchez Molina de una contratación por Servicios Profesionales, para que elabore minutas ejecutivas que permitan al Consejo tener en todo momento claridad sobre lo que se ha ido aprobando, lo que queda por aprobar, las relaciones entre unos y otros elementos y que con creatividad elabore un instrumento que le permita al Consejo

ser muy eficiente en el trámite de este complejo asunto del nuevo modelo de acreditación. Estas minutas no tienen que ser narrativas si se pudiera encontrar una mejor forma de elaborar el mensaje. Y al igual que los borradores de actas corrientes, serán revisadas por el Director Ejecutivo y luego por el Presidente del Consejo.

- B. Entretanto se logra obtener los Servicios Profesionales de la M.Sc. Virginia Sánchez Molina, se encarga este trabajo al señor Rafael Luna, Asistente de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 3. Calendarización de Sesiones “Enero 2016”.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez da a conocer la programación de Sesiones para Enero 2016.

Al respecto, el Dr. Chester Zelaya Goodman solicita se realicen 8 sesiones en este mes.

**SE ACUERDA**

El Consejo Nacional de Acreditación sesionará los días 8, 15, 22 y 29 de enero de 2016; por tanto se programará una sesión ordinaria y una extraordinaria para cada uno de los días indicados anteriormente, siempre que la naturaleza de los asuntos y la normativa lo permitan.

**Artículo 4. Publicación en el Periódico La Nación, Sábado 31 de octubre de 2015: “Salario único genera millonario ahorro en cinco instituciones”.**

El Dr. Chester Zelaya Goodman hace entrega de una copia de la Publicación del Periódico La Nación, Sábado 31 de octubre de 2015: “Salario único genera millonario ahorro en cinco instituciones”.

Considera que este modelo le funcionaría al SINAES.

Se toma nota.

**Artículo 5. Cobertura de Seguros: Funcionarios, Consejo Nacional de Acreditación y Profesionales Externos contratados por el SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela informa que en el SINAES se debe tener claro cuáles son los alcances y exoneraciones de las Coberturas de Seguros de los Funcionarios, Consejo Nacional de Acreditación y Profesionales Externos contratados por el SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela indagar cuáles son los alcances y limitaciones de las Coberturas de Seguros de los Funcionarios, Consejo Nacional de Acreditación y Profesionales Externos contratados por el SINAES.
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela presentar una propuesta de los alcances y limitaciones de las Coberturas de Seguros de los Funcionarios, Consejo Nacional de Acreditación y Profesionales Externos contratados por el SINAES; para ser analizada por el Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Solicitar hacer extensiva esta indagación a lo relacionado con la cobertura de riesgos profesionales requerida por los miembros del equipo de trabajo y miembros del Consejo, cuando se desplazan en funciones propias de sus cargos.

**Artículo 6. Verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

La Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) a raíz de la solicitud de afiliación presentada el 20 de agosto de 2010 y la posterior firma del Convenio entre la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) y el SINAES presenta nuevamente en el mes de octubre la solicitud de afiliación ante el Consejo Nacional de Acreditación.

En el convenio firmado por ambas partes en el año 2012 la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) se adhiere a los principios del SINAES, comprometiéndose a la ejecución de un plan de autorregulación todo bajo el apoyo y acompañamiento del personal técnico.

A raíz de lo anterior, se desarrolla un trabajo conjunto desde la sensibilización hasta la simulación del Proceso de Autoevaluación de dos carreras, Autorregulación y Presentación del Informe de Autoevaluación, el cual tendrá una visita de pares simulada. Este proceso ha sido llevado a cabo con el apoyo de la M.Sc. Juanita Castro Tato, Investigadora de SINAES.

Este trabajo, el cual inició con la presentación de la solicitud de afiliación y posterior firma del convenio, demuestra por parte de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) un compromiso con los temas de aseguramiento de la calidad, tal y como lo demuestra en los considerandos indicados en el convenio.

Con la presentación de la documentación de aceptación de normas y principios del SINAES para la afiliación y el aporte de la documentación solicitada según el Reglamento de Afiliación, la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) busca la afiliación al Sistema.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Misión, objetivos y organización.
4. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
5. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
6. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
7. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

La Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM) indica que en caso de que el Consejo apruebe la solicitud de afiliación procederá a cancelar en dos tramos a partir de la toma del acuerdo.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al

Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

#### **SE ACUERDA**

- A. Manifiestar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), la complacencia por la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Comunicar a las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), que como resultado del análisis de la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía, se ha detectado que aún no existe claridad en la documentación acerca de la forma en que se aplica el concepto de crédito en la regulación de la carga académica de los estudiantes al aplicar la modalidad bimestral de los cursos en cada cuatrimestre, lo que hace que la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser Afiliada al SINAES, en su condición de Miembro Asociado.
- C. En caso de que las autoridades de la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. El Dr. Chester Zelaya Goodman, deja constancia que no está de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Nacional de Acreditación, en tanto considera que no necesariamente porque los cursos sean bimestrales, deba rechazarse la solicitud de la Universidad solicitante. Lo que debe verificarse es si el número de créditos que otorga cada uno de esos cursos, coincide con lo que establece la definición de crédito contenida en la Nomenclatura de Grados y Títulos vigente en el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

#### **Los Pares Evaluadores y la Licda. Andrea Fonseca Herrera ingresan a las 10:45 a.m.**

#### **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 98.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ph.D. Iván Cartés Siade, realiza una amplia y detallada presentación tanto



de la evaluación in situ que realizaron de la carrera; así como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales del otro par, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 11:15 a.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 98; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La Licda. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 11:30 a.m.**

**Artículo 10. Nombramiento del Revisor de los Informes de Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.**

La Dirección informa algunos aspectos en torno al nombramiento del revisor del 1<sup>er.</sup> y 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24:

1. El Par Nacional de esta carrera, no aceptó el nombramiento de las revisiones del 1<sup>er.</sup> y 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
2. Se revisaron las personas inscritas en la disciplina, en el Banco de Expertos y se recomienda la contratación del Dr. Luis Diego Calzada Castro.

Se analiza y revisa el Curriculum.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar al Dr. Luis Diego Calzada Castro, de Costa Rica, como Revisor, del 1<sup>er.</sup> y 2<sup>do.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.
- B. Se designa en caso de que el Par Nacional, titular nombrado, no pudiera realizar la revisión del 3<sup>er.</sup> Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y tomando en cuenta su buen desempeño al finalizar la

revisión del 1er. y 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24:

- a. Al Dr. Luis Diego Calzada Castro, de Costa Rica, como Revisor del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 24.

C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1009-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	M.Ed. Josefa Guzmán León
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Leda Badilla Chavarría
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

#### **INVITADOS OCASIONALES**

Apoyo Ejecutivo en el Análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES-Ayuda Memoria: Sr. Rafael Luna.

Funcionarios del SINAES: Lic. Pablo Madrigal Sánchez, Asistente de la Dirección y el Bach. Dennis García Aguinaga, Gestor de la Información.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1009. 2. Repaso: Acuerdos sobre Estructura Organizacional del SINAES. 3. Exposición sobre Diagrama

“Proceso de Acreditación y tiempos de acreditación”. 4. Análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1009.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1009 y se aprueba.

**Artículo 2. Repaso: Acuerdos sobre Estructura Organizacional del SINAES.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez señala que este tema atiende una solicitud planteada por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2015, Acta 1005-2015, en la cual manifestó que está creciendo el trabajo del SINAES, pero que en cuanto al personal, el crecimiento es muy poco.

Por lo anterior, es necesario hacer un recuento de lo que el Consejo ha aprobado en relación a la Estructura Organizacional del SINAES.

1. En cuanto a la Estructura Organizacional del SINAES, hasta ahora las decisiones tomadas son:
  - ✓ Contratar al Encargado del Área de Innovación y Desarrollo (Sesión 931 de 30 de enero 2015).
  - ✓ También están aprobados nombramientos de personas para hacer avanzar el Diseño de los Macroproyectos denominados:
    1. Apoyo a la Gestión de las Carreras
    2. Gestión Académica
    3. Dinamización del Sistema
    4. Atender el seguimiento al tema de innovación (Cátedra 2015)
2. Se solicita establecer dos Áreas principales en el Organigrama del SINAES y la propuesta de diseño es:
  1. Área de Acreditación: Procesos de acreditación
  2. Área de Innovación y Desarrollo: Procesos de Innovación y Desarrollo
3. Se solicita contratar al Encargado del Área de Acreditación.

El Asistente de la Dirección Ejecutiva del SINAES debe ser una persona que llegase a ser un alter ego del Director Ejecutivo; dado que por la indudable fortaleza académica del actual Director Ejecutivo, Dr. Gilberto Alfaro Varela, debe ser complementada con destrezas gerenciales en acción de parte de su asistente.

En ese sentido son rasgos altamente deseables:

- La ejecutividad
- La capacidad para detectar, plantear y resolver problemas
- La capacidad técnica para promover la eficiencia en los procesos

También son necesarios:

- La sensibilidad por la misión de SINAES
- La comprensión y capacidad de ejecución de la estrategia de SINAES
- La competencia para trabajar en equipo
- La habilidad para relacionarse con las carreras y las instituciones

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto sobre este tema.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar en el Organigrama del SINAES la inclusión de dos Áreas, las cuales dependerán de la Dirección Ejecutiva del SINAES:
  1. Área de Acreditación: Procesos de acreditación
  2. Área de Innovación y Desarrollo: Procesos de Innovación y Desarrollo
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, iniciar los trámites correspondientes para el Proceso de Contratación del Encargado del Área de Innovación y

- Desarrollo, según acuerdo tomado en la sesión celebrada el 31 de enero de 2015, Acta 931-2015. Este trámite debe realizarse inmediatamente.
- C. El acuerdo anterior fue tomado por unanimidad de los presentes.
  - D. Solicitar a la Dirección Ejecutiva del SINAES, iniciar inmediatamente los trámites correspondientes para el Proceso de Contratación del Encargado del Área de Acreditación.
  - E. En el acuerdo anterior votan en contra los señores Álvaro Cedeño Gómez y el Ing. Guillermo Santana Barboza.
  - F. El nombramiento del Encargado del Área de Innovación y Desarrollo y del Encargado del Área de Acreditación, así como su remuneración deberán ser objeto de decisión de parte del Consejo Nacional de Acreditación.
  - G. Según recomendación del Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal (Acta 931 del 31 de enero de 2015), nombrar a los Encargados del Área de Innovación y Desarrollo y al del Área de Acreditación, de manera interina con contratos especiales hasta por 2 años, renovables.
  - H. Solicitar al Asistente de la Dirección del SINAES, elaborar el Organigrama del SINAES, a partir de las versiones presentadas en la sesión de hoy por el Sr. Álvaro Cedeño Gómez debidamente modificadas con los acuerdos tomados hoy y los de la sesión celebrada el 31 de enero de 2015, Acta 931-2015.

**El Sr. Rafael Luna ingresa a las 11:15 a.m.**

**El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Dennis García Aguinaga ingresan a las 11:25 a.m.**

**Artículo 3. Exposición sobre Diagrama “Proceso de Acreditación y tiempos de acreditación”.**

El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Dennis García Aguinaga realizan una exposición sobre el Proceso de Acreditación y los tiempos de duración de un expediente desde la etapa de sensibilización hasta la decisión de acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Hacen énfasis en el tiempo que puede durar una carrera en condición de carrera con “Decisión Diferida” el cual puede llegar a durar hasta un máximo de 373 días hábiles. Indican que este insumo permitirá identificar con un mayor detalle los “cuellos de botella” del proceso. Se plantean algunas consultas sobre momentos específicos y se toma nota de este aporte.

**El Lic. Pablo Madrigal Sánchez y el Bach. Dennis García Aguinaga se retiran a la 1:50 a.m.**

**Artículo 4. Análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES.**

En la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, Acta 1006-2015 los Miembros del Consejo le solicitan al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, para el análisis del nuevo Modelo de Acreditación del SINAES, lo siguiente:

- ✓ Elaborar un cronograma de trabajo.
  - ✓ Iniciar su análisis con las definiciones.
  - ✓ Agendar sesiones completas para el análisis de este tema.
- De igual forma el MBA. Arturo Jofré Vartanián manifiesto:
- ✓ Informar en qué estado se encuentra el proceso.
  - ✓ ¿Qué es lo que falta?

- ✓ En las sesiones en las cuales vamos a ir tomando decisiones sobre el modelo, el cual no se podrá ver ni en una ni en dos sesiones completas, sino que debería formularse un conjunto articulado de decisiones, a cada una de las cuales se les asigne sesiones extraordinarias.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela hace entrega del documento “Avance en la construcción del Nuevo Modelo de Acreditación del SINAES: Dimensiones y Componentes a Evaluar:

- ✓ Dimensión 1: Condiciones de Logro
  - Plan de estudios
  - Planta de profesores
  - Estudiantes
  - Personal de apoyo
  - Infraestructura Física y Tecnológica
  - Servicios generales de apoyo
  - Vínculos Académicos
- ✓ Dimensión 2: Entorno Académico para el Desarrollo de la Carrera
  - Dirección y gestión administrativa
  - Coordinación y gestión de actividades curriculares y co-curriculares.
  - Gestión pedagógica y evaluación de aprendizajes
  - Actividades de investigación y vinculación externa
  - Mejoramiento continuo de las carreras
- ✓ Dimensión 3: Resultados
  - Ejecución del plan de estudios
  - Gestión de la carrera
  - Aportes a la comunidad académica, profesional y nacional

Realiza además, una presentación denominada “Papel de la Acreditación en el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras Universitarias”.

Los señores miembros hacen preguntas y comentarios, de los cuales el Dr. Gilberto Alfaro Varela toma nota.

#### **SE ACUERDA**

- A. Solicitar a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, ir analizando el documento entregado, en el entendido que por ser un documento de trabajo cada vez que se presenten avances, el documento se irá modificando.
- B. Dar por recibido este avance y manifestar la disposición por que se siga avanzando en este importante esfuerzo, en el cual el Consejo tiene cifradas grandes esperanzas.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1010-2015

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA INSTALACIONES DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

#### ASISTENTES

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

#### AUSENTES

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES

#### ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria, Secretaria, SINAES

Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, SINAES

### INVITADOS

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de los Programas de Posgrados: Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático, Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los Programas de Posgrados: Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático, Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los Programas de Posgrados: Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio Climático, Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a los Programas de Posgrados: Maestría Académica Internacional en Agroforestería y Agricultura Sostenible, Maestría Académica Internacional en Economía, Desarrollo y Cambio

Climático, Maestría Académica Internacional en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, Maestría Académica Internacional en Manejo y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Doctorado en Ciencias (Ph.D) en Agricultura y Recursos Naturales del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1011-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE).

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Dra. Leda Badilla Chavarría

Ing. Walter Bolaños Quesada

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo,  
SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
Dirección y Consejo, SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1011. 2. Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman. 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 4. Decisión de Acreditación del Proceso 17. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del

plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 23; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 14. Decisión de Acreditación del Proceso 23. 15. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87. 16. Decisión de acreditación del Proceso 87. 17. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90. 18. Decisión de acreditación del Proceso 90.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1011.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1011 y se aprueba.

**Artículo 2. Moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman.**

Solicita que este Consejo, analice el tema “Salario único”, lo anterior en concordancia con la Publicación en el Periódico La Nación, Sábado 31 de octubre de 2015: “Salario único genera millonario ahorro en cinco instituciones”.

En la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2015, Acta 1008-2015, hizo entrega de una copia de la publicación mencionada y considerará que este modelo funcionaría al SINAES.

Luego del intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la moción.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar la moción presentada por el Dr. Chester Zelaya Goodman; para que se analice en una sesión el tema: “Salario único”.
- B. Solicitar a la Secretaria de Actas, agendar este tema en una próxima sesión.

**Artículo 3. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 17; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 17 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.



## **SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como no acreditable a la carrera del Proceso 17.

### **Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 17.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 17.

## **SE ACUERDA**

- A. Informar a la carrera del Proceso 17 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizado cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
- B. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 17 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 17.
- C. Señalar a la carrera del Proceso 17, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
- D. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 17 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
- E. En caso de que las autoridades del Proceso 17 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 122, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015.

## **SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 122.

### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 122; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 122, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2015, Acta 993-2015.

## **SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido

desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 122, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento

(CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Formular e implementar una política y estrategia de relacionamiento nacional e internacional ( con apoyo de su ORI).
    - ii. Enriquecer el sistema de elección docente. Fomentar su capacitación permanente.
    - iii. Adquirir más bases de datos jurídicas (solo cuentan con una especializada) y fomentar el uso de los recursos disponibles (incluyendo libros electrónicos).
    - iv. Capacitación en materia docente y metodología de la investigación.
    - v. Superar la gestión unipersonal.
    - vi. Ajustar la política de manera tal que se garantice el desarrollo autónomo, pleno y de excelencia de la investigación, efectuando las inversiones correspondientes en recursos humanos y materiales.

- vii. Evaluar para identificar áreas emergentes que permitan profundizar la proyección social a partir de las positivas acciones en curso.
  - viii. Formular e implementar una política de vinculación efectiva de egresados.
  - ix. Impulsar asociación de egresados.
  - x. Asumir anualmente alguna de las siguientes responsabilidades por parte del personal académico (cada profesor) debe avanzar en la publicación de artículos científicos que les permita participar de la producción jurídica internacional en investigación.
  - xi. Con relación a la sostenibilidad, el personal académico debe dotarse de los conocimientos en metodología de investigación para lo cual debe cursar y aprobar obligatoriamente las capacitaciones respectivas.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 68, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2015, Acta 996-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 68.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 68, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2015, Acta 996-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 68, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado

en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Definir mecanismos para flexibilizar el plan de estudios así como incorporar en este de manera explícita la fragmentación del hábitat como un tema obligatorio en aquellos cursos de la carrera en los que implícitamente esta temática mantiene conectividad como eje transversal así como incrementar los contenidos y el número de

- lecturas en una segunda lengua en la bibliografía sugerida en las orientaciones académicas, para favorecer el aprendizaje en una segunda lengua.
- ii. Promover mecanismos de apoyo para incrementar las publicaciones en revistas nacionales e internacionales de mayor factor de impacto.
  - iii. Instaurar un programa de adquisiciones y mantenimiento de equipos de laboratorio y computacionales, como una actividad permanente así como destinar mayor presupuesto para el equipamiento y mantenimiento de los laboratorios, compra de reactivos y otros materiales de investigación y didácticos.
  - iv. Tener en cuenta que por el factor presencial que tiene el uso de laboratorios, en posteriores visitas de evaluación externa se inspeccionarán todas las sedes donde se impartan estos laboratorios para asegurar la calidad de la infraestructura y equipamiento de estos.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 119, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2015, Acta 992-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 119.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 119, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de setiembre de 2015, Acta 992-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 119, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Analizar los referentes internacionales que actualmente sirven de marco para el ejercicio de la Nutrición e incorporarlos en el plan de estudios de la carrera.
    - ii. Establecer mecanismos para que los estudiantes puedan presentar su Trabajo Final de Graduación en el tiempo establecido inicialmente por la carrera y la universidad (5 años)
    - iii. Mejorar de manera progresiva los mecanismos de gestión académica para incrementar la productividad investigativa y de divulgación científica del quehacer académico de los profesores de la carrera de Nutrición.
    - iv. Promover desde la universidad, estilos de vida y de alimentación saludables en la población costarricense, a través de campañas y convenios con instituciones de educación primaria, secundaria y educación superior como una forma de generar un impacto en las



nuevas generaciones sobre la importancia de tener una alimentación.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 120, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable a la carrera del proceso 120.

**Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 120; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 120, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 7 de agosto de 2015, Acta 980-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que han venido desarrollando las carreras antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 120, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.

- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Establecer mecanismos para aumentar la cantidad de graduados de la carrera de Biología y disminuir así la cantidad de estudiantes en condición de egresados de la carrera de Biología.
    - ii. Mejorar de manera progresiva los mecanismos de gestión académica para incrementar la productividad investigativa y de divulgación científica del quehacer académico de los profesores de la carrera de Biología.
    - iii. Valorar la opción de ofertar el grado de Licenciatura a los estudiantes que cursan el énfasis del Bachillerato en Biotecnología.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 23; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 23, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, Acta 987-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera a la carrera del Proceso 23 con el carácter de “Decisión Diferida”.

**Artículo 14. Decisión de Acreditación del Proceso 23.**

**Considerando**

- I. El Consejo ha realizado un estudio integral del Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento (CM) de esta carrera, los informes y recomendaciones técnicos especializados y otras informaciones diversas obtenidas a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial.
- II. Aunque el Compromiso de Mejoramiento (CM) elaborado por la carrera propone medidas correctivas para un número significativo de las debilidades detectadas por los procesos de autoevaluación y la evaluación externa, éstas son insuficientes para un cumplimiento cabal de los requisitos de calidad establecidos por SINAES para conceder la acreditación oficial de calidad.
- III. Los procesos de evaluación interna y externa de esta carrera han evidenciado un compromiso de la Universidad y de sus líderes académicos, de sus docentes, de sus estudiantes y egresados con el mejoramiento de la calidad, así como la capacidad para incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan cumplir con los requisitos de calidad que no contempla satisfactoriamente el Plan de Mejoramiento presentado.
- IV. La carrera ha realizado con responsabilidad y acierto los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar con éxito procesos internos, inmediatos y participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

**SE ACUERDA**

- A. Encauzar el proceso de evaluación y acreditación oficial de la carrera del Proceso 23 con el carácter de “Decisión Diferida” que se brinda a una carrera que ha alcanzado niveles significativos de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada, la oportunidad de incorporar – en un tiempo relativamente corto – elementos sustantivos, concretos y evaluables de mejora que le permitan reanudar el proceso de acreditación sin la obligación de regresar a las fases iniciales de éste.
- B. La vigencia de esta decisión requiere, como condición sine qua non, el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses, según las normas reglamentarias establecidas para este fin. El SINAES, por su parte, cumplirá durante ese tiempo una tarea de acompañamiento, en la medida que la Universidad lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuara exitosamente su proceso de acreditación.
- C. Al cabo del tiempo adicional de dieciocho meses que se concede a esta carrera del Proceso 23 según el presente acuerdo de “Decisión Diferida”, el Consejo Nacional evaluará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder o no la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
- D. Con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información adicional pertinente, que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto especial de mejoras”. Este proyecto debe comprender todas las acciones que se ejecutarán en el plazo máximo adicional de 18 meses establecido por este acuerdo de “acreditación

diferida”, conforme a las indicaciones que señalará la Dirección Ejecutiva del SINAES.

- E. Sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto especial de mejoras” señalado en el párrafo anterior, debe incorporar, al menos, las siguientes acciones primordiales de mejoramiento que la carrera del Proceso 23 habrá de realizar en un plazo no mayor a dieciocho meses:
1. Establecer mecanismos de seguimiento a graduados.
  2. Propiciar la movilidad tanto de estudiantes como de personal docente.
  3. Valorar la posibilidad de realizar venta de servicios para la captación de recursos.
  4. Aumentar la cantidad de publicaciones por parte de los docentes de la carrera.
  5. Hacer una revisión de los perfiles profesionales requeridos actualmente por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en el Área de Farmacia.
  6. Valorar la posibilidad de que los estudiantes de la carrera puedan hacer prácticas profesionales desde el inicio de su plan de estudios.
- F. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- G. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 15. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015, y conocido en pleno por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 87 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 87 el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 87 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87.
  2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso 87.
  3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 87.

#### **Artículo 16. Decisión de acreditación del Proceso 87.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), el Proyecto Especial de Mejora (PEM), el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y considerando:

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015, y conocido en pleno por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 87 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 16 de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87; analizado en el Artículo 15 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 15 de la sesión celebrada el 20 de junio de 2015, Acta 1011-2015.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, Campus Heredia, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de noviembre de 2019.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 87 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 87 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).

6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- D. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ingeniería Civil y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 87 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
  2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas

señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.

3. El 20 de noviembre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

#### **Artículo 17. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90.**

Considerando:

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015, y conocido en pleno por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 90 en el



Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.

2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 90 el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90.
- C. Solicitar a la carrera del Proceso 90 la actualización del Compromiso de Mejoramiento (CM), tomando como base de la actualización:
  1. Las recomendaciones establecidas en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 90.
  2. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM) del Proceso 90.
  3. Las recomendaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 90.

**Artículo 18. Decisión de acreditación del Proceso 90.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM), el Proyecto Especial de Mejora (PEM), el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y considerando:

1. La presentación oral del Dr. Aldo Tamburrino Tavantzis, realizada en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015, y conocido en pleno por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, Acta 1000-2015; en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 90 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, Acta 833-2013.
2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 87; analizado en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2015, Acta 1011-2015.
3. Lo acordado por el Consejo Nacional de Acreditación en el Artículo 17 de la sesión celebrada el 20 de junio de 2015, Acta 1011-2015.
4. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
5. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, Campus San Pedro, Universidad Latina Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 20 de noviembre de 2019.
- B. Indicar a la carrera del Proceso 90 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).

- C. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 90 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- D. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ingeniería Civil y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- E. Informarle a la carrera del Proceso 90 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales

se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

F. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 20 de noviembre del año 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

G. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

H. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

I. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

- J. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 19. Recorrido por el campus del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).**

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, en compañía con las autoridades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE); proceden a realizar un recorrido por las instalaciones de esta institución.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1012-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
M.Ed. Josefa Guzmán León

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dra. Leda Badilla Chavarría

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES  
Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1012. 2. Acta de la Reunión de los Rectores de las Universidades Privadas con fecha del 4 de noviembre de 2015. 3. Juramentación de la MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES; por un nuevo periodo. 4. Nombramientos para Ejecutar Agenda de Innovación. 5. Nombramiento: Encargado del Sitio Web del SINAES. 6. Elementos curriculares y Gestión de calidad de Carreras Universitarias. 7. Minuta Técnica. 8.

SINAES, ente Oficial de la Acreditación de Carreras en Costa Rica; Lic. Gastón Baudrit Ruiz. 9. Solicitud Facultad de Ingeniería: Ceremonia de Reconocimiento de Acreditación.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1012.**  
El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1012 y se aprueba.

**Artículo 2. Acta de la Reunión de los Rectores de las Universidades Privadas con fecha del 4 de noviembre de 2015.**

Se conoce el Acta de la Reunión de los Rectores de las Universidades Privadas con fecha del 4 de noviembre de 2015, en el cual se informa que los Rectores acordaron reelegir al MBA. Arturo Jofré Vartanián, como miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período, 2015-2020.

**SE ACUERDA**

Comunicar a los señores Rectores de las Instituciones Privadas Miembros Plenos del SINAES la complacencia del nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación por un nuevo período, 2015-2020.

**Artículo 3. Juramentación de la MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES; por un nuevo periodo.**

En referencia al Acta de la Reunión de los Rectores de las Universidades Privadas con fecha del 4 de noviembre de 2015, él Sr. Álvaro Cedeño Gómez expresa la satisfacción por el nombramiento del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como miembro de este órgano y procede a juramentarlo; el MBA. Jofré Vartanián acepta el nombramiento y toma posesión de su cargo.

Tomar en cuenta que el nombramiento rige a partir de su juramentación. Siendo así corresponde su periodo de nombramiento del 27 de noviembre del 2015 al 27 de noviembre de 2020.

Se toma nota.

**Artículo 4. Nombramientos para Ejecutar Agenda de Innovación.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela se refiere al nombramiento del Coordinador del Área de Innovación y Desarrollo, menciona que se reunió con un profesional que está interesado y muy dispuesto a colaborar con el SINAES:

- Es graduado del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) en Administración de Empresas
- Tiene un nivel intermedio del dominio del inglés.
- Ha trabajado en Centroamérica en diferentes empresas
- Actualmente está trabajando en una empresa en la que tiene nombramiento hasta diciembre, por lo que estaría en disposición de comenzar en enero próximo.
- Encuentra interesante el reto de las universidades porque siempre estuvo involucrado en todos los procesos de acreditación cuando estaban en esas etapas en su carrera.

Los Miembros del Consejo al respecto consideran:

- El Sr. Álvaro Cedeño Gómez manifiesta que él ha estado pensando en esta contratación y considera que es viable consultar a los académicos y personas de calidad que trabajan en las universidades.
- Instar a los compañeros para que autoricen al Dr. Gilberto Alfaro Varela, para que haga ese primer contacto, antes de ponerse a ver otra cosa.
- En cuanto al monto del salario no hay problema alguno.

- El propósito es establecer contactos con instituciones nacionales y extranjeras. El Sr. Álvaro Cedeño Gómez, solicita que como este punto no estaba en la agenda, se incorpore en una próxima agenda; y así podrían realizar los contactos con algunos profesionales de interés para ocupar este puesto de Coordinador del Área de Innovación y Desarrollo

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva agendar este tema, contratación del Coordinador del Área de Innovación y Desarrollo, en una próxima sesión.

**Artículo 5. Nombramiento: Encargado del Sitio Web del SINAES.**

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez manifiesta que además de los nombramientos para ejecutar la agenda de innovación se tiene la necesidad de contratar a un profesional, para que sea la persona encargada del Sitio Web del SINAES (redes).

Por tal motivo, le facilito al Dr. Gilberto Alfaro Varela el nombre de una persona que es periodista, habla inglés, conoce muy bien el tema de redes y con vocación por la educación, por lo que convendría que El Dr. Gilberto Alfaro Varela lo entrevistara.

Señala también que el Sitio Web hay que animarlo, no puede dejarse un mensaje sin darle respuesta. Es un puesto a tiempo parcial, posiblemente sería tele trabajo, no necesitaría estar físicamente en el SINAES.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva concretar la contratación de un Profesional que se encargue de Administrar el Sitio Web del SINAES; según los requerimientos descritos.

**El Sr. Rafael Luna y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 9:30 a.m.**

**Artículo 6. Elementos curriculares y Gestión de calidad de Carreras Universitarias.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, realiza una presentación sobre la ruta que se ha seguido en el diseño del Modelo General de Evaluación del SINAES.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis del documento y luego de algunas observaciones a la propuesta el Consejo agradece al Dr. Gilberto Alfaro Varela el trabajo realizado hasta el momento.

**SE ACUERDA**

- A. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela tomar en cuenta las recomendaciones brindadas por el Consejo Nacional de Acreditación e incorporarlas según corresponda.
- B. Solicitar a los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizar el documento y realizar los cambios o adiciones que consideren sustanciales.
- C. Enviar las observaciones del documento, sin hacer sustituciones al documento original y en una próxima sesión se le dará una revisión general, con el fin de ver cada una de las observaciones y verificar si hay consenso y en qué no.

**Artículo 7. Minuta Técnica.**

En vista de la riqueza de las reflexiones.

**SE ACUERDA**

Elaborar una minuta técnica que sirva de referencia y posibilite la ampliación de lo que se recoge en la presentación realizada por el Dr. Gilberto Alfaro Varela: "Elementos curriculares y Gestión de calidad de Carreras Universitarias".

**El M.Sc. Rafael Luna Arias y la M.Sc. Sandra Zúñiga Arrieta se retiran a las 10:30 a.m.**

**Artículo 8. SINAES, ente Oficial de la Acreditación de Carreras en Costa Rica; Lic. Gastón Baudrit Ruiz.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela menciona:

1. La Ley 8256 establece que el SINAES es el ente nacional de acreditación de carreras, programas e instituciones universitarias y parauniversitarias.
2. Existen solicitudes de información de carreras y programas de evaluación de las instituciones afiliadas al SINAES que consultan sobre los alcances de otras agencias en la acreditación de carreras en áreas específicas.
3. Se menciona en los medios y se consulta en las universidades, especialmente aquellas que ofrecen carreras de Ingeniería acerca de los alcances del acuerdo de Washington para efectos de acreditación en Costa Rica.
4. El Consejo ha tratado este tema en diferentes momentos.

Por lo anterior, es primordial analizar el texto que propone el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del SINAES, para resolver estas situaciones de consultas frecuentes.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, informa que en la sesión celebrada el 4 de setiembre de 2015, Acta 990-2015, el Consejo acordó dar por recibida una primera propuesta de respuesta a la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas sobre la relación del SINAES-Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y analizarla en una próxima sesión.

Considerando lo acordado, hace entrega de una nueva propuesta con la posición del SINAES y así dar respuesta a la consulta planteada por el Sr. José Guillermo Malavassi Vargas.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones y análisis del documento y luego de algunas observaciones a la propuesta el Consejo considera:

1. Que una vez incorporadas las modificaciones brindadas por el Consejo, este documento se considerará como posible respuesta a las consultas planteadas al SINAES.
2. El documento puede ser de conocimiento del público en general.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, considera pertinentes las consideraciones indicadas por el Consejo.

El Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, se retira de la sesión para proceder a modificar el texto.

Posteriormente, los Miembros del Consejo conocen la nueva propuesta del documento, el cual incorpora las observaciones brindadas por el Consejo, por tal razón el contenido del documento es aprobado.

**SE ACUERDA**

- A. Aprobar el documento presentado por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, "Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), ente Oficial de la Acreditación de Carreras en Costa Rica"
- B. Aclarar a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) que:
  - I. Dentro de la organización del Estado costarricense fue atribuido por Ley al SINAES, con carácter oficial, la potestad pública de planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar, dar seguimiento y emitir las certificaciones de conformidad relativas a procesos de acreditación de la calidad que garanticen continuamente la calidad de las carreras,

los planes y programas de las instituciones de educación superior costarricenses (artículos 2, 5 inciso c) y 12 inciso f) de la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002). El ejercicio de dichas potestades públicas son “irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles” (artículo 66 párrafo primero de la Ley General de la Administración Pública).

- II. En el ejercicio de su autoridad, que constituye una potestad-deber público, el SINAES no requiere el concurso, la autorización ni aval de ninguna otra autoridad pública, razón por la que siendo máxima autoridad en el país en esta materia, sus estándares y criterios de calidad poseen “carácter oficial de norma académica nacional de calidad” (artículo 2 de la Ley 8798 del 16 de abril de 2010).
- III. Los certificados de acreditación conferidos por el SINAES dan fe pública de la calidad que han demostrado las diferentes carreras que se han sometido voluntariamente a los procesos de verificación que éste ejecuta, cuyos efectos oficiales no pueden ser desconocidos, cuestionados, ni sustituidos por ninguna otra autoridad estatal costarricense en general, incluyendo a todos los Colegios Profesionales en particular. Las acreditaciones oficiales conferidas por el SINAES tienen, entre otros, el efecto de conferir a los estudiantes graduados durante su vigencia el derecho a obtener calificaciones preferentes en los concursos de personal que promuevan el Estado y sus instituciones.
- IV. Otra de las finalidades esenciales del SINAES constituye el propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas oficialmente acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior (inciso b del artículo 5 de la Ley 8256).
- V. En el ejercicio de su cometido, el SINAES ha procurado establecer convenios de cooperación con los colegios profesionales del país a fin de que, dentro del ámbito de las potestades públicas que tienen dichos colegios en cuanto a la ética en el ejercicio profesional, se vayan incorporando al quehacer del SINAES fortaleciendo las visiones de requerimientos y necesidades de formación a las que deban responder los procesos de formación profesional en las diferentes disciplinas profesionales que tiene el país.
- VI. La participación de los Colegios Profesionales en los procesos de acreditación que ejecuta el SINAES debe responder a una adecuada articulación de las competencias públicas entre las diferentes entidades que conforman el Sector Público, procurando su mutuo fortalecimiento y maximización de resultados de gestión, evitando en todos los casos la invasión o limitación de competencias propias de las especialidades orgánicas propias de cada entidad o cualquier acción que tenga dicho efecto como resultado.
- VII. Dentro del ámbito normativo existente, el SINAES no podrá aceptar acciones realizadas por terceros que impliquen limitar, condicionar ni sustituir sus competencias públicas como tampoco impedir su libre y



pleno ejercicio. Por el contrario, ha promovido acciones tendientes al fortalecimiento de su quehacer mediante la obtención de vinculaciones y acreditaciones internacionales:

- a) En el mes de mayo de 2003 el SINAES fue cofundador de la RED IBEROAMERICANA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (RIACES) que reúne a 15 países iberoamericanos;
- b) En el mes de julio de 2010 fue la tercer agencia a nivel mundial que logró obtener su acreditación como agencia ante la organización mundial más importante en materia de acreditación, denominada “International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education” (INQAAHE).
- c) En el mes de marzo de 2014 el SINAES fue acreditado e incorporado al denominado “Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results (MULTRA)”, Acuerdo Multilateral para el Reconocimiento Mutuo de Acreditaciones constituido por la Unión Europea el 14 de diciembre de 2010.

VIII. Dado el contexto normativo nacional así como los vínculos internacionales ya establecidos y consolidados por el SINAES, se procurará a futuro la convalidación y reconocimiento de las acreditaciones oficiales costarricenses ante instancias internacionales a fin de que nuestros profesionales graduados en carreras acreditadas puedan acogerse a los beneficios derivados de tales reconocimientos y a la movilidad profesional que conllevan.

#### **Artículo 9. Solicitud Facultad de Ingeniería: Ceremonia de Reconocimiento de Acreditación.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela explica que la Facultad de Ingeniería hizo la consulta, en un momento determinado, para saber si era posible que el SINAES, como les reconoce la acreditación que reciben y les manda una carta diciendo que ha sido acreditada por tantos meses o años, tuvieran una ceremonia en que se visibilice ante la comunidad universitaria y la comunidad nacional, que son carreras acreditadas. Es una visualización de que están vinculados al SINAES.

Se ha llegado al convencimiento de que es posible entregar un certificado en que se diga que es una acreditación equivalente a la que ofrece el SINAES y que está reconocida, para todos los efectos, por este órgano.

Esa es una coordinación que se ha hecho entre doña Marta Picado y el Decano de la Facultad de Ingeniería y desean la ceremonia se realice este año, porque desde el punto de vista político es importante para ellos. De ahí que se haya definido el 4 de diciembre como la fecha para realizarla.

Una de las dudas que todavía queda, es que ellos tienen acreditadas carreras de dos sedes que no aparecen en el SINAES, porque cuando se tomó el acuerdo se puso Sede Rodrigo Facio y no las de Alajuela ni la de San Ramón. El Dr. Gilberto Alfaro Varela revisó el acta y constató que no se incluyó lo de esta Sede. Pero dice que se puede incluir porque las carreras han pasado por el mismo proceso, solo que el acuerdo del Consejo indica que se reconoce, como sustancialmente equivalente, a la acreditación otorgada por el CEAB, a las carreras que se ofrecen en la Sede Rodrigo

Facio. A la par está la lista de las carreras que se están ofreciendo en la Sede de Alajuela y de San Ramón. No se sabe a qué se debió la omisión.

El Sr. Álvaro Cedeño Gómez somete al Consejo la disposición a modificar el acuerdo, para que se incluyan las sedes de Alajuela y de San Ramón, por considerarse una omisión, y que el acuerdo sea firme.

Todos se manifiestan de acuerdo.

**SE ACUERDA**

A. Incluir en el acuerdo A tomado en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, Acta 913-2014, las Sedes de Alajuela y de San Ramón.

B. Dejar sin efecto el acuerdo A tomado en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, Acta 913-2014, que dice:

A. Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras con certificación de “equivalencia substancial” otorgado por parte del CEAB, y que el SINAES ha venido reconociendo desde el 2004; otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:

1. Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes:

- Ingeniería Civil (1999)
- Ingeniería Eléctrica (2000)
- Ingeniería Industrial (2000)

C. Modificar el acuerdo A tomado en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, Acta 913-2014, el acuerdo debe leerse de la siguiente manera:

A. Mantener el reconocimiento oficial del SINAES a las carreras con certificación de “equivalencia substancial” otorgado por parte del CEAB, y que el SINAES ha venido reconociendo desde el 2004; otorgándoles con ello los mismos beneficios y derechos de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES. Estas carreras son:

1. Universidad de Costa Rica (UCR), Sede Rodrigo Facio Brenes:

- Ingeniería Civil (1999)
- Ingeniería Eléctrica (2000)

2. Universidad de Costa Rica (UCR), Sedes: Rodrigo Facio, Occidente y la Interuniversitaria de Alajuela:

- Licenciatura en Ingeniería Industrial (2000)

D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1013-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente
Dr. Chester Zelaya Goodman	Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ed. Josefa Guzmán León	Dra. Leda Badilla Chavarría

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES	

### **INVITADOS HABITUALES AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 006: Ing. Hernán Jorge Trebiño de Argentina, Ing. Jaime Ernesto Díaz de Chile y el Ing. Juan Calivá Esquivel, de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, Acompañante Técnico del SINAES.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1013. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 006. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 42. 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 117; Sustitución de Par Evaluador Nacional. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 129. 8. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES. Talleres Pre-Simposio y II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología, a celebrarse del 28 y 29 de enero del 2016.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1013.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1013 y se aprueba.

**Los Pares Evaluadores: Ing. Hernán Jorge Trebiño, Ing. Jaime Ernesto Díaz, y el Ing. Juan Calivá Esquivel; y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 11:35 a.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso PUNIV 006.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

Cada uno de los evaluadores se presenta y el Coordinador del Panel de Evaluadores Externos, Ing. Juan Calivá Esquivel, realiza una amplia y detallada presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los pares evaluadores externos señalan y analizan con detalle los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

**Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Panel de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Panel de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**Los Pares Evaluadores se retiran a las 12:20 m.d.**

**Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 006; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los pares externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de la comisión de pares.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Pares Evaluadores continuar con la elaboración del Informe Final.

**La M.Sc. Juana Castro Tato se retira a las 12:35 m.d.**

**Artículo 5. Nombramiento de Pares Evaluadores Internacionales para la Evaluación Externa del Proceso 42.**

Se informa que en la sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 959-2015; se acordó:

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 42.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

F. Se designa en caso de que la titular - Dra. Linda Madriz Bermúdez- no pueda asumir este nombramiento, a la M.Sc. Flora Jiménez Soto, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 42.

En vista de las razones expuestas en el Oficio RUC-144-2015, se le solicita al Consejo realizar un nuevo nombramiento del Par Nacional para la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 42.

Por lo anterior, se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto el acuerdo F, del artículo 8 de la sesión celebrada el 22 de mayo de 2015, Acta 959-2015; que dice:
  - F. Se designa en caso de que la titular - Dra. Linda Madriz Bermúdez- no pueda asumir este nombramiento, a la M.Sc. Flora Jiménez Soto, de Costa Rica, como par evaluador internacional del Proceso 42.
- B. Nombrar a la Dra. Viviana Carazo Vargas, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 42.
- C. Se designan en caso de que la titular, Dra. Viviana Carazo Vargas, no pueda asumir este nombramiento a:
  - a. La Mag. Flora Bogantes Solano, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 42.
  - b. La Mag. Barbara Holst Quirós, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 42.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Nombramiento de Par Evaluador Nacional para la Evaluación Externa del Proceso 117; Sustitución de Par Evaluador Nacional.**

Se informa que se recibió el oficio ECEN-PII-048-2015 del 4 de junio de 2015, suscrito por la Encargada del Programa, en el cual indica que no están de acuerdo con la designación del Par Evaluador Nacional que el Consejo nombró en el Artículo 13 (Acuerdo C) de la sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, Acta 957-2015.

Además, mediante el Oficio PAA-2015/056 con fecha del 14 de agosto de 2015 y firmada por el Dr. Javier Cox Alvarado, Coordinador, Programa de Autoevaluación Académica (PAA), informa que debido a las transformaciones importantes que ha sufrido la carrera solicita el aplazamiento de la Visita de Evaluación Externa, la cual estaba programada para realizarla este año.

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Dejar sin efecto los acuerdos C y F del Artículo 13 del Acta 957-2015, celebrada el 15 de mayo de 2015.
- B. Nombrar a la Mag. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 117.
- C. Se designa en caso de que la titular -Mag. Sonia Mora Rivera- no pueda asumir este nombramiento, a la Mag. Sonia Mora Gonzáles, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 117.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 129.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Mag. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay, como Par Evaluador Internacional del Proceso 129.
- B. Nombrar a la Mag. Marta Cecilia Gómez Pinilla, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 129.

- C. Nombrar al Mag. Marco Anderson Espinoza, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional del Proceso 129.
- D. Se designan en caso de que alguno de los titulares nombrados no puedan asumir este nombramiento a:
- A la Dra. Jessica Alejandra Canto Maldonado, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 129.
  - El Mag. Oscar Gamboa Calderón, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 129.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Financiamiento de Actividades Académicas por parte del SINAES. Talleres Pre-Simposio y II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología, a celebrarse del 28 y 29 de enero del 2016.**

Se conocen los Oficios:

- EB-1464-2015 del 12 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director, Escuela Biología, Universidad de Costa Rica (UCR).
- ECEN-612 del 11 de noviembre de 2015, firmado por el Ing. Luis Montero, Director, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- UNA-ECB-OFIC-456-2015 del 10 de noviembre de 2015, remitido por la M.Sc. Tania Bermúdez Rojas, Directora, Escuela de Ciencias Biológicas (ECB), Universidad Nacional (UNA).
- UNA-FCEN-ECB-OLICOCIBI-0265-15 del 29 de octubre de 2015, enviado por el Dr. José Pereira Chaves, Coordinador General, II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología.

En las cartas se informa que las Escuelas mencionadas, así como el COLYPRO, MICIT, MEP y SINAES, están organizando el II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología:

- Fechas: **28 al 29 de enero del 2016.**
- Especialistas internacionales: Dra. Alma Adriana Gómez Galindo, de México y el Dr. Mario Quintanilla Gatica, de Chile.

Previo al Congreso, se están organizando por parte del SINAES con el apoyo del COLYPRO dos talleres, del 25 al 27 de enero del 2016, uno dirigido a docentes de Educación Secundaria y el otro dirigido a docentes de Educación Primaria y Preescolar. Por otra parte, se está organizando como actividad post-simposio por parte de las universidades, un taller con el Dr. Quintanilla con los académicos de las distintas instituciones participantes, así como el desarrollo de reuniones y alianzas de apoyo.

Por lo anterior, solicitan al SINAES el respaldo y apoyo en este Simposio patrocinando la participación de los dos especialistas internacionales en el campo de las Competencias del Pensamiento Científico.

El financiamiento sería: boletos aéreos, honorarios, hospedaje y alimentación de los especialistas y el almuerzo para los participantes de los dos talleres Pre-Simposio que se desarrollarán simultáneamente durante 3 días (70 personas por día).

Los costos estimados son:

- US\$ 5000: honorarios.
- US\$ 1850: boletos aéreos (aproximadamente).
- 6 noches y 7 días: hospedaje y alimentación.
- Almuerzo participantes en talleres (70 personas por día) durante 3 días.

Analizada la solicitud planteada por parte de la UCR, UNA y UNED.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la solicitud planteada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Director, Escuela Biología, Universidad de Costa Rica (UCR), el Ing. Luis Montero, Director, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Estatal a Distancia (UNED), la M.Sc. Tania Bermúdez Rojas, Directora, Escuela de Ciencias Biológicas (ECB), Universidad Nacional (UNA) y el Dr. José Pereira Chaves, Coordinador General, II Simposio Costarricense de Enseñanza de las Ciencias y Biología, Universidad Nacional (UNA).
- B. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES para que proceda a realizar las gestiones correspondientes para el financiamiento de: boletos aéreos, honorarios, hospedaje y alimentación de los especialistas, Dra. Alma Adriana Gómez Galindo, de México y el Dr. Mario Quintanilla Gatica, de Chile y el almuerzo para los participantes de los dos talleres de 3 días cada uno (70 personas por día).
- C. Indicar a las Universidades la importancia de seleccionar conferencistas de calidad, los cuales representarán diferentes puntos de vista en lo metodológico, filosófico, pedagógico.
- D. Solicitarle al Dr. José Pereira Chaves, que cada Conferencista remita de previo la presentación que realizará y el plan de trabajo de los talleres que ofrecerá.
- F. Solicitar a las Universidades que durante la actividad hagan presencia de material divulgativo del SINAES.
- G. Solicitar a las Universidades que en caso que de la actividad se derive algún documento o acciones relacionadas con esta, se consignen los debidos créditos para el SINAES.
- H. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1014-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LANAMME), CIUDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, (UCR).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León

Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente    Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro

**INVITADOS HABITUALES  
ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria,  
SINAES Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

**INVITADOS HABITUALES  
AUSENTE**

Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

**INVITADOS ESPECIALES  
COLABORADORES EXTERNOS**

Revisores del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 104: Dr. Antonio Mesa Martín, de La Universidad de Jaen, España y M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, de la Universidad de Loja, Ecuador  
Acompañante Técnico del SINAES: M.Sc. Juana Castro Tato, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1014. 2. Informes. 3. Decisión de Acreditación del Proceso 118. 4. Decisión de Acreditación del Proceso 125. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 75. 6. Decisión de Acreditación del Proceso 121. 7. Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Carta del 7 de octubre de 2015; suscrita por la Dra. Helia Betancourt Plasencia, Rectora, del Colegio Universitario San Judas Tadeo y el Sr. Alonso Betancour Plasencia, Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de Suma, Fundación Educativa San Judas Tadeo. 8. Perfil: Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES. 9. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104. 10. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, el Dr. Antonio Mesa Martín y la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui. 11. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Consultoría por Servicios Especiales: "Fundamentación Teórica del Nuevo de Modelo de Acreditación del SINAES". Licda. Silvia Camacho Calvo.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1014.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1014 y se aprueba.

**Artículo 2. Informes.**

**A. De la Dirección:**

**A. Foro: Futuro de la Formación Médica en Costa Rica.**

Menciona que los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, participó en el Foro: Futuro de la Formación Médica en Costa Rica, organizado por la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED). También participó la Licda. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES y el señor Álvaro Cedeño, presidente del Consejo del SINAES. El Foro se realizó en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Al finalizar la actividad se solicitó realizar un Taller para dar a conocer en qué consiste la acreditación.

Los Miembros del Consejo consideran importante establecer mecanismos de apoyo por parte del SINAES hacia la Academia Nacional de Medicina de



Costa Rica (ACANAMED) y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Se toma nota.

**B. Actividad: Colaboradores del SINAES y el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación.**

Se refiere a la actividad que se realizó el 1 de diciembre de 2015, en el Hotel Bougainvillea, en la que participaron los Colaboradores del SINAES, el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente, Consejo Nacional de Acreditación y el Sr. Rafael Luna, Asistente de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación.

El fin de la actividad fue dar a conocer el trabajo diario del SINAES y considera necesario que las conclusiones que se derivaron de la actividad sean conocidas por el Consejo en pleno.

En dicha actividad el Sr. Álvaro Cedeño Gómez, presentó el Mapa de Ejecución Estratégica 2015, el cual fue conocido por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2015, Acta 995-2015.

**SE ACUERDA**

Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, compartir con el Consejo en pleno, los resultados de la actividad realizada el 1 de diciembre de 2015.

**C. Proceso de Autoevaluación con la Red Internacional de Agencia de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE).**

El Dr. Gilberto Alfaro, director ejecutivo del SINAES informa que está listo para ser revisado el informe de autoevaluación del SINAES, el cual contiene las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo y la revisión que realizó la revisora externa a la que se le solicitó apoyo para una lectura académica del documento. Se solicita la colaboración de todos en la lectura y la revisión final, previo a ser enviado para la traducción al inglés.

**SE ACUERDA**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva que prepare un plan de lectura y la inclusión en sesiones de trabajo para su análisis y discusión.

**Artículo 3. Decisión de Acreditación del Proceso 118.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Nutrición, Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto de Aranjuez y Recinto Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.

- B. Remitir a la carrera del Proceso 118 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 118 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 118 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  - 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  - 4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  - 5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  - 6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  - 7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Nutrición y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informar a la carrera del Proceso 118 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente

conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 4 de diciembre del año 2019 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera

debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 125.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

- 1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
- 2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
- 3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Nutrición Humana y Dietética, Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 125 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 125 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar y entregar al SINAES las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 125 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  - 1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  - 2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  - 3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.

4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Nutrición y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 125 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES

informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 4 de diciembre del año 2019 la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Decisión de Reacreditación del Proceso 75.**

Bachillerato en Ingeniería en Computación, Sede Central Cartago, Sede Regional De San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela, Centro Académico de San José-ITCR). Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) y considerando lo siguiente:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que esta carrera fue acreditada por primera vez el 16 de abril de 2010, Acta 618-2010 y su acreditación estuvo vigente hasta el 16 de abril de 2014. Durante su periodo de acreditación la carrera demostró el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el compromiso de mejoramiento y lo anterior se refleja en las revisiones de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.
3. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta reacreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
4. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Computación, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, Sede Regional de San Carlos, Sede Interuniversitaria de Alajuela y el Centro Académico de San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 75 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 75 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 75 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).

6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ingeniería en Computación y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 75 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Solicitar a la carrera actualizar el Compromiso de Mejoramiento (CM) presentado para un periodo de ejecución de 4 años; período de acreditación otorgado.
- H. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento.



2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
  3. El 4 de diciembre de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
  4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación y las normas para el proceso de reacreditación de carreras, vigentes.
- I. Transcribir a la universidad los artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”

“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer,

mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”

- J. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- K. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- L. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- M. Acuerdo firme.

#### **Artículo 6. Decisión de Acreditación del Proceso 121.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Licenciatura en Tecnología de Información, del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 4 de diciembre de 2019.
- B. Remitir a la carrera del Proceso 121 el Informe de revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- C. Indicar a la carrera del Proceso 121 que antes de la Ceremonia de Acreditación, deberá proceder a realizar las modificaciones establecidas en el Informe de Revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM).
- D. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 121 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.

2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- E. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Tecnología de Información y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- F. Informarle a la carrera del Proceso 121 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.
- G. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 4 de diciembre de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

H. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo nº 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- I. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- J. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- K. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- L. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía. Carta del 7 de octubre de 2015; suscrita por la Dra. Helia Betancourt Plasencia, Rectora, del Colegio Universitario San Judas Tadeo y el Sr. Alonso Betancour Plasencia, Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de Suma, Fundación Educativa San Judas Tadeo.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta el Informe elaborado por el Lic. Pablo Madrigal Sánchez en relación con la verificación de la Información presentada por la Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

El Colegio Universitario San Judas Tadeo, presentó el pasado 26 de octubre la solicitud formal de afiliación al SINAES, documento en el cual se compromete a adoptar las normas éticas y los principios de excelencia y calidad académica promulgados por el SINAES. Dentro de algunos elementos a recalcar del Colegio Universitario, es importante dejar claro que el mismo forma parte de la “Universidad Federada”, la cual, al igual que el Colegio Universitario San Judas Tadeo, presentan las autorizaciones emitidas por CONESUP y que goza de plena autonomía e independencia para el desempeño de funciones y plena capacidad jurídica.

Cabe recalcar además alguna información sobre la universidad con el fin de contextualizar a la misma, de tal manera que permita tener una perspectiva mejor del centro y de la solicitud de afiliación.

El colegio Universitario San Judas Tadeo, actualmente, se concentra en tres áreas académicas, las cuales son: Salud (Medicina), Comunicación (Periodismo) y Educación. La carrera de bachillerato y licenciatura en Medicina y Cirugía sería la

carrera electa para iniciar el proceso de evaluación en conjunto con el SINAES, en caso de ser afiliada la institución.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

1. Datos de contacto de la Universidad.
2. Autorización de funcionamiento.
3. Misión, objetivos y organización.
4. Procesos de autoevaluación y mejora interna.
5. Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES.
6. Carreras que realizarán procesos de acreditación.
7. Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento.

Considerando:

1. Según la verificación de la documentación presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo, realizada por Lic. Pablo Madrigal Sánchez, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. Según el Artículo 5. Del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

#### **SE ACUERDA**

- A. Aprobar la Información presentada por el Colegio Universitario San Judas Tadeo en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
- B. Nombrar al Dr. Chester Zelaya Goodman, al Ing. Walter Bolaños Quesada y al Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D., como integrantes de la Comisión que tendrá a cargo realizar la visita al Colegio Universitario San Judas Tadeo.
- C. La visita se podría realizar a diferentes sedes y se podrá solicitar aclaraciones en relación con este Informe de Verificación de la Información presentada en la solicitud de afiliación al SINAES.
- D. Acuerdo firme

#### **Artículo 8. Perfil: Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta una propuesta del Perfil para la contratación del Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES.

Se produce un espacio para la revisión y análisis de la propuesta.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar el documento: Perfil para la contratación del Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES; con las observaciones brindadas por el Consejo.
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, incorporar las observaciones al documento y remitirlo al Consejo.
- C. Solicitar a la Administración Institucional del SINAES, proceder a realizar las gestiones correspondientes para la Contratación del Encargado del Área de Innovación y Desarrollo del SINAES, en coherencia con el Acuerdo A.

**El Dr. Antonio Mesa Martín, la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Sc. Juana Castro Tato ingresan a las 10:10 a.m.**

### **Artículo 9. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104.**

El Presidente les da bienvenida al Dr. Antonio Mesa Martín, la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, Revisores del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104, agradece su colaboración y los invita a presentar el Informe.

El Dr. Antonio Mesa Martín agradece el espacio brindado y realiza una amplia y detallada presentación de la evaluación in situ que realizó a la carrera.

El Dr. Antonio Mesa Martín señala y analiza con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitaron en el Artículo 2 de la sesión celebrada el 24 de enero de 2014, Acta 850-2014.

Además informa los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describe los procesos de análisis que se realizó con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros.

### **Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 104, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, el Dr. Antonio Mesa Martín y la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui.**

Terminada la presentación de los Revisores, los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre los Revisores y los integrantes del Consejo.

Se agradece al Dr. Antonio Mesa Martín y a la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, su aporte en esta fase del Proceso de Acreditación Oficial de la Carrera.

**El Dr. Antonio Mesa Martín, la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:45 a.m.**

### **Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 49, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con el Dr. Antonio Mesa Martín y a la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, el Consejo Nacional de Acreditación toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Revisores.

## **SE ACUERDA**

Solicitar al Dr. Antonio Mesa Martín y a la M.Sc. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui continuar con la elaboración del Informe Final.

## **Artículo 12. Consultoría por Servicios Especiales: “Fundamentación Teórica del Nuevo de Modelo de Acreditación del SINAES”. Licda. Silvia Camacho Calvo.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, presenta una propuesta de los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría por Servicios Profesionales: “Fundamentación Teórica del Nuevo de Modelo de Acreditación del SINAES”; a realizar la Licda. Silvia Camacho Calvo.

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de la propuesta.

## **SE ACUERDA**

- A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la Consultoría por Servicios Especiales: “Fundamentación Teórica del Nuevo de Modelo de Acreditación del SINAES”; a realizar la Licda. Silvia Camacho Calvo.
- B. Solicitar al Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, incorporar las observaciones brindadas al documento.
- C. Solicitar a la Administración Institucional del SINAES, proceder a realizar las gestiones correspondientes para la Contratación de la Licda. Silvia Camacho Calvo; en concordancia con el Acuerdo A.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION SOLEMNE 1015-2015**

SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL LABORATORIO DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES (LANAMME), CUIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, (UCR).

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León

Ing. Walter Bolaños Quesada  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente    Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro



## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar,  
SINAES Comunicador Institucional, SINAES  
Licda. Cindy Vanessa Salgado Sanabria,  
Secretaria, SINAES

## **INVITADOS**

Autoridades, personal, estudiantes e invitados de las carreras de: Licenciatura en Ingeniería Civil, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sedes: Rodrigo Facio, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela, Universidad de Costa Rica (UCR).

Tema tratado: 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Ingeniería Civil, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sedes: Rodrigo Facio, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela, Universidad de Costa Rica (UCR).

**Artículo 1. Ceremonia de Acreditación Oficial: Entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Ingeniería Civil, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sedes: Rodrigo Facio, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela, Universidad de Costa Rica (UCR).**

Se lleva a cabo la entrega del Certificado Oficial de Acreditación a las carreras de: Licenciatura en Ingeniería Civil, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Eléctrica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio; Licenciatura en Ingeniería Industrial, Sedes: Rodrigo Facio, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela, Universidad de Costa Rica (UCR); siguiendo el guión preparado de antemano por el Comunicador Mag. Julio César Oviedo Aguilar, el cual se encuentra en el expediente de la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Sr. Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1016-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES  
CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A  
LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León  
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dra. Leda Badilla Chavarría

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### **INVITADOS HABITUALES**

#### **ASISTENTES**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

### **INVITADOS HABITUALES**

#### **AUSENTES**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1016 y 1017. 2. Revisión y aprobación de las actas 1006, 1007, 1008, 1009,1010,1011, 1014 y 1015; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación del Proceso 63. 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM). 15. Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5. 16 Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de

Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96. 17 Análisis de la Revisión del 1er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99. 18. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.19. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 127. 20. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento "PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1016.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1016 y se aprueba.

**Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1006, 1007, 1008, 1009,1010,1011, 1014 y 1015; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1006, 1007,1008, 1009,1010, 1011, 1014 y 1015; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de acta 1008, el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo por no haber asistido a la correspondiente sesión.

**Artículo 3. Informes.**

**A. De los Miembros**

**A. Dr. Chester Zelaya Goodman.**

**A. Publicación del Libro "Nicoya un Pasado Colonial y su Anexión o agregación a Costa Rica."**

Informa sobre la publicación que realizó la Universidad Estatal a Distancia (UNED), del libro antes mencionado, el cual es de su autoría junto con el Dr. Luis Fernando Sibaja Chacón.

**SE ACUERDA**

Felicitar al Dr. Chester Zelaya Goodman, por tan importante logro.

**B. De la Dirección**

**A. Nombramientos: Servicios Especiales.**

El Dr. Gilberto Alfaro Varela, informa acerca de un trámite que se está realizando para dar respuesta a la consulta de la Auditoría Interna del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), respecto a los Nombramientos: Servicios Especiales.

**Artículo 4. Decisión de Acreditación del Proceso 63.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 11 de diciembre de 2019.
- B. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 63 para que de manera organizada y sistemática atienda aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros:
  1. Diseñar y hacer uso de espacios adecuados para que el personal docente atienda debidamente a los estudiantes.
  2. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  3. Brindar la orientación estudiantil apropiada para el manejo de situaciones de estrés que se generan por las exigencias académicas de la carrera.
  4. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  5. Ofrecer apoyo institucional para enriquecer la vivencia universitaria intra y extramuros (actividades extracurriculares, deportivas y lúdicas).
  6. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  7. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- C. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Geográficas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Informarle a la carrera del Proceso 63 que la finalidad de la investigación en el grado, no es el hacer avanzar la teoría, ni mejorar la imagen de esta universidad en el mundo. Todos los estudiantes deben beneficiarse de actividades académicas que fomenten el espíritu crítico y el conocimiento y aplicación del método científico. Para ello, uno de los medios consiste en que la única fuente de conocimiento no sean solo las lecciones y los libros. En la carrera debe existir un proceso de generación de conocimiento consistente por ejemplo, en una primera etapa, en producir materiales para clase; en escribir ensayos rigurosos; en elaborar conclusiones conceptuales procedentes de los trabajos finales de grado, ya tengan estos el formato de tesis o de prácticas supervisadas; en producción de casos; en investigación aplicada donde a partir de lo que ocurra en entidades o fenómenos

locales concretos, se coteje y genere conceptos o buenas prácticas debidamente conectadas con marcos conceptuales. Y que todos esos productos se elaboren con la finalidad de producir artículos para revistas nacionales serias y eventualmente para revistas de alto nivel internacional. Todo esto, exige la permanencia de un núcleo básico de profesores de tiempo que animen este proceso. Ese proceso de generación de conocimiento debe incorporar a los recursos humanos de los cuales se dispone y reforzarse con la contratación de académicos a tiempo parcial y jornada completa permanente, con perfil de investigadores y con posgrado: doctorado, maestría académica o especialidades, con el propósito de contar con líneas de investigación y proyectos de largo plazo y de impacto.

E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:

1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 11 de diciembre de 2019, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

Lo expuesto en este inciso debe ser interpretado de acuerdo con lo establecido en el Artículo n° 7 de la sesión 507 del Consejo del SINAES en el cual se expone lo siguiente:

*“...los posibles cambios en el plan de estudios que hubieren sido incluidos en el Compromiso de Mejoramiento de la carrera persiguen, por definición de éste, el fortalecimiento de la calidad y no su deterioro. En ese contexto, dada la norma de temporalidad vigente, el SINAES requeriría tan sólo confirmar, según los procedimientos usuales para el seguimiento de ese Compromiso, que los cambios propuestos efectivamente responden a éste o que constituyen transformaciones que elevan o fortalecen la calidad...”*

*“...si existieran cambios al plan de estudios y una vez que sean propuestos – si estos representan una modificación superior al 30% indicado y no obedecieran a propuestas incluidas en el Compromiso de Mejoramiento – el Consejo del SINAES estará en la mejor disposición de recibir a las correspondientes autoridades de carrera y de universidad, con el fin de conocer en detalle la propuesta de cambio y poder así enriquecer, mediante el diálogo directo, el criterio de este órgano colegiado...”*

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- J. Acuerdo firme.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 123, y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 123.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 123 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1003-2015.

**SE ACUERDA**

A. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 123, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad, según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos

que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
- ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
- iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
- v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
- vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

Indicar a la carrera que es importante que se revisen los plazos de cumplimiento establecidos en el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, en el tanto los pares externos consideraron que “El plan de mejoramiento (preliminar) recoge las debilidades mostradas en el informe de autoevaluación, estas son viables aunque algunas pueden ser implementadas en menor tiempo del pronosticado bajo el supuesto que la Universidad de Costa Rica apoye sistemática y contundentemente este esfuerzo de mejora continua, como el incremento del presupuesto del programa, la contratación de nuevas plazas docentes a tiempo completo, y plazas administrativas, laboratorios de cómputo y salas de estudio, cubículos para docentes, etc.”

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de



Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Gestión de la carrera: Continuar con las iniciativas para procurar los recursos dentro de la Universidad de Costa Rica necesarios para cumplir las mejoras sugeridas.
  - ii. Desarrollo docente: Aliviar la sobrecarga docente con la contratación de nuevas plazas docente de tiempo completo.
  - iii. Metodologías enseñanza – aprendizaje: que la enseñanza sea apoyada con software actualizado para satisfacer las necesidades que los graduados encuentran en el mercado de trabajo.
  - iv. Plan de estudio: Proseguir con las revisiones periódicas del plan de la carrera que permita un plan de estudio flexible.
  - v. Establecer un sistema de información que incluya a actores clave del mercado laboral, los graduados y los egresados.
  - vi. Tomar acciones concretas conducentes a prevenir la pérdida de estudiantes de la carrera en los primeros semestres del programa, para lograr una mejor eficiencia terminal.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- B. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- C. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001, las observaciones presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015 y ratificada en el Acta 1000-2015 del 16 de octubre de 2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso PUNIV 001.

**Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso PUNIV 001 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión de trabajo celebrada el 2 de octubre de 2015 y ratificada Acta 1000-2015 del 16 de octubre de 2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y

solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en sus observaciones indican que vienen ejecutando.

Asimismo, con respecto a las observaciones presentadas por la carrera al informe de pares:

- Se reconoce el avance del Colegio Universitario Cartago (CUC) en la puesta en práctica de un nuevo sistema de información y se reconoce que la migración al mismo llevará tiempo, dados los ajustes necesarios. Por esto, será la carrera la que en su Compromiso de Mejoramiento defina los tiempos que considere oportunos.
- (criterio 1.2.3): Sobre la indicación de los pares en torno a debilidades asociadas a la vinculación de la carrera con la consecución de espacios para las prácticas de los estudiantes, se reconoce que la actual participación de la carrera responde a una práctica histórica, por lo que se recomienda a la carrera incluir en el CM, tal como han indicado, acciones para fortalecer y ampliar los esfuerzos que ya viene realizando.
- Se reconoce, como aclara la carrera, que existen tres modalidades de graduación y no una. En ese marco, se recomienda que la carrera examine la posibilidad de realizar, como recomiendan los pares un “proyecto relacionado con la empresa en la que labora el estudiante”. La ejecución propiamente dependerá de la valoración indicada y de qué tanto esta propuesta se apegue a las normas del Consejo Superior de Educación.
- Sobre la recomendación de los pares en torno a eliminar las repeticiones en el plan de estudios, se reconoce la indicación de la carrera en torno a que el nuevo plan de estudios ha eliminado gran cantidad de repeticiones. Por tanto, se recomienda a la carrera incorporar dentro de su CM una revisión integral del plan de estudios para detectar duplicidades si las hubiese y proceder a la atención de esta debilidad. En la misma dirección, es importante que la carrera incluya dentro del CM la revisión del enfoque y ubicación del curso de métodos de investigación. Aunque la carrera indica que los contenidos del curso de Circuitos lineales II ya han sido revisados, es importante retomar la observación de los pares y realizar una revisión según lo indicado por estos. La revisión académica de estos temas es importante retomarla, aunque la carrera haya trabajado en estos aspectos. Es precisamente la visión de los pares lo que puede dar a la carrera un llamado de atención externo en torno a que aún se requiere profundizar en el análisis. Será este análisis de los temas indicados el que genere o no cambios.
- Se reconoce que la formación humanística no necesariamente tiene que ser parte de la malla curricular como un curso en sí mismo. Por tanto, efectivamente puede incorporarse de manera transversal. En ese marco, incluyendo el área ética y de seguridad ocupacional, corresponde a la carrera definir la estrategia que le permita esa transversalidad, lo cual debe ser considerado en el CM.
- Con respecto a la indicación de los pares en el sentido de fortalecer acciones que promuevan la participación de los docentes en actividades de actualización profesional y empresarial, tal como la carrera indica es importante que la misma brinde estas oportunidades. Estas oportunidades serán definidas por la carrera en su CM.
- (criterio 2.2.2.): Con respecto a la indicación de los pares en el sentido que en la carrera no existen acciones concretas que apoyen financieramente la participación de los docentes en actividades de actualización con el sector empresarial, es indudable que existen diferencias con el sector universitario,

pero es igualmente importante que la institución renueve acciones en esa dirección y las incluya en su CM dada la especial vinculación de la formación docente-empresarial en el sector parauniversitario.

- Sobre los procedimientos para solicitar asignación de actividades docentes, la observación de los pares va en la dirección de que los procedimientos existentes no son claros, por lo que habría que realizar un esfuerzo en esa dirección.
  - Aunque parte importante del personal administrativo sea institucional y no pertenezca a la carrera, es importante incluir en el CM acciones para su debida capacitación. La carrera debe tener presente que la órbita institucional afecta a la órbita de la carrera, por tanto, la naturaleza institucional de un aspecto de calidad no es razón para no considerarlo en el CM. Precisamente, el CM definitivo es un instrumento que debe suscribir la máxima autoridad institucional para garantizar el compromiso institucional.
  - Se entiende que parte del personal de apoyo está integrado por estudiantes de la carrera que por su naturaleza no se convierten en personal permanente. Sin embargo, para el personal que no tiene esa naturaleza es importante que la carrera al menos analice acciones en la dirección indicada por los pares externos y que se fortalezca el tema de las becas, tal como indica la misma carrera.
  - (criterio 2.4.1): Se reconoce la existencia de la sala de profesores, pero es importante que la carrera realice acciones en torno al espacio individualizado para los profesores.
  - (criterio 2.4.2). Se reconocen los esfuerzos de la carrera en torno al cumplimiento de la Ley 7600, pero se debe avanzar aún más en esa dirección.
  - (criterio 2.5.1). La carrera no debe desatender la recomendación en torno a la dotación de bibliografía en idioma inglés, lo cual es consistente con el nivel de inglés de los estudiantes que es bueno. Lo anterior, siempre y cuando los títulos a adquirir sean consistentes con el plan de estudios y el estado del arte a nivel internacional.
  - (criterio 2.7.1). Con respecto a la observación de los pares en torno a que no hay garantía de que se mantenga el financiamiento para nuevas adquisiciones, es importante indicar que este tema no debe ser desatendido en el CM. La dotación presupuestaria para una carrera acreditada no debe depender de superávit o de presupuestos extraordinarios en casos críticos.
  - Con respecto a los cursos electivos y la flexibilidad curricular, los pares han dejado claro que es un tema que depende de normativa ajena a la carrera, por lo que el SINAES entiende que es una imposibilidad atender en el corto plazo.
  - El SINAES reconoce que la práctica de reconocer públicamente a los profesores mejor evaluados ya se viene realizando. Por lo que, si se trata de una práctica sistemática, no es necesario incorporarla en el CM.
  - (criterio 3.2.1). Aunque se trate de una estructura pequeña es importante que se incluya en el CM acciones para que la carrera cuente con un documento sobre su estructura organizativa.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso PUNIV 001, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la institución. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por la máxima autoridad de la institución y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Las debilidades y recomendaciones de los pares indicadas en otros contenidos de su informe.

- iii. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Procesos de inducción de estudiantes de primer ingreso.
    - ii. Creación de bases de datos con los graduados.
    - iii. Mecanismos de comunicación con los empleadores.
    - iv. Establecer un programa de educación continua.
    - v. Mayor compromiso con la búsqueda de oportunidades de práctica profesional para los graduados y ofrecer visitas técnicas de los cursos por parte de los estudiantes. Sensibilizar a los profesores para su participación en actividades extra curriculares de la carrera.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  - D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 73, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, Acta 998-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 73.

**Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 73 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, Acta 998-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Es evidente que el Plan de estudios y el personal académico con que cuenta la carrera tienen fortalezas notables, lo que les permitirá construir propuestas de desarrollo con gran potencial de aporte al desarrollo de la profesión.
- C. La carrera muestra gran fortaleza en las estrategias de enseñanza y aprendizaje lo que da base para el desarrollo de capacidades de alto nivel a los estudiantes.
- D. Se señalan como debilidades de la carrera el tiempo de graduación que excede lo establecido y para lo cual la carrera aún no cuenta con una estrategia que logre resolver este problema.
- E. Necesidad de fortalecer el componente “blando” de la formación: dominio de una lengua extranjera, emprendedurismo, habilidades comerciales y gerenciales, relaciones interpersonales, entre otros como elementos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.
- F. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 73, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad

política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y

aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:

- i. Fortalecer el seguimiento de graduados.
  - ii. Desarrollar acciones que contribuyan a lograr una mayor eficiencia terminal en el programa.
  - iii. Fortalecer el programa de extensión (articulado con la investigación y la docencia) de tal manera que los productos obtenidos de esta relación fortalezcan las oportunidades de formación integral para los estudiantes (conocimientos de alto nivel y desarrollo de capacidades blandas).
  - iv. Estimular un uso más intensivo de las TIC's en todas las áreas de desempeño de la carrera.
  - v. Incrementar la vinculación interinstitucional para ampliar el espectro de investigaciones y diversificar las oportunidades de producción académica y la formación integral de los estudiantes.
  - vi. Contar con un plan estratégico, vinculado con los planes anuales y un comité que de seguimiento y evaluación de lo actuado.
  - vii. Desarrollar manuales y afiches de seguridad ocupacional, que se den a conocer tanto en edificios como en los laboratorios y la estación experimental.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- G. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 34, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, Acta 998-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 34.



**Artículo 12. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 34; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 34 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2015, Acta 998-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 73, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. El CM debe incorporar una revisión integral del plan de estudios, en la cual se incorpore el criterio de expertos en la disciplina, empleadores, graduados, entre otros actores. Se debe reformular la estructura curricular completa para que esté acorde con la vertiente

actual de conocimientos e incorporar acciones de interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y transdisciplinariedad, en el contexto globalizado de la disciplina bibliotecológica. Esta revisión debe atender problemas como: repetición en los contenidos de los cursos, ausencia de requisitos y correquisitos, y actualización de la bibliografía entre otros señalados en el informe de pares.

- ii. Con respecto al personal docente, el CM debe incluir acciones para generar capacidades en técnicas didácticas, pedagógicas y de investigación; reclutar una mayor cantidad de docentes con maestría y doctorado, preferiblemente de una institución del extranjero que ofrezca otra visión que enriquezca a la carrera; así mismo se deben buscar mecanismos para fortalecer en el docente la identidad hacia la carrera y la apropiación de la misión, visión y plan de estudios por medio de capacitaciones; e incorporar mayor número de docentes con carga laboral de tiempo completo. También, el CM debe contemplar mecanismos para atender la necesidad de rotación en los cursos que imparte el personal docente, las cuales promuevan la mejora en su rendimiento.
- iii. A pesar que existen avances, el CM debe incorporar la necesidad de un análisis acerca de las posibilidades de ofrecer otras modalidades de graduación como: pruebas de grado, seminarios de graduación, prácticas dirigidas y proyectos de graduación; así como incrementar el apoyo por parte de asesores y lectores para los trabajos finales de investigación, que permita atender la demanda de los estudiantes.
- iv. En lo que se refiere a la investigación y la extensión, el CM debe incluir la definición de líneas de investigación; la asignación de tiempo a los docentes para que puedan desarrollar investigaciones que se puedan publicar en revistas arbitradas; el aumento de la participación de los docentes en proyectos de extensión para fortalecer la vinculación en estudios con comunidades externas a la Universidad y acciones para promover en la carrera el mejor aprovechamiento de las bases de datos y colecciones impresas.
- v. El CM también debe incluir otras acciones encaminadas a atender la necesidad de ampliación del espacio físico en laboratorios, centros de información y salas de estudio; mejorar la gestión de la carrera en cuanto al desempeño administrativo, liderazgo académico y la elaboración de informes de labores anuales por parte de la Dirección; revisar el recargo de funciones en la Dirección y Subdirección para fortalecer la gestión de la carrera; ampliar el horario de atención de los servicios administrativos para estudiantes; aumentar las actividades de vinculación con los graduados y ofrecer cursos de actualización.
- vi. El CM debe contemplar iniciativas para incrementar la vinculación del programa de Bibliotecología de la UNA con otros programas similares en el ámbito nacional e internacional, mediante pasantías, investigación y diseño de programas de posgrado presenciales y bimodales.
- vii. Es de suma importancia que la carrera tenga presente que la finalidad de los procesos de acreditación es promover la mejora continua de esta, por lo que el Compromiso de Mejoramiento debe

asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

- C. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 126, la réplica presentada por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1002-2015.

**SE ACUERDA**

A la luz de los atestados presentados se considera como acreditable la carrera del proceso 126.

**Artículo 14. Análisis y resoluciones en relación con el Proceso de Evaluación Externa del Proceso 126; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. Fase de Análisis del Informe de Pares de Evaluación Externa y solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM).**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa del Proceso 126 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2015, Acta 1002-2015.

**SE ACUERDA**

- A. Informarle a la carrera que, a la luz de los señalamientos de los pares y la réplica presentada por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en su Informe de réplica indican que vienen ejecutando.
- B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 126, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, por una parte, la conservación y vigorización de las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una

situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  - iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los

años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
    - i. Implementar un plan de incremento progresivo del número de profesores de tiempo completo para generar condiciones que permitan desarrollar acciones de investigación y extensión que alimenten la vida académica de la carrera.
    - ii. Explicitar los referentes teórico-disciplinares que sustenten el desempeño profesional de la carrera de Enfermería.
    - iii. Reformular el plan estratégico de forma que incluya aspectos como objetivos, acciones, indicadores de cumplimiento y un cronograma de ejecución para dar seguimiento a los resultados.
    - iv. Promover la formación de postgrado a nivel disciplinar de los docentes de la carrera de Enfermería, en otras universidades nacionales o internacionales de educación superior.
    - v. Desarrollar investigación y generar publicaciones indexadas.
    - vi. Desarrollar actividades de extensión académica dirigida tanto a la comunidad como a otros profesionales del área de la Salud.
    - vii. Analizar y valorar la pertinencia de mantener el grado de Bachillerato en Enfermería teniendo en cuenta las nuevas directrices del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para ejercer la profesión en nuestro país.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 15. Análisis de la Revisión del 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.**

Habiendo analizado el 1º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 5.
- D. Animar a la carrera del Proceso 5 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 5 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 5, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 5 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 16. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96.**

Habiendo analizado el 96. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 96
- D. Animar a la carrera del Proceso 96 avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 96 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 96, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- G. Que la carrera del Proceso 96 mantenga la condición de carrera acreditada.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 17. Análisis de la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.**

Habiendo analizado el 1<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.
- B. Aprobar la Revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99 y solicitarle a la carrera proceder a retroalimentar la gestión de su proceso de mejora a partir de lo indicado en dicho informe.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 1<sup>er</sup>. Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 99.
- D. Animar a la carrera del Proceso 99 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 99 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Solicitar a la carrera que, a la luz de lo indicado en el Informe de revisión del Primer ACCM y CM, proceda a incorporar en el CM acciones para atender las oportunidades de mejora y fortalezas que no fueron incluidas en el CM. Solicitarle a la carrera que una vez incorporados estos cambios proceda a remitir al SINAES la nueva versión del CM en un plazo de 30 días naturales.
- G. Indicar a la carrera la especial importancia de atender las debilidades en torno a los temas de investigación aplicada y personal a tiempo completo, indicados en el informe de revisión.
- H. Que la carrera del Proceso 99 mantenga la condición de carrera acreditada.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 18. Solicitud de reconsideración de los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio de 2015, Acta 967-2015. Proceso 3.**

Considerando el artículo 19 de la sesión del 25 de setiembre del 2015, ACTA 993, en la que se conoce recurso de reconsideración presentado por la Universidad Latina Heredia en torno a los acuerdos tomados en el artículo 14 de la sesión celebrada el 16 de junio del 2015, acta 967-2015. Proceso 3 en torno al grado de Licenciatura.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el oficio RECTORIA-488-2015, suscrito por el Rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 3, en el que se indica que se deben tomar los atestados presentados por la carrera en el oficio remitido RECTORIA-433-2015, con fecha del 13 de agosto de 2015.
- B. Proceder con el trámite del respectivo recurso de Reconsideración y canalizar al revisor externo la documentación del proceso para que se proceda a elaborar el respectivo informe al Consejo del SINAES.
- C. Recordar a la carrera del Proceso 3, que el Reglamento de Reconsideración establece en su artículo 7 que “En caso que se obtuviera un dictamen desfavorable para la carrera que presenta el recurso, todos los gastos en que se incurra para tramitar y resolver los recursos presentados correrán por cuenta de ésta. El



depósito correspondiente deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la decisión del Consejo”.

**Artículo 19. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 127.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Patricia Torres Lozada, de Colombia, como Par Evaluador Internacional del Proceso 127.
- B. Nombrar al Dr. Miller Alonso Camargo Valero, de Reino Unido, como Par Evaluador Internacional del Proceso 127.
- C. Consultar a los señores: Carlos Quesada Mateo, Freddy Bolaños y Sr. Rafael Oreamuno Vega, de la Escuela de Ingeniería Civil, de la Universidad de Costa Rica (UCR) su disponibilidad como Par Nacional.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 20. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.**

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidaturas.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Mayela Coto Chotto, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70; según el procedimiento “PRC-AG09-Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”. El monto a pagar es de 410 dólares, moneda de los Estados Unidos de América.
- B. Se designa en caso de que la titular nombrada no puedan asumir este nombramiento a:
  - a. A la Ing. María Adilia García, de Costa Rica, como Experto Disciplinar para la revisión de los Cambios en los Planes de Estudio del Proceso 70.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1017-2015**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.



Se produce un espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis de la solicitud presentada por el Lic. José Miguel Rodríguez García.  
Después del análisis realizado y de la valoración de los aportes indicados en la solicitud.

**SE ACUERDA**

- A. Autorizar la participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, en su calidad de investigador, en el 10<sup>mo</sup> Congreso Internacional de Educación Superior a realizarse en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba en febrero del 2015.
- B. Autorizar a la Administración a realizar los trámites y gestiones necesarias para que se concrete la participación del Lic. José Miguel Rodríguez García, en el 10<sup>mo</sup> Congreso Internacional de Educación Superior, tales como el pago de viáticos, gastos de transporte y costo de inscripción al evento.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 3. Solicitud de renovación de permiso sin goce de salario, por parte de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante.**

Se conoce la solicitud planteada por la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Directora de Programas de Equidad del Ministerio de Educación Pública y Presidenta del Fondo Nacional de Becas (FONABE), mediante oficio personal con fecha del 30 de noviembre, respalda a esta nota el oficio DM-1875-11-2015, suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora, Ministra de Educación, en el cual la M.Sc. Adolio solicita la renovación de su permiso sin goce de salario aprobado en el Acta 920-2014, que dice:

***Artículo 9. Solicitud de Permiso sin goce de Salario de la Sra. Rosa Adolio Cascante.***

*El Consejo conoce la gestión de permiso planteada por la Sra. Rosa Adolio Cascante al puesto de Investigadora 4 por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; este periodo puede ser renovable. Después del intercambio de criterios, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de la solicitud planteada por la Sra. Adolio Cascante.*

**SE ACUERDA**

- A. *Agradecerle a la Sra. Rosa Adolio Cascante sus servicios, su dedicación y el profesionalismo con el cual ha desempeñado el cargo de Directora Ejecutiva y concederle el permiso sin goce de salario de su puesto de investigadora 4, por el término de un año renovable, del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre del 2015.*
- B. Acuerdo firme.

Po lo anterior

**SE ACUERDA**

- A. En referencia a la convención colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica la cual indica:

**Artículo 40. Permiso sin goce de sueldo**  
*b. Hasta por un máximo de dos años, prorrogables por una sola vez, en casos como desempeño de funciones especiales, por un plazo determinado en organizaciones internacionales, instituciones gubernamentales o sindicales.*
- B. Autorizarle el permiso sin goce de salario a la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, a partir del 1 de enero del 2016, hasta el 8 de mayo de 2018, para ocupar el cargo como Presidenta del Fondo Nacional de Becas (FONABE) y Directora del Programa de Equidad del Ministerio de Educación Pública.
- C. Solicitarle al Administrador del SINAES, realizar las gestiones pertinentes para que esta solicitud se tramite en congruencia con lo establecido institucionalmente en esta materia.

D. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Actividad conjunta en aras del mejoramiento e innovación en la enseñanza del Derecho, en el Marco del Convenio SINAES-Colegio de Abogados de Costa Rica.**

Se informa acerca del interés del Colegio de Abogados en realizar una actividad conjunta con SINAES, sobre el mejoramiento de la enseñanza-aprendizaje del Derecho, en la cual se quiere involucrar a todas las carreras de derecho del país; en el marco del convenio vigente con el Colegio de Abogados, desde el 24 de octubre de 2006, cuyo objetivo es:

1. Establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos entre el SINAES y el Colegio de Abogados.
2. Apoyar el aseguramiento de la calidad de la enseñanza-aprendizaje en las carreras de Derecho.

Por lo anterior, dentro de los principales ámbitos de cooperación se establece apoyar el mejoramiento de la calidad de los programas de enseñanza en Derecho, considerando las demandas internas y externas del país, ya que para el SINAES es de interés apoyar la gestión de la calidad de la formación y orientación de los académicos del país.

**SE ACUERDA**

- A. Manifestar el interés del SINAES en trabajar conjuntamente en la realización de Actividades Académicas conjuntas.
- B. Solicitar al Colegio de Abogados la preparación de una propuesta detallada para la realización de una actividad académica, que esté acorde la misión y a los intereses del SINAES.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 5. Oficio del 16 de noviembre de 2015, suscrito por la Dra. Silvia Castro Montero, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).**

Se conoce el Oficio del 16 de noviembre de 2015, suscrito por la Dra. Silvia Castro Montero Quesada, Rectora, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, en la cual manifiesta su disconformidad sobre las conductas y manifestaciones desplegadas por el señor Chester Zelaya Goodman, miembro del Consejo Nacional de Acreditación.

De igual manera, indica que la conducta del Sr. Zelaya resulta inaceptable y lesiona la imagen e integridad de la universidad, al indicar que la universidad utiliza estrategias mercadológicas engañosas y fuera de los límites de la legalidad, moralidad y buen gusto.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo del Oficio del 16 de noviembre de 2015, suscrito por la Dra. Silvia Castro Montero Quesada, Rectora, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- B. Comunicar a la Sra. Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología que el oficio fue analizado con detenimiento y el Consejo Nacional de Acreditación lamenta el malestar sufrido.
- C. Acuerdo firme.

**Artículo 6. Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la cual manifiesta que no se ha recibido el Plan de implementación de las recomendaciones propuestas en el Informe de Auditoría denominado "Control de los ingresos externos del SINAES", remitido mediante oficio OF-AI-152-2015, con fecha del 20 de octubre de 2015. Para lo cual el Sr. Agüero solicita que además de la remisión del Informe, se le conceda una audiencia para ampliar y referirse al tema.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibo del Oficio OF-AI-165-2015 del 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- B. Elaborar y remitir el documento solicitado por la Auditoría Interna de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- C. Conceder audiencia solicitada por el Sr. Manuel Agüero Arias, Auditor Interno de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que se refiera al tema.
- D. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Oficio REC-164-2015 del 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).**

Se conoce el Oficio REC-164-2015 del 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), en la cual manifiesta su preocupación respecto a la situación presentada con la Caja Costarricense del Seguro Social y su institución, referente a la sentencia emitida por la Sala Constitucional 2015-6840, dictada desde el 13 de mayo de 2015; en que se declara inconstitucional la omisión de la Caja Costarricense del Seguro Social de suscribir convenios con las universidades privadas, que se encuentran en capacidad de ofrecer un programa de posgrado en la carrera de Medicina para regular las relaciones entre residentes y su compromiso como eventuales especialistas en esa entidad, todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Por lo anterior el Dr. Guzmán, solicita apoyo del SINAES, para que se haga efectivo el acuerdo dictado por la Sala constitucional, respecto a que las universidades privadas puedan ofrecer programas de especialidades médicas.

**SE ACUERDA**

- A. Dar acuse de recibido del Oficio REC-164-2015 del 19 de noviembre de 2015, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).
- B. Manifiestar a la Universidad de Ciencias Médicas, que para el SINAES, sería saludable, que esta resolución se haga efectiva, a fin de que las universidades privadas puedan poner en marcha programas de especialidades médicas que contribuyan a enriquecer la oferta académica nacional.
- C. Coordinar con las instancias de la Caja del Seguro Social para lograr mayor claridad acerca del estado de ejecución de esta resolución.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1018-2015**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2015. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE  
HABITACIÓN DE LA DRA. LEDA BADILLA CHAVARRÍA.

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

Sr. Álvaro Cedeño Gómez, Presidente  
Dr. Chester Zelaya Goodman  
M.Ed. Josefa Guzmán León

Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro  
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D  
Dra. Leda Badilla Chavarría

#### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES**

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente    Ing. Walter Bolaños Quesada

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTE**

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES

#### **INVITADOS HABITUALES AUSENTES**

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES    Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES  
Lic. Karina Salazar Obando, Secretaria, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1018. 2. Informes. 3. Valoración de logros del año 2015. 4. Análisis y valoración de la propuesta de guía para procesos de reacreditación. 5. Análisis y valoración de la propuesta de estándares (formato y contenido) para procesos de reacreditación. 6. Discusión en torno a Orientaciones para la implementación de los núcleos de acción: Dinamización del sistema, apoyo a las carreras, Vida Académica del SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1018.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1018 y se aprueba.

#### **Artículo 2. Informes.**

##### **A. De los Miembros**

- a. La Dra. Leda Badilla llama la atención acerca de la necesidad de homogenizar la información que aparece en la página web.

## **SE ACUERDA**

Se le solicita al Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Encargado, Área de Comunicación, realizar una presentación ante el Consejo Nacional de Acreditación del Sitio Web del SINAES; con el fin de brindarle las recomendaciones específicas de mejora.

### **B. De la Dirección:**

#### **a. Relación: Programas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se informa acerca de la relación cercana con las demás direcciones del CONARE, que redundan en beneficio para el funcionamiento general de los procesos técnicos que lleva a cabo el SINAES.

#### **b. Reunión equipos de la Empresa de Servicio al cliente en Producción y Comunicación Digital (ARWEB) y Comunicación Corporativa Ketchum, Centroamérica (CCK).**

Se informa acerca de la reunión que se tuvo el 17 de diciembre con los equipos de ARWEB y CCK para agradecer sus valiosos aportes en el proyecto Cultura de Calidad que coordina el área de Comunicación del SINAES, y para invitarles a visualizar junto al área de Comunicación las nuevas áreas que requieren ser abordadas desde las líneas de trabajo que se generan en este campo.

#### **c. Invitación de parte del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP).**

Se informa acerca de la invitación recibida de parte del Dr. Alfredo Méndez Director del Comité de Acreditación del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CA CNEIP), organismo acreditador reconocido por el COPAES, para evaluar programas de Psicología en México. La idea es contar con la participación del SINAES en una actividad que se llevará a cabo del 17 al 21 de febrero de 2016. Se valora esta invitación como una oportunidad para dar a conocer lo que venimos realizando y conocer lo que otras agencias han desarrollado en el campo de la acreditación de carreras de Psicología.

## **SE ACUERDA**

A. Designar a la Licda. Andrea Fonseca Herrera a coordinar la atención de esta invitación y asistir al evento, si se llega a concretar su participación.

B. Instruir a la administración a tramitar los costos de viaje no cubiertos por la agencia que cursa la invitación.

C. Acuerdo firme.

### **Artículo 3. Valoración de logros del año 2015.**

Hay consenso en que el equipo de trabajo ha mejorado en cantidad y calidad y manifestaciones del señor Director Ejecutivo de que el ambiente de trabajo es agradable y eficaz.

La eficiencia del Consejo debería ser sometida a retroalimentación de sus miembros al igual que lo fue hace un año.

Tenemos pendientes que ha sido urgente resolver desde hace meses, a saber: tomar una posición con respecto al superávit, ejecutar la decisión de constituir a SINAES en patrono y la plena puesta en marcha de los tres núcleos de acción, dinamización del sistema, apoyo a las carreras y vida académica del SINAES. También debemos iniciar acciones en lo relacionado con evaluación de universidades.

Se requiere personal para activar esos esfuerzos.

## **SE ACUERDA**

- A. Acelerar el paso en lo relacionado con la acreditación de universidades. Clarificar cómo se beneficiarían las carreras con la acreditación institucional y participar a las universidades en la búsqueda de apoyo sobre lo sustantivo del tema y sobre la capacitación requerida por las instituciones que decidieran entrar en el proceso de acreditación.
- B. Producir estadísticas básicas sobre SINAES (Ej: % carreras acreditadas/ acreditables, por cada universidad).
- C. En el trabajo de apoyo a las carreras hay que capacitar personas que apoyen en auto evaluación a las carreras. Un elemento importante de esa capacitación debe ser el trabajo en equipo, ya la evaluación de carreras se conecta con el mejoramiento permanente, si con ocasión de la evaluación, la carrera constituye un grupo permanente de pensamiento y acción.
- D. Nuestra posición en cuanto a acreditación de carreras de ingeniería debe reforzarse mediante un evento organizado con ellas en el cual participaran conferencistas de nivel mundial sobre los temas de enseñanza aprendizaje y sobre el tema de las ingenierías interdisciplinarias. Sabemos que ya el CEAB ha manifestado que no es necesario que siga apoyando a Costa Rica en evaluación de carreras y ya no tenemos un convenio con el CFIA. Esta iniciativa constituiría un primer paso en un esfuerzo por estimular las carreras denominadas STEM (ciencia, tecnologías, ingenierías y matemáticas), el cual debería complementarse con otros proyectos.
- E. Explorar cuánto apoyo podrían darnos profesionales mexicanos en el tema de la flexibilidad curricular. Eso podría ser útil en lo relacionado con las ingenierías interdisciplinarias.
- F. Acelerar los asuntos pendientes, a saber:
  - 1. La asesoría sobre qué hacer con el superávit.
  - 2. La asesoría sobre implicaciones de construir un edificio para SINAES.
  - 3. La ejecución de la decisión de constituir a SINAES en patrono.
  - 4. La puesta en marcha de los 3 núcleos de acción, capacitación del equipo.
  - 5. El nombramiento de coordinador de innovación y desarrollo; de un coordinador de acreditación; de un asistente para el Director Ejecutivo; de un apoyo para la Red de Innovación.
  - 6. El nombramiento de consultores sobre lo relacionado con evaluación de universidades.

## **Artículo 4. Análisis y valoración de la propuesta de guía para procesos de reacreditación.**

A partir de la valoración del documento base para la discusión del tema de reacreditación se sugiere explicar el cambio en la visión del proceso de reacreditación, de manera que quede clara la intención de evidenciar que esta responde a una valoración del desarrollo incremental de la carrera, que se evidencien resultados y que las carreras que se reacreditan tengan claro que el paso por estos procesos son oportunidades para evidenciar que los requerimientos han sido superados en su gran mayoría, pero que hay ciertos aspectos que requieren ser reconsiderados cada cierto tiempo.

## **SE ACUERDA**

- A. En todo proceso de reacreditación se debe:
  - 1. Valorar que la carrera no ha retrocedido en lo que demostró que estaba bien, que ha superado lo que estaba mal y que tenga una noción de hacia dónde va



con sus procesos de desarrollo, de manera que sus metas están más allá de lo que se pidió inicialmente.

2. Valorar los resultados tanto más sobre los insumos.
3. Mantener un enfoque incremental, evidenciar lo que ha cambiado.
4. Tener presente que cada carrera tiene su propia historia, por lo que hay que atender a cada una en sus particularidades.
5. Es importante analizar cuántos esfuerzos hacen las carreras por obtener el mayor involucramiento y responsabilidad de los estudiantes como un mecanismo para el mejoramiento de los resultados de aprendizaje.

**Artículo 5. Análisis y valoración de la propuesta de estándares (formato y contenido) para procesos de reacreditación.**

Se inicia el análisis del concepto de estándares sobre el que se está trabajando, para lo cual se hace la recomendación de revisar el artículo publicado en la Revista de Educación Centroamericana escrito por el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Rolando Berty.

**SE ACUERDA**

Revisar en una sesión posterior la propuesta de estándares que tengan una clara orientación para su aplicación a las carreras. Simples pero concretos y evaluables.

**Artículo 6. Sesiones de enero.**

Los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, consideran que las próximas sesiones para inicios del mes de enero, serán los viernes 8 de enero en casa del Dr. Gilberto Alfaro Varela y 15 de enero en las instalaciones de SINAES, de 9 a.m. a 1:00 p.m. de la tarde. En la sesión del 8 de enero el tema central será la revisión de las dimensiones del nuevo modelo.

Se toma nota.

SE CIERRA LA SESIÓN LA UNA DE LA TARDE.

Álvaro Cedeño Gómez  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo

Finaliza aquí el Libro de Actas 17 del Consejo Nacional de Acreditación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Consta de trescientos folios debidamente numerados y escritos hasta el doscientos setenta y cinco.

En este libro se incluyen las actas de la Sesión Extraordinaria novecientos setenta y cinco celebrada el 17 de julio de 2015 (975-2015) a la Sesión Ordinaria mil dieciocho celebrada el 18 de diciembre de 2015 (1018-2015) inclusive.

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los folios que se indican:

A. Folio 138:

- Se deja constar que en el folio 138, en la parte superior, debe leerse D, en lugar de leerse F; dato que aparece consignado por un error.
- Se deja constar que en el folio 138, Artículo 27, debe leerse A, B, C y D, en lugar de leerse A, B, D y G; dato que aparece consignado por un error.

San José, 24 de agosto de dos mil dieciséis.

---

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente  
Consejo Nacional de Acreditación

---

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo  
Sistema Nacional de Acreditación de  
la Educación Superior (SINAES)